

Boletín **de las Comunidades Europeas** **Suplemento 1/88**

Programa de trabajo de la Comisión 1988

**Presentación ante el Parlamento Europeo
por el presidente Jacques Delors**

Estrasburgo, 20 de enero de 1988



Boletín
de las Comunidades Europeas
Suplemento 1/88

Programa de trabajo de la Comisión para 1988

**Presentación
ante el Parlamento Europeo
por el presidente Jacques Delors**

Estrasburgo, 20 de enero de 1988.

COMUNIDADES EUROPEAS

Comisión

Esta publicación se dita también en las lenguas siguientes:

DA	ISBN 92-825-8101-2
DE	ISBN 92-825-8102-0
GR	ISBN 92-825-8103-9
EN	ISBN 92-825-8104-7
FR	ISBN 92-825-8105-5
IT	ISBN 92-825-8106-3
NL	ISBN 92-825-8107-1
PT	ISBN 92-825-8108-4

Una ficha bibliográfica figura al final de la obra

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1988

ISBN 92-825-8100-4

No. catálogo: CB-NF-88-001-ES-C

Se autoriza la reproducción, citando la procedencia.

Printed in Belgium

Contenido

Presentación del Programa de trabajo de la Comisión para 1988 por el presidente de la Comisión de las Comunidades Europeas	5
Programa de trabajo de la Comisión para 1988	19
<i>I. Llevar a buen término el Acta Única Europea</i>	<i>21</i>
El paquete de reformas indispensables	21
Una Comunidad presente y responsable en el escenario internacional	22
Un mayor crecimiento económico mediante el domino de las interdependencias	26
<i>II. La irreversible realización del gran mercado</i>	<i>29</i>
Generalidades	29
Sector es esenciales	30
Contratación pública	30
Normalización	31
Movimientos de capitales	31
Seguros	32
Cooperación entre empresas	32
Reconocimiento de títulos	33
Otros sectores importantes	33
Fiscalidad indirecta	34
Espacio financiero	34
Control de las personas	34
Competencia	35
<i>III. Hacia un espacio económico y social común: políticas complementarias</i>	<i>39</i>
Cohesión económica y social	39
Desarrollo regional	40
Desarrollo rural	41
Diálogo social	42
Lucha contra el desempleo de larga duración	42
Política social	43
Ingeniería financiera	44
Infraestructuras de transporte	45
Pequeña y mediana empresa	45
Investigación y desarrollo tecnológico	46
Medio ambiente	48
Protección de los consumidores	50
Lucha contra el fraude	50

<i>IV. Las demás políticas comunes</i>	57
Política agrícola	57
Política pesquera	58
Política de transportes	58
Energía	59
Seguridad nuclear	60
Política industrial	61
<i>V. Hacia una sociedad europea</i>	66
Ciudadanos de Europa	66
Cultura	66
Turismo	67
Movilidad e intercambios	67
Deportes	67
Protección civil	68
Sanidad	68
Símbolos	68

En los cuadros se representan con un asterisco las principales propuestas que pueden, en principio, ser objeto del procedimiento de cooperación.

Presentación del Programa de trabajo
de la Comisión para 1988

Señor Jacques Delors

Presidente de la Comisión

*Señor Presidente del Parlamento Europeo,
señor presidente del Consejo:*

El 14 de enero de 1985 la Comisión expresó por primera vez su deseo de hacer ante el Parlamento Europeo una declaración orientativa sobre la política que iba a emprender.

En dicha ocasión, esta cámara dio un voto de confianza a la Comisión, inaugurando así un período durante el cual debía desarrollarse de manera cada vez más estrecha la acción política conjunta de nuestras dos instituciones.

La presentación anual del programa de trabajo de la Comisión, que será estudiado también en sus comisiones, ofrece una ocasión privilegiada para esta acción conjunta, y en esta ocasión reviste, además, una importancia particular por tres razones:

— porque en 1988 concluye el mandato de esta Comisión;

— porque 1989 verá el fin del mandato de esta asamblea y a todos nos preocupa cómo va a desarrollarse el debate entre los ciudadanos europeos para la elección de la nueva cámara;

— y, por último, porque dentro de tres semanas va a celebrarse un Consejo Europeo que, como ha indicado el presidente del Consejo, deberá decidir sobre un conjunto de propuestas que son las que permitirán aplicar los compromisos adoptados en 1985 para hacer realidad el gran mercado, así como los compromisos de 1986 y 1987 sobre el Acta Única. Todo ello nos sitúa, como usted ha dicho, en el momento de la verdad de la estrategia propuesta por la Comisión para dar un nuevo impulso a la construcción europea.

¿En qué situación nos encontramos tres años después?

Ésta es, en efecto, la primera pregunta a la que debe responder actualmente la Comisión para que las alternativas por las que optamos en 1985 adquieran su pleno significado.

¿En qué punto se encuentra la Comunidad en su camino hacia la Unión Europea un año antes de las elecciones de 1989?

Ésta es una segunda pregunta a la que debe responder el Parlamento Europeo en el momento en el que sus señorías inician la última parte de su mandato. Los ciudadanos europeos deberán pronunciarse en breve sobre sus actividades y sus proyectos. Es más, debería decir sobre nuestras actividades y nuestros proyectos, sobre las actividades y los proyectos de la Comunidad, hasta tal punto es cierto que las elecciones por sufragio universal al Parlamento Europeo afectan a toda la Comunidad y a todas las instituciones de la Comunidad.

Por último, ¿cuáles son las perspectivas ante la cumbre extraordinaria de Bruselas convocada por el canciller Kohl para mediados de febrero? Son los gobiernos de los Doce quienes deberán responder a esta tercera pregunta.

La postura del Parlamento es conocida; la de la Comisión, también. Y ambas posturas presentan muchos puntos de coincidencia. Las dudas o los desacuerdos que aún subsisten no han hecho posible todavía que los gobiernos den una respuesta, pero todos saben que, entre discursos y decisiones, entre hechos y dichos, ha llegado la hora de la verdad y que las consecuencias de un fracaso serían muy serias y muy graves, puesto que ante el fracaso no podríamos concentrarnos en la realización de los objetivos del Acta Única y nuestros esfuerzos volverían a verse anulados por la búsqueda de un compromiso.

Es a la luz de estas tres preguntas como creo que debemos presentar el documento que tienen ante ustedes.

Si me he encargado personalmente de que recibieran el documento con tiempo suficiente, ha sido no sólo por un exceso de celo —debo reconocer que el documento es algo denso—, sino también para que nuestro debate pueda verse apoyado por los hechos, de forma que podamos organizar conjuntamente el trabajo de este año; trabajo cuya importancia se ve realizada por la puesta en funcionamiento del procedimiento de cooperación.

Si ustedes me permiten hacer un resumen del

programa de trabajo, sus líneas generales serían las siguientes: aprovechar la fuerza de integración del gran mercado, llevar a buen término el Acta Única y asumir las responsabilidades de la Comunidad en el plano internacional.

* * *

En primer lugar, aprovechar la fuerza de integración del gran mercado.

El año 1988 es el año del balance previsto por el Acta Única, a medio camino de 1992. Ésta era la prioridad en 1985, como ustedes recordarán. Yo lo había propuesto deseando encontrar en este tema un punto de consenso para un relanzamiento dinámico de la construcción comunitaria. En aquel momento, yo había calculado los imperativos de carácter económico y la motivación política. Sin embargo, debo reconocer que no capté toda su fuerza: ahora podemos afirmar que la realización del gran mercado es un potente factor de integración.

En primer lugar porque está convirtiendo a los agentes económicos en militantes de la construcción europea. Ellos son quienes nos sostienen, las fuerzas vivas de la economía, y sus medios de acción son importantes.

En segundo lugar, porque la realización del gran mercado actualiza las opciones que, poco a poco, tienen que ir admitiendo los gobiernos. Obliga a una aproximación de las legislaciones y de las actitudes, implica una cooperación más profunda entre los gobiernos y sus políticas económicas, sociales, financieras y fiscales. Y supone una confianza recíproca. Indudablemente, todo esto es lo que se echó en falta en Copenhague.

Finalmente, porque el gran mercado supone riesgos de desequilibrio a los que la Europa comunitaria debe hacer frente para seguir siendo fiel a su vocación política.

Al dar prioridad a la realización del gran mercado, considero que la Comisión ha desempeñado plenamente su papel de «ingeniero de la construcción europea» al que me referí ante ustedes hace tres años.

Frente a las fuentes de energía clásicas que conducen a Europa hacia su unidad, el gran

mercado es, en cierta medida, una fuente de energía nueva, una especie de «centro de integración» que nos permite avanzar aunque, y es el caso actual, los gobiernos no se hayan puesto todavía de acuerdo entre sí para llegar a decisiones concretas respecto del Acta Única.

El gran mercado es verosímil. Pero, ¿es también irreversible? Todavía no. Es cierto que, gracias a los progresos realizados, el gran mercado ha alcanzado ya el umbral de la credibilidad. A pesar de los retrasos a que se ha visto sometida la entrada en vigor del Acta Única, se han adoptado textos importantes. Sin embargo, como acaba de subrayar el señor Genscher, en su calidad de presidente del Consejo de Ministros, ha llegado el momento de adoptar aquellas decisiones que van a asegurar el carácter irreversible del gran mercado como pieza importante para la integración europea. Como ya indicamos en el programa de trabajo, la Comisión va a poner sobre la mesa del Consejo la fiscalidad directa para las empresas, la apertura de los contratos públicos para los sectores que todavía están excluidos, los coeficientes de solvencia bancarios, así como una serie de propuestas sobre la seguridad en los lugares de trabajo, de acuerdo con el artículo 118 A del Acta Única y, ahora, del Tratado.

Ya hemos indicado a la presidencia del Consejo que esperamos que adopte la segunda etapa de la liberalización de los movimientos de capitales, el paquete de propuestas sobre «la doble tributación de las sociedades», a la espera desde 1984, la directiva sobre contratos públicos de suministro, la directiva «seguro directo» y la liberalización de los transportes por carretera.

También esperamos que el Consejo adopte posturas comunes, puesto que el Parlamento actúa por su lado, sobre tres cuestiones fundamentales: la equiparación de títulos, los contratos públicos de obras y la televisión sin fronteras.

Por último esperamos el impulso necesario, que todavía no se ha recibido, para tratar el tema de la aproximación de la fiscalidad indirecta y la reciente propuesta de la Comisión destinada a crear un espacio único de servicios bancarios.

Gracias al procedimiento de cooperación, el Parlamento desempeña ahora una función real en el procedimiento legislativo; tras un lento despegue, dicho procedimiento ejerce sobre las instancias del Consejo una presión, en términos de ritmos de examen, que viene a reforzar el trabajo de la Comisión; de ahí la necesidad que sienten ustedes de disponer de algún tipo de programa legislativo para organizar mejor sus actividades. Es, además, una razón adicional para que esta asamblea vaya a la raíz de los temas y, como deseo, pueda emitir sus dictámenes lo más rápidamente posible en los temas clave.

Debemos establecer unas prioridades. Dado que la realización del gran mercado parece ser irreversible, la fuerza de integración a la que acabo de referirme adquirirá todo su significado, arrastrando tras ella la evolución de las políticas comunitarias.

No es posible que el gran mercado alcance el umbral de la irreversibilidad sin provocar un efecto de arrastre. Esto es lo que sucede, y lo que va a suceder cada vez en mayor medida, en materia social: tener en cuenta la dimensión social es uno de los cinco objetivos prioritarios del Acta Única. Se trata de un factor clave del éxito del mercado interior.

Textos importantes van a verse bloqueados, y durante largo tiempo, si nos negamos a adoptar las disposiciones sociales necesarias. La cohesión social no es sólo una cuestión de organización del territorio o de formación de recursos humanos, sino también una función inscrita en los Tratados: favorecer una aproximación en el sentido de un avance, y no de una ruptura, de las condiciones de trabajo, de empleo y de formación y de las formas de expresión de los trabajadores.

Son varias las vías existentes para llevar a cabo esta aproximación. En este sentido, el año 1988 debe ser un momento clave: hay una vía legislativa y existe la vía del diálogo social. Algunos consideran que estas dos vías son excluyentes. Sin duda alguna ustedes recordarán las batallas dogmáticas de los años pasados sobre algunas propuestas de la Comisión. Nosotros, la Comisión, creemos que hay que combinar la vía legislativa y la del diálogo social. Efectivamente, en el plano social, 1988 será el año en el que habrá que

adoptar una posición. ¿Será necesario fijar mediante directivas marco o acuerdos convencionales una base social mínima en la que se enuncien los derechos fundamentales del trabajo? Esta idea ya se ha expuesto y merece nuestra atención. La Comisión, en cualquier caso, incluirá en las directivas del gran mercado un estudio minucioso de las condiciones y consecuencias sociales. Pondrá en marcha un programa para mejorar las condiciones de trabajo, con el fin de garantizar la protección de la salud de los trabajadores, es decir, va a fijarse en los objetivos establecidos por el artículo 118 A del Tratado. Seguirá fomentando el diálogo social, por muy difícil que sea. Hará una nueva propuesta sobre la llamada de la sociedad europea, para poner a disposición de las empresas un instrumento opcional que facilite su cooperación, y propondrá, en esta ocasión, varios modelos de participación de los trabajadores, por los que podrán optar los distintos países.

Este impulso también será válido en el terreno de las tecnologías. La presión del gran mercado conduce a la aproximación y cooperación dentro del marco que ofrecen los programas comunitarios y el programa Eureka.

También es este el caso para todo lo que se refiere a la identidad europea, sobre la que la Comisión vuelve a insistir una vez más este año.

Señorías, el ejemplo de los medios audiovisuales es suficiente, por sí mismo, para poner de manifiesto la importancia que tiene para Europa la práctica del libre intercambio de ideas y obras, protegiendo al mismo tiempo a nuestros creadores e intelectuales. El éxito de los programas COMETT y Erasmus indica que las universidades, o las empresas, pueden llegar a ser actores de pleno derecho de programas de aproximación y de circulación de normas y de hombres e ideas, siempre que el marco comunitario les ofrezca los medios para ello. Este impulso se da también en materia monetaria donde el gran mercado provoca desde dentro una presión que debería combinarse con la presión exterior a la que voy a referirme a continuación.

Avanzar hacia la construcción del espacio financiero, como propone la Comisión, con

la segunda etapa de la liberalización de los movimientos de capitales, implica que se planteen a las autoridades monetarias —y que estas mismas autoridades resuelvan— cuestiones que se parecen curiosamente a las que plantea y debe resolver el fortalecimiento del sistema monetario europeo.

Tal es la fuerza de integración de todas estas grandes medidas sobre el mercado sin fronteras. Todas ellas suponen un refuerzo de la cooperación y en mi opinión no se adoptarán medidas relativas al espacio financiero sin reforzar y ampliar el sistema monetario europeo a todos los países que deseen disfrutar de dicho espacio.

Nuestra fuerza, la fuerza de la Comisión, es poca, pero es la fuerza de las ideas. Y nuestra arma principal es la convicción. Por esta razón, concedo tanta importancia al estudio sobre los costes de la «no Europa», emprendido en 1987 y dirigido por el señor Cecchini, y al estudio sobre las consecuencias sociales del gran mercado, iniciado por el señor Marín. Estos dos estudios y el informe solicitado al señor Padio-Schioppa son los tres elementos que van a permitirles, también en las elecciones de 1989, poner de manifiesto de qué manera nuestro proyecto común puede convertirse en un factor de prosperidad, independencia y solidaridad.

* * *

La primera prueba real para los gobiernos de los Estados miembros de la fuerza integradora del gran mercado ha sido el Acta Única. La segunda, reside en las propuestas que la Comisión presentó ante ustedes hace ahora once meses y a las que llamó «Llevar a buen término al Acta Única». Con ello hemos querido demostrar que, si bien la realización del gran mercado implica una revisión del Tratado de Roma, en verdad más modesta de los que nosotros hubiéramos deseado, la aplicación del Acta Única supone por sí misma una reforma de fondo de las grandes políticas comunitarias.

* * *

Esta es la razón por la que 1988 se caracteriza, además de por este paso hacia el gran merca-

do, por la obsesión de llevar a buen término el Acta Única.

En el fondo, se va a tratar de procurar una completa aplicación de las reformas institucionales y de conseguir que el próximo Consejo Europeo adopte las decisiones necesarias, decisiones que se refieren a los objetivos que ustedes ya conocen: cohesión económica, solidaridad social y potencia tecnológica.

En materia institucional, el Consejo adoptó una primera decisión importante sobre su reglamento interno. Aunque la solución jurídica considerada, la de la «votación sobre el sistema de votación» no sea la más feliz, el voto ha entrado a formar parte de la costumbre, tras un largo período de hibernación durante el cual había estado en cierta medida aprisionado. Por otra parte, en relación con este tema quiero felicitar a la presidencia danesa, que, debiendo poner en funcionamiento el Acta Única, ha obligado sistemáticamente al Consejo a votar en cuanto la Comisión lo ha solicitado.

No obstante, debo reconocer que estoy mucho menos satisfecho de la segunda gran decisión de carácter institucional adoptada por el Consejo en aplicación del Acta Única: me refiero a la decisión relativa a los poderes de la Comisión, sobre la que ustedes mismos habían insistido en un informe claro y determinante.

Sin duda alguna el Consejo, por sugerencia nuestra, introdujo una gran racionalización. La Comisión pondrá en práctica los poderes de ejecución sola o asistida por uno de estos tres tipos de comités: comité consultivo, comité de gestión o comité de reglamentación.

Pero el Consejo consideró oportuno conservar una cláusula de salvaguardia y adoptar, en dos casos, variantes que no garantizan la toma de decisiones.

Se trata de unas fórmulas a las que la Comisión rehúsa recurrir; sobre esta cuestión, debo comunicarles nuestra inquietud al comprobar que el Consejo, en una especie de «guerrilla institucional», no ha dudado en imponer a la unanimidad unas variantes incompatibles con una gestión eficaz, y esto es contrario al espíritu del Acta Única.

Va a ser necesario que un día, tras haber vuelto a tratar esta cuestión con el Parlamento Europeo, la Comisión ponga a los Estados miembros frente a este dilema. La contradicción existente entre los compromisos del Acta Única y la práctica diaria de las administraciones nacionales pervive. Si el Consejo persiste en este error, nosotros no conseguiremos adoptar todas las medidas de ejecución ni ponerlas en práctica para la realización y la gestión del gran mercado, es decir, para aplicar las decisiones adoptadas sin desviarlas.

Un tercer cambio institucional: los primeros pasos del procedimiento de cooperación. Indudablemente, un período de seis meses es demasiado corto para elaborar un balance. No obstante, varias propuestas importantes, entre las que se encuentran el programa RACE y la propuesta relativa a las emisiones contaminantes de los vehículos a motor, han sido ya adoptadas al término de este procedimiento y, como acabo de decir, se ha concluido ya su puesta en funcionamiento.

Hay dos puntos que creo merecen ser destacados y que ustedes deben considerar.

En primer lugar, la Comisión, en estrecha colaboración con el Parlamento, ha efectuado un ejercicio completo de adaptación de las bases jurídicas de las propuestas en curso. Se han producido tres o cuatro casos de desacuerdo, de los que sólo uno es importante, el de la normativa «post-Chernobil» sobre los índices admisibles de radiactividad para los productos alimenticios; la última semana, tras una compleja discusión jurídica, la Comisión accedió a su solicitud de ampliar el procedimiento de cooperación a los programas específicos de investigación en materia de transporte, pesca y agricultura.

Un segundo punto que debe destacarse es que el Consejo no participa todavía plenamente en el juego del procedimiento de cooperación.

Efectivamente, se dan algunos casos muy alarmantes, en particular para los contratos públicos, de rechazo sistemático en la primera lectura de todas las modificaciones del Parlamento Europeo. La Comisión no puede por menos que lamentar este tipo de actitud que da la razón a quienes no querían ampliar los poderes del Parlamento alegando que de

esta forma se alargaban los plazos. Por su parte, la Comisión ha deseado siempre que se tuvieran en cuenta las modificaciones desde la primera lectura con objeto de evitar una batalla de modificaciones en la segunda lectura. En este sentido, ustedes habían trabajado para poner al día su reglamento interno. Temo que la experiencia ha puesto de manifiesto hasta qué punto era razonable la propuesta que el señor Tindemans y yo hicimos con ocasión de la conferencia intergubernamental, modificación destinada a evitar que el procedimiento de cooperación concluyera sin tomar una decisión.

Siempre dentro del campo de los métodos de trabajo, el Acta Única tiene una cuarta consecuencia: la programación legislativa, que, como bien sé, les preocupa. El año pasado les informé de que la Comisión estaba dispuesta a preparar junto con el Parlamento un calendario común de trabajo para realizar las prioridades y llevar a buen término el procedimiento de cooperación. Es esencial mejorar los instrumentos de previsión legislativa mediante procedimientos pragmáticos. Para ello, a principios de febrero recibirán ustedes un calendario indicativo trimestral en el que se incluirán las principales propuestas de la Comisión. La Comisión, por su parte, está dispuesta a estudiar dicho calendario con la mesa ampliada del Parlamento. De esta manera llegaremos de común acuerdo a un programa legislativo para el período de sesiones del mes de marzo. La Comisión también está dispuesta a participar en reuniones trimestrales de concertación entre las instituciones para actualizar este calendario. Se trata, por lo tanto, de un programa de trabajo, pero se mantiene la posibilidad de modificarlo con objeto de mantenernos dentro de la realidad.

Espero que de esta forma podamos demostrar en breve que el Acta Única permite a nuestras dos instituciones decidir mejor y más rápidamente y actuar de una manera más eficaz.

En cuanto a la preparación del Consejo Europeo de Bruselas, ¿cuál es el estado de ánimo de la Comisión? Nosotros deseamos un acuerdo y creemos que este acuerdo es posible, pero no queremos un mal acuerdo.

Actualmente existe el riesgo de que, cansado

de discusiones y alarmado con toda la razón por las reacciones de la opinión pública tras la cumbre de Copenhague, el Consejo de Bruselas decida una cohesión forzada y una disciplina de saldo.

Nosotros no queremos ninguna de estas dos cosas, pues esto supondría aceptar por anticipado el fracaso del Acta Única.

La Comisión no quiere una cohesión forzada. No quiere una política que hiciera de dos o tres Estados miembros los únicos beneficiarios de esta política de cohesión. La Comisión quiere un planteamiento comunitario válido para todas las regiones y para todos los ciudadanos de la Comunidad.

La cohesión no es sólo una cuestión de grandes cifras. Es, ante todo, la voluntad de lograr que la Comunidad se haga cargo de la reducción de las disparidades existentes entre regiones y entre grupos sociales, reducción que es un imperativo para la unidad europea y un requisito imprescindible para la realización del gran mercado. Y cuando hablamos de hacerse cargo a nivel comunitario no estamos hablando de una concentración ni de una centralización de decisiones. Se trata simplemente de disponer de unas políticas comunitarias que sirvan para completar la necesaria actividad de las políticas nacionales y regionales.

Con excesiva frecuencia las propuestas de la Comisión son reducidas a una multiplicación de los fondos estructurales. Sin embargo, la Comisión ha propuesto una reforma general de las políticas estructurales. ¿Cómo no ver en la actitud de los Estados miembros, preocupados exclusivamente por lo que van a tener que pagar o por lo que van a recibir, algo que es legítimo, aunque no justificable, la negación misma del espíritu de las propuestas que ustedes apoyan? ¿Cómo no alarmarse al ver florecer propuestas en las que los coeficientes suceden a los medios para constituir un sistema insostenible de cuotas, falto de claridad, inaccesible a los ciudadanos y, en el fondo, contrario al espíritu del Acta Única?

No, nosotros no queremos este tipo de cohesión. Ya lo he repetido con frecuencia: la Comisión es contraria a una zona de libre cambio apoyada en algunas transferencias presupuestarias. Éstos no pueden ser los ci-

mientos de la Unión Europea. Las propuestas de la Comisión son ambiciosas, pero sencillas. Tendremos que resistir juntos a los cantos de sirenas de la complejidad y tendremos también que rechazar soluciones a medias. La Comisión está decidida.

El segundo riesgo que he mencionado es la disciplina de saldo, y estoy pensando en concreto en la agricultura, sector en el que se plantean los contenciosos esenciales.

¿Qué es una reforma a la baja de la política agrícola común?

Se trata de una reforma en la que los elementos de estabilización que hemos propuesto serían insuficientes o estarían mal dosificados, lo cual no nos permitiría resolver el problema de los excedentes que perturban tanto el mercado comunitario como los mercados mundiales.

La Comisión ha propuesto fijar unas cantidades máximas garantizadas y combinar, en caso de que se rebasen dichas cantidades — insisto, combinar en caso de que se rebasen—, reducciones de precios, aumento de la corresponsabilidad y ordenación de los métodos de intervención. Todo ello constituirá un bloque y se comunicará con antelación, para que los agricultores puedan adoptar las decisiones necesarias y de esta manera no se encuentren atrapados por sorpresa. Se trata de asentar de forma coherente un impacto económico en el comportamiento de los productores y un impacto presupuestario en el marco de referencia agraria. Señoras y señores, una reforma a la baja sería también una reforma en la que las medidas complementarias propuestas por la Comisión para mantener la organización familiar de las explotaciones no tendrían razón de ser o serían sólo palabras sin una aplicación práctica. Voy a referirme ahora a las ayudas a los ingresos y a la jubilación anticipada que forman un único bloque. Se me ha dicho que únicamente se quiere discutir de la jubilación anticipada. Nosotros nos oponemos a esto, pues, si así fuera, este conjunto de medidas ya no sería equitativo. Ya no existiría un equilibrio y no sería posible defender ante los agricultores la adaptación de la política agrícola común. Uno de los objetivos fundamentales de las políticas complementarias es proteger el

mundo rural. Ha sido un compás de espera para todas estas medidas sobre las que la Comisión acaba de precisar sus propuestas. En resumen, estas medidas forman un conjunto. Y si no se estudiasen en bloque ni se adoptase una decisión conjunta sobre todas ellas, se produciría el desequilibrio.

Además, una reforma a la baja de la política agrícola común sería una reforma aceptada por la Comunidad pero rechazada por los otros grandes productores mundiales. Por esta razón hemos acordado un período limitado de tres años de duración para esta experiencia de adaptación de la política agrícola común. Si el día de mañana Estados Unidos, Japón, Nueva Zelanda y otros países se niegan a aportar su colaboración al equilibrio de los mercados mundiales, Europa deberá afirmarse de manera autónoma sin descuidar sus propios intereses. En relación con la cumbre de Bruselas, y sin abusar demasiado de su tiempo, debo referirme a los aspectos interinstitucionales de la reforma financiera, sobre la que quedan todavía varias cuestiones pendientes que preocupan a esta asamblea. Creo que, tras las primeras reacciones de desconfianza que se han registrado, se está abriendo camino en todos los espíritus la idea de que es necesario un acuerdo interinstitucional.

En el mes de julio de 1987, la Comisión presentó unos primeros elementos de reflexión. Sobre esta base y tras el notable trabajo efectuado por la comisión de presupuestos sobre el informe del señor Dankert, esta cámara formuló en su Resolución de 18 de noviembre de 1987 unas orientaciones innovadoras y constructivas. La resolución incluye una serie de propuestas concretas. Como ya les indiqué en el mes de noviembre y confirmé en el período de sesiones de diciembre, considero que algunas de estas propuestas justifican un examen abierto por parte de la Comisión, examen que ya se está realizando. Pensamos proseguirlo y no rechazamos la posibilidad de modificar en consecuencia nuestra propuesta inicial. Y aquí me refiero concretamente a la idea de sustituir los subtechos anuales de recursos propios por un ingenioso dispositivo propuesto por ustedes consistente en integrar las previsiones financieras plurianuales en el acuerdo interinstitu-

cional y prever que los límites máximos por objetivo que figuran en estas previsiones sólo puedan ser rebasados mediante decisión unánime del Consejo y mayoría cualificada del Parlamento.

Con esto se confirma la actitud abierta de la Comisión, que reconoce que las ideas del Parlamento tienen, en términos de disciplina presupuestaria, un efecto equivalente al dispositivo que ella propone.

En esta ocasión, la Comisión se pregunta también sobre la conveniencia de sacar consecuencias inmediatas de esta orientación de principio. Como ya les he dicho, esperamos que se establezca el diálogo entre el Consejo y el Parlamento para volver a tratar de estas cuestiones.

Como ustedes pueden ver, la Comisión adopta una postura abierta pero decidida, dispuesta al diálogo pero firme sobre los puntos esenciales. En realidad se trata de regular de una manera duradera nuestros problemas internos para poder definir un sistema que haga posible la Europa de los Doce y ponga de manifiesto la viabilidad de la Comunidad. Es necesario que la Comunidad sea suficientemente fuerte en el plano interno y resuelva sus problemas para poder asumir todas sus responsabilidades en el escenario mundial.

Y para concluir, diré algunas palabras sobre las responsabilidades de la Comunidad en el mundo en el plano económico, que es el que nos ocupa.

Con ocasión de la declaración sobre las orientaciones de la Comisión en 1985, yo había expresado el deseo de que la Comunidad fuera un sujeto activo y no un objeto de la historia europea. El gran mercado, y perdóneme si vuelvo una vez más a este tema cuya realización significa decidirse por unas alternativas determinadas en materia de política exterior, constituye precisamente esta política exterior. Ustedes van a poder comprobar esto al estudiar el proyecto de directiva bancaria. También han podido comprobarlo al tratar de la liberalización de los movimientos de capitales, en relación con la cual es necesario que la Comunidad pueda reaccionar de común acuerdo cuando se produzca una inestabilidad mundial en el ámbito bursátil y en

el monetario como la que hemos atravesado estos últimos meses.

Hay que eliminar las disparidades existentes en los regímenes de importación.

En resumen, en todos aquellos terrenos en los que avancemos juntos tendremos que consolidar nuestra política económica exterior común.

Por otra parte, ¿No es evidente también que el objetivo 1992 moviliza a nuestros principales socios exteriores? A todas estas necesidades internas se añaden los llamamientos procedente del exterior para consolidar la cohesión comunitaria. Todos aquellos de ustedes que han participado en misiones en una u otra región en el mundo se han dado cuenta: con frecuencia, la confianza en la construcción comunitaria es mayor en el exterior de la Comunidad que dentro de ella. Desde los países de la AELC hasta el Maghreb o los países de América Latina y América Central nos llegan señales evidentes en este sentido. ¿Tendremos la fuerza, el valor y la ocasión de responder a todos estos llamamientos? Esta es la cuestión fundamental. Y para responder, señoras y señores, la Comunidad sólo puede contar con sus propias fuerzas.

Desde la primera crisis del petróleo nuestra comunidad se ha beneficiado de la rápida expansión de algunos de los grandes mercados exteriores.

Voy a referirme, en primer lugar, a las importaciones de los países en vías de desarrollo. Entre 1972 y 1981, las importaciones de productos manufacturados en estos países se han duplicado ampliamente. Los exportadores europeos han sabido aprovechar su oportunidad hasta el punto de que, hoy día, los países en vías de desarrollo representan el 20 % de sus mercados.

Después, durante la primera mitad de la década de los años ochenta, la demanda americana vino oportunamente a ocupar el lugar del Tercer Mundo. Podemos estimar en aproximadamente un punto de crecimiento adicional, según los países, el efecto del aumento que conocieron entonces las importaciones americanas en la Comunidad.

Hoy día la demanda de los países en vías de desarrollo se está recuperando, aunque está

amenazada por la inestabilidad financiera internacional. En cuanto a las importaciones de Estados Unidos, probablemente aumentarán muy lentamente en 1988 y 1989.

Esta panorámica, excesivamente rápida, pone de manifiesto que Europa sólo puede contar con su propio dinamismo interno. Más de dos terceras partes de nuestros intercambios se realizan dentro del espacio económico europeo que constituye el gran mercado sin fronteras. Hoy día, Europa tiene que asegurar su propia recuperación, que es también la recuperación que necesita la economía mundial, movilizando todo este potencial. Todo ello nos exige reforzar nuestra acción frente al exterior, tanto si se trata de la política comercial exterior —el señor Genscher ha subrayado ya la importancia de la Ronda de Uruguay— como si se trata de problemas de desarrollo —1988 es el año en el que debemos preparar el nuevo Convenio de Lomé—, del endeudamiento —un reciente informe del banco mundial llama nuestra atención sobre la dramática situación en la que se encuentran estos países— o de la cooperación monetaria.

Algunos pueden decir que es necesario un mayor voluntarismo monetario. Es cierto: es de importancia vital construir el edificio monetario de la Comunidad sobre unos cimientos firmes, pero para hacer esto no podemos olvidar la vía pragmática que hemos elegido y que ha dado ya resultados. Debemos desarrollar el ECU privado, tenemos que asegurar en los bancos centrales el control de este desarrollo, la ratificación del papel del ECU privado, y hemos de organizar de manera eficaz y solidaria la indispensable defensa ante las fluctuaciones de las monedas de terceros países: el dólar y el yen. Todo ello nos conducirá de forma natural a hacer del FE-COM un instrumento eficaz y comunitario, la base de este banco central europeo que, llegado el momento, desempeñará un papel regulador e integrador.

Hemos preparado el terreno para el fortalecimiento del sistema monetario europeo. Actualmente, volviendo a utilizar un término agrícola, un obstáculo bloquea el avance del arado. En lugar de cambiar de actividad, retiremos el obstáculo y sigamos avanzando.

En 1988, como en 1987, el fortalecimiento de

la cooperación entre las políticas macroeconómicas seguirá estando incluido en el orden del día. Lo sorprendente es que hoy día es la cooperación monetaria quien reclama a la cooperación económica mientras que en el pasado —ustedes recordarán sin duda el Informe Werner— pudo creerse que sería la cooperación entre las políticas macroeconómicas la que conduciría a la unión monetaria. Ahora, sin embargo, el factor más dinámico para provocar la cooperación entre las políticas macroeconómicas es la cooperación monetaria, y este es el motivo por el que la Comisión ha propuesto a los ministros de Economía unos instrumentos de control multilateral irregular de los mercados de cambios y de las políticas monetarias para incrementar nuestra cooperación económica.

Para que los países miembros puedan obtener el máximo fruto posible de su interdependencia —este es el verdadero núcleo de la cues-

tión: somos interdependientes pero no lo tenemos en cuenta ni en nuestras actuaciones ni en nuestras políticas— hemos multiplicado, sin éxito hasta el momento, nuestras propuestas al Consejo. Ustedes están informados de la acogida simplemente educada que tuvo la política de cooperación para el crecimiento.

En la propia cumbre de Copenhague yo mismo sugerí nuevas iniciativas, iniciativas que no prosperaron a causa del fracaso del Consejo Europeo. No obstante, no voy a desanimarme y volveré a insistir en el próximo Consejo Europeo, dado que estoy convencido de que, en la situación actual y teniendo en cuenta todo lo que ustedes ya saben, a Europa se le presenta una oportunidad excepcional de afirmar sus responsabilidades internacionales contribuyendo con su propio crecimiento, con un mayor número de puestos de trabajo y con una mayor solidaridad.

Respuesta del presidente Jacques Delors tras el debate

Señor presidente del Parlamento, señor presidente del Consejo, permítanme en primer lugar dar las gracias a todos los que han intervenido y pedirles perdón por no poderles citar a todos: su gran mérito, común a todos ellos, ha sido el no haber vuelto a plantear sobre las propuestas de la Comisión un debate ya celebrado. Han preferido poner de relieve un aspecto, o una orientación prioritaria, o algunos de los puntos más difíciles; en algún caso, incluso cuestiones de principio.

Sin ánimo de recoger todos estos aspectos, y aprovechando la presencia de la presidencia alemana, voy a exponer las tres cuestiones fundamentales en las que la Comisión, en la medida de sus posibilidades, va a centrar su colaboración este año:

La primera duda que surge es si despegará el cohete de la reactivación europea, tal y como la ha concebido la Comisión. En segundo lugar, si se podrá considerar como irreversible la realización del gran mercado interior, en las condiciones a que me he referido esta mañana, confirmándose así el movimiento por el movimiento mismo, como dijo el señor Bernstein en su tiempo. En tercer lugar, si aprovechará Europa la ocasión que se le ofrece de emprender una iniciativa económica que pueda remediar la crisis mundial y proporcionarle más crecimiento y más empleo, como ya dije esta mañana. Estas son las tres cuestiones que se plantean.

La primera, a mi juicio, es muy importante, como igualmente lo es para la Comisión y para la Comunidad.

Los primeros pisos se están construyendo ya. El Consejo Europeo aprobó el gran mercado sin fronteras, el gran objetivo para 1992, único tema sobre el que los Diez, y luego los Doce, estuvieron de acuerdo. A continuación los Diez —y luego los Doce— aprobaron la modificación del Tratado de Roma para permitir que se realice el gran mercado dentro de unos objetivos a los que ya me referí esta mañana. Y ahora pedimos al Consejo Euro-

peo que proporcione a la Comunidad los medios para realizar este objetivo.

¿Somos conscientes de que, como ya dije antes, si faltan los medios, es como si se replantea la totalidad de la estrategia?

¿Y qué otra cosa podría suceder si fracasa el Consejo de Bruselas? Poco convence que los veteranos de la diplomacia digan que se puede esperar a Hannover. Si se espera a Hannover, todo el semestre de la presidencia alemana girará en torno a la búsqueda de un compromiso; todas sus fuerzas se concentrarán en el mismo, y no se hará nada más importante. Así es difícil realizar los demás. Esta es la situación en que nos encontramos.

Dicho de otro modo, el conjunto de propuestas de la Comisión representa el contrato de matrimonio de los Doce. Si no se firma este contrato de matrimonio, si no se proporcionan los medios, tengo la convicción, sin ser demasiado pesimista, de que el resto no se realizará y de que habrá que buscar otro camino. ¿Cuál? Si, por desgracia, nos encontráramos en esa situación, yo me encargaré en su momento de indicar uno.

En segundo lugar, ¿cómo hacer que la realización del gran mercado sea irreversible? Creo que el Consejo ha adoptado sentada directivas, las más fáciles. A partir de ahora —como ya indiqué e ilustré esta mañana— cada directiva importante necesitará una mayor confianza mutua entre los Doce —es decir, una voluntad política—, una aproximación de las legislaciones y una mayor cooperación.

Ustedes pueden, en esta instancia, poner más o menos de relieve los problemas sociales. Pero no se podrán ya aprobar directivas importantes sin plantear el problema social. Podrán diferir entre ustedes, incluso dentro de un mismo gobierno, respecto al problema monetario. Pero eso no quita que no se pueda avanzar sin progresar en la cuestión monetaria.

Y finalmente, ¿cómo se puede pensar en un gran mercado si nuestra cooperación tecnológica no alcanza el nivel que exige la marcha de la historia y las transformaciones científicas?

Ésta es la segunda prueba de fuerza de la

Comunidad. Es sobre este punto sobre el que he querido llamar su atención esta mañana. Las directivas más importantes no van a ser fáciles. Todos encontrarán razones para rechazarlas. Se necesitará mucha voluntad política y quizá un motor político mayor.

En cuanto al tercer punto, como vengo diciendo desde hace un año, nuestro índice de crecimiento es insuficiente. Nosotros no podemos contar con nadie. Tenemos dieciséis millones de desempleados. ¿Cuál va a ser nuestra credibilidad, si desaprovechamos la posibilidad de cooperar en pro del crecimiento de la economía mundial y beneficiar también nuestra propia expansión y luchar contra el desempleo? ¿Queremos realmente lograrlo? Hasta el momento, y desde hace dos años, no hemos podido hacer nada en común sobre este punto.

Como ya dije, no dejaré de insistir en que la crisis monetaria y bursátil pueden ser una buena ocasión para ello.

Reflexionando sobre este tema y escuchándoles a todos ustedes se llega a dos cuestiones fundamentales: la conciencia europea y la Unión Europea.

Si —como dijo la señora Veil esta mañana— no existe una conciencia europea, si ésta no se comparte, todos los intentos pragmáticos de poner en marcha Europa habrán sido en vano. Yo diría, entre paréntesis, al señor Ulburghs, que me ha planteado una pregunta, que un ciudadano europeo digno de tal nombre es un ciudadano del mundo, que todos los demás seres humanos son sus hermanos, y que todos, *a priori*, nacen iguales. Esta es la única filosofía compatible con todo lo que en Europa ha nacido de bueno.

Y por otro lado está la Unión Europea, la meta. La Unión Europea, a la que se refiere el preámbulo del Acta Única, sólo podrá existir sobre la base de un espacio económico común. Pero, y aquí viene lo difícil, este espacio económico europeo no es posible si no se concibe una Unión Europea, es decir, un conjunto consciente y organizado. No se trata de dirigismo o de liberalismo. Todo conjunto político está organizado; y el nuestro, ¿queremos que sea también así? Este es el sentido, señor Dankert, en el que yo sitúo el problema que usted ha planteado respecto

al acuerdo interinstitucional porque, en el fondo, esta cuestión tiene un significado que va más allá de lo técnico y lo político, ya de por sí de gran importancia.

De lo que se trata es de saber si la construcción de la Unión Europea se realiza con la participación plena, total, consciente y responsable del Parlamento Europeo. Nos encontramos aquí ante una prueba. Sobre este punto yo no puedo sino repetir lo que ya dije esta mañana sobre el problema de los subtechos. Espero que nazca un diálogo entre las dos ramas de la autoridad presupuestaria, Consejo y Parlamento; a partir de ese momento, la Comisión volverá a deliberar, tal como ya dije esta mañana, y presentará las correspondientes propuestas.

Sin una conciencia europea, sin esta noción de Unión Europea, nada es posible. Hay que decir que en la actualidad, y dejando de lado las palabras bien intencionadas con que se acoge a cada nueva presidencia —y, ¿cómo iba a ser de otro modo con la presidencia alemana?—, existe a nuestro alrededor bastante escepticismo y un poco de desencanto. La situación es grave. Es muy grave para Europa, incluso si ésta se ha vuelto a poner en movimiento. A mi juicio, la explicación radica en tres razones que no está de más repetir de vez en cuando, aunque sean trivialidades.

En primer lugar, los egoísmos nacionales. Suelen tomar una forma ya conocida y es la que se puede ver en los Consejos Europeos, cuando un país considera que el problema que él defiende lo puede defender mejor solo que si estuvieran los Doce juntos. He aquí la cuestión. Yo, como europeo, tengo la profunda convicción de que ni siquiera el país más poderoso de Europa puede hacerlo solo. La señora Charzat lo ha ilustrado a su manera. Los egoísmos nacionales también pueden revestir otra forma, y es la de falta de ambición común.

En segundo lugar, lo que se pone en peligro si se fracasa en Bruselas —y en Hannover, por supuesto— es la validez de nuestro trabajo de los últimos tres años. De tantos esfuerzos consagrados a perseguir un objetivo común: la realización de un gran mercado sin fronteras y la instauración de medios institu-

cionales para lograrlo. ¿Y con qué se ha tropezado? Con la política agrícola común, que sería posible adaptar, y con la voluntad de ciertos países, que ofrecen dinero con el único fin de dividir, de vender el alma europea por un plato de lentejas. Este es el gran riesgo. Poner en peligro la validez de toda la propuesta de la Comisión. La Comisión está totalmente convencida de ello.

En tercer lugar, voy a recoger la frase del señor Pflimlin: «Tal como está el mundo, incluso cuando Europa está en movimiento va menos deprisa que lo que van las transformaciones del mundo». El mundo nos rodea. Hay factores de paz, de esperanza. Pero tam-

bién hay, en el plano económico, una guerra despiadada de la que somos testigos todos los días.

La cuestión se resume en una frase, tal y como lo hizo el Señor Pflimlin: ¿somos capaces de levantar la cabeza, de ser más inteligentes, de ser fieles a nuestro pasado y de seguir existiendo?

Para Europa no hay encuentros históricos. Hay algunos que incluso dicen que todavía será necesario mucho tiempo. Pero para los que tienen prisa —y hay que tener prisa— es absolutamente necesario, vista la historia del mundo, que el Consejo Europeo de Bruselas sea un éxito.

Programa de trabajo de la Comisión para 1988

I. Llevar a buen término el Acta Única Europea

El paquete de reformas indispensables

1. Desde el Consejo Europeo de Fontainebleau de junio de 1984, la Comunidad se encuentra de nuevo en movimiento, caracterizado por tres etapas: en Milán, en junio de 1985, los jefes de Estado y de Gobierno aprobaron el objetivo del «Libro blanco» de la Comisión, por el que se comprometía a la Comunidad a realizar el mercado interior sin fronteras antes del 31 de diciembre de 1991. En Luxemburgo, en diciembre de 1985, los doce Estados miembros de la Comunidad ampliada a España y Portugal firmaron el Acta Única Europea, por la que se introducía la primera gran reforma de nuestra constitución y que entró en vigor en julio último. La tercera etapa está aún por realizar, como consecuencia del aplazamiento de los trabajos del Consejo Europeo de Copenhague de diciembre de 1987. Lo que estaba y sigue aún en juego es la voluntad de dotarse de los medios y las políticas complementarias necesarias para realizar en su integridad el Acta Única Europea. En febrero próximo, los jefes de Estado y de Gobierno no podrán abstenerse de decidir sin que se cuestione la credibilidad de la Comunidad de los Doce.

El Acta Única Europea supone que la Comunidad encare la obligación de aplicar seis políticas: la realización de un gran mercado sin fronteras, la cohesión económica y social, una política común de desarrollo científico y tecnológico, el refuerzo del sistema monetario europeo, la emergencia de una dimensión social europea y una actuación coordinada en materia de medio ambiente. Se trata de seis tareas precisas, de un proyecto global que el Acta Única vincula en su preámbulo a la idea de la *unidad europea*.

Para poder afrontarlo con éxito y conseguir realizar la Europa de esta nueva frontera en la que se han empeñado todos los Estados miembros y todos los Parlamentos nacionales, la Comisión ha presentado un conjunto global de propuestas: una adaptación de la

política agrícola común teniendo en cuenta las nuevas condiciones de la producción y los intercambios, una reforma de los fondos estructurales para conseguir que se conviertan en instrumentos de desarrollo económico, una adaptación de los recursos propios y de su estructura, una disciplina presupuestaria más eficaz. Estos son los cuatro elementos de un paquete global y coherente que los jefes de Estado y de Gobierno tienen ante sí bajo el título de «Llevar a buen término el Acta Única».

2. Iniciada ya en 1984, la reforma propuesta de la *política agrícola común* engloba tres aspectos. En primer lugar, la adaptación de la producción a los mercados, lo cual implica medidas sobre los precios, o tasas de responsabilidad, o una modulación de la intervención. En segundo lugar, garantizar la renovación del modelo rural europeo, que está basado en la explotación familiar. Este es el sentido de las propuestas de la Comisión sobre ayudas directas, barbechos y medidas estructurales en favor del mundo rural. Por último, la reciprocidad con los demás productores del mundo. Esta es la orientación de las negociaciones que la Comunidad ha iniciado dentro de la Ronda de Uruguay.

3. En segundo lugar, debe aplicarse una *disciplina presupuestaria* más rigurosa y eficaz a través de los *estabilizadores* que permitan mejorar la gestión de previsiones de los mercados y adoptar las medidas que eviten que se superen los recursos destinados al FEOGA «Garantía» por un lado y, por otro, apoyándose en un nuevo *esquema institucional*. Los estabilizadores agrícolas propuestos por la Comisión y que constituyen los instrumentos de la política de actuación se utilizarán, según los casos, a través de los precios, la intervención y la corresponsabilidad. El esquema interinstitucional propuesto por la Comisión, que constituye una nueva forma de relaciones entre las ramas de la autoridad presupuestaria, servirá para clarificar y dar un punto de referencia a la propia disciplina presupuestaria en tres fases, una para la fijación de perspectivas indicativas plurianuales, otra para la fijación de cantidades marco y una última para la adopción del presupuesto en sus detalles.

4. En tercer lugar, una mayor *cohesión económica y social* a través de un crecimiento económico más fuerte, gracias a la realización del gran mercado y a una mayor cooperación de las políticas macroeconómicas apoyada en instrumentos estructurales capaces de conseguir un impacto económico real. El procedimiento propuesto por la Comisión para la reforma de los fondos es doble: un nuevo método de actuación y una cuantía de recursos correspondiente al nivel de los objetivos que se quieren alcanzar.

Ante todo, hace falta una *metodología* radicalmente invertida. Esto implica como primera medida una selección de cinco objetivos prioritarios: conseguir el crecimiento y el ajuste de las economías nacionales caracterizadas por un retraso estructural, reconvertir las regiones industriales en declive, luchar contra el desempleo de larga duración, facilitar la inserción profesional de los jóvenes, acelerar la adaptación de las estructuras agrícolas y fomentar un desarrollo rural conforme al modelo europeo de sociedad. Tenemos así *cinco objetivos* que conseguir a través de tres políticas apoyadas en *tres fondos*. Una política regional que responda globalmente a las necesidades locales, que procure reducir la desigualdades regionales, reconvertir las regiones industriales en declive y fomentar el desarrollo rural y que requiere por lo tanto la intervención conjunta del FEDER, del FSE y del FEOGA «Orientación». Una política social al servicio de la lucha contra el desempleo de larga duración y de la inserción profesional de los jóvenes que se base en la intervención del FSE. Una política de estructuras agrícolas establecida por el FEOGA «Orientación». En segundo término, se requiere un *enfoque programático* basado en planes de desarrollo que se sirva de los instrumentos según sus diversas competencias y ejecutado según un *modelo descentralizado* donde participen todos los niveles de la acción (comunitario, nacional, regional, local) y que finalmente requiera lógicamente un marco de programación financiera y presupuestaria.

Son necesarios además unos recursos suficientes, cuya dimensión equivaldría como mucho al 0,30 % del PIB de la Comunidad para 1992. La duplicación propuesta de los fondos estructurales, comparada con el con-

junto de los gastos de los Estados miembros consagrados a la ordenación del territorio, a la política social y a las estructuras agrícolas, constituiría una veinteaava parte que permitiría ejecutar políticas subsidiarias de acompañamiento, estímulo e innovación a escala comunitaria.

5. En cuarto lugar, hace falta un sistema más equilibrado de *recursos propios* en el que cada país miembro participaría según su nivel de prosperidad relativa. Esta es la razón por la cual la Comunidad ha propuesto un cuarto recurso complementario de los otros tres existentes, dirigido a tener en cuenta la diferencia de los valores relativos de las bases imponibles del IVA con respecto al PIB. Al mismo tiempo, la Comisión ha propuesto hacer pasar el límite a las necesidades de un 1,16 % del PIB en 1987. Al haber llegado a sus límites el régimen en vigor, la Comunidad debe disponer de un sistema de recursos suficiente, estable y garantizado. Esto es lo que se pretende con la *seguridad presupuestaria* buscada por la Comisión con el objeto de programar las tareas comunitarias en función del proyecto global de integración consagrado en el Acta Única Europea.

Una Comunidad presente y responsable en el escenario internacional

6. El año 1988 se inicia en el contexto de una evolución monetaria, financiera y económica internacional particularmente preocupante: la inestabilidad persiste en los tipos de cambio que rigen en las principales monedas y ello a pesar de los esfuerzos empeñados para estabilizarlos; continúan los importantes desequilibrios financieros de los pagos corrientes y las previsiones de los agentes económicos se han visto afectadas; se corre el riesgo de que las consecuencias de los desórdenes monetarios y de la caída de las cotizaciones en los mercados bursátiles se traduzcan en un crecimiento económico aún más debilitado y en un mayor desempleo; finalmente, todo esto no puede sino agravar los problemas planteados por la deuda de los países en vías

de desarrollo, vinculados a las perspectivas del comercio mundial.

El Acta Única, al recoger la *cooperación política* en la constitución comunitaria manifiesta claramente la ambición política de la Comunidad. Al mismo tiempo, la Comunidad, primera potencia comercial del mundo, debe actuar y reaccionar con fuerza y coherencia en el universo de creciente *interdependencia* que caracteriza a la situación mundial en la actualidad.

La contribución de la Comunidad será más evidente a tenor de su capacidad para sacar partido de su propio potencial de crecimiento mediante la realización del mercado único y la coordinación de las políticas macroeconómicas dirigidas a sostener la evolución de la demanda. Con dicha contribución se intentará asimismo corregir los aspectos más preocupantes del clima económico internacional en todos los sectores en que existan competencias específicamente comunitarias: la evolución de las negociaciones de la Ronda de Uruguay; la renovación de los acuerdos de Lomé, que ilustran una respuesta fundamental a los problemas de desarrollo de los países menos favorecidos; el fortalecimiento de los lazos económicos y políticos con las regiones del Tercer Mundo con un elevado potencial de crecimiento: Mediterráneo y mundo árabe, Asia, América Latina; la ampliación de las relaciones comerciales con los países de la Europa del Este; el continuo desarrollo de relaciones con los países europeos vecinos miembros de la AELC y una actitud abierta hacia los que quieren acercarse a la Comunidad.

7. La *Ronda de Uruguay* constituye una nueva ocasión de manifestación de la importancia de las relaciones de la Comunidad dentro del GATT. En 1988, las negociaciones entran en una fase importante, con un telón de fondo de *desorden* creciente de los mercados financieros internacionales y en un momento en que se anuncia una revisión a la baja de las previsiones de crecimiento del comercio mundial. Resulta más importante que nunca hacer avanzar este conjunto de negociaciones difíciles para que quede bien clara la confianza que tenemos en un sistema abierto de intercambios internacionales y en la capaci-

dad de este sistema para fomentar el crecimiento. La Comisión, que ya realizó en 1987 numerosas contribuciones en todos los grupos de negociación del GATT sobre agricultura, propiedad intelectual, servicios y productos tropicales, seguirá proponiendo nuevas contribuciones en 1988 para un desarrollo sostenido de los trabajos.

En mayo próximo, la reunión ministerial de la *OCDE* y, en el mes de junio, la *cumbre económica* de los países occidentales ofrecerán a la Comunidad y a sus principales interlocutores comerciales de los países industrializados ocasiones importantes de hacer el balance sobre los avances conseguidos en las negociaciones de Ginebra.

8. Respecto a *Estados Unidos*, la Comisión seguirá de cerca cualquier iniciativa comercial de índole proteccionista adoptada por este país. Reaccionará con firmeza contra todo obstáculo a las relaciones comerciales con la Comunidad y contra cualquier amenaza al sistema multilateral en su conjunto. La Comisión espera que el Gobierno estadounidense mantenga la firme actitud que ha adoptado contra tales tendencias. La Comisión se esforzará por proseguir y reforzar el diálogo muy fluido que mantiene con las autoridades de Estados Unidos de forma que se puedan encontrar rápidamente soluciones satisfactorias para las dos partes sobre todas las controversias bilaterales y que se pueda impedir que adquieran dimensiones que puedan comprometer los avances en las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda de Uruguay.

Respecto a *Japón*, de conformidad con las orientaciones establecidas por el Consejo en 1986 y confirmadas ulteriormente en diversas ocasiones, la Comisión continuará buscando la forma de establecer relaciones bilaterales más amplias y equilibradas. A pesar de la existencia de algunos signos favorables recogidos en 1987 por la balanza comercial de la Comunidad con Japón, el déficit comercial de la Comunidad ha seguido aumentando. Esto llevará a la Comisión a presionar sobre las autoridades japonesas para que tomen otras medidas con miras a realizar una apertura más amplia del mercado japonés a los bienes y servicios procedentes de la Comunidad en los sectores de los servicios financie-

ros, automóviles, bebidas alcohólicas, cosméticos y productos farmacéuticos, instrumental médico y determinados productos agrícolas.

La Comisión prestará especial atención a la evolución de las relaciones entre la Comunidad y *Canadá* a la vista del balance sobre los diez primeros años de aplicación del acuerdo marco CEE-Canadá. Además, seguirá de cerca el acuerdo bilateral de libre cambio celebrado recientemente entre este país y Estados Unidos. La Comunidad se congratula por principio de las iniciativas de libre cambio tomadas a nivel regional cuando se ajustan a las disposiciones del artículo XXIV del GATT, con la condición de que den lugar efectivamente a un desarrollo de los intercambios internacionales. No obstante, la Comisión se propone velar por la plena conformidad de este acuerdo con las obligaciones internacionales de estos dos países y estar atenta para que no cree barreras injustificadas en los intercambios bilaterales entre la Comunidad y estos dos interlocutores.

La Comisión proseguirá sus esfuerzos para intensificar las relaciones con Australia y Nueva Zelanda y examinar con estos países las posibilidades de ampliar el campo de cooperación.

Paralelamente al proceso de plena realización del mercado interior y de conformidad con la declaración ministerial CE/AELC de Luxemburgo de abril de 1984, con ocasión de una reunión prevista para el mes de febrero, que reunirá a los ministros de la Comunidad responsables del mercado interior y a sus homólogos de la AELC, se volverá a confirmar la voluntad política recíproca para la creación de un espacio económico más amplio que englobe a la Comunidad y a sus vecinos de la AELC. A este respecto, la Comisión ha de subrayar de nuevo la importancia que da a la ampliación y fortalecimiento de la cooperación CE/AELC y recordar los principios que guían a la Comunidad y que dan la prioridad a la integración comunitaria, al respeto de la autonomía de decisión comunitaria y al equilibrio entre ventajas y obligaciones derivadas de la cooperación. Tras la apertura de una delegación de la Comisión en Oslo en noviembre de 1987, asistiremos este

año a la apertura de una nueva delegación bilateral de la Comisión en Viena.

El proceso de realización del mercado interior de la Comunidad implica la necesidad de avanzar hacia la eliminación de las disparidades en lo referente al régimen a la importación y, así, hacia una mayor cohesión de la política exterior de la Comunidad. Numerosos obstáculos a la libre circulación de mercancías dentro de la Comunidad están vinculados, en efecto, a los *intercambios entre la Comunidad y terceros países*, en los que siguen existiendo restricciones cuantitativas nacionales o regionalizadas. A mediados de julio de 1988, la Comisión hará el balance de los trabajos emprendidos para uniformar la política comercial común.

Con respecto a los *países de comercio de Estado*, la Comisión espera que los países europeos miembros del Consejo de Asistencia Económica Mutua normalicen en 1988 sus relaciones con la Comunidad, lo que implicaría en particular el establecimiento de relaciones diplomáticas de dichos países con la Comunidad. Esta normalización iría acompañada de la celebración de acuerdos bilaterales de cooperación, que se encuentran actualmente en fase de negociación sobre todo con Checoslovaquia y Hungría, así como de la firma de una declaración conjunta de la Comunidad y del CAEM. También continuarán celebrándose conversaciones exploratorias sobre eventuales vínculos comerciales y económicos con otros países europeos miembros del CAEM, que darán lugar cuando sea necesario a la presentación por parte de la Comisión de propuestas de directivas oficiales de negociación.

9. Al mismo tiempo y como parte de un mundo cada vez más interdependiente, la Comunidad debe desempeñar un papel primordial en las relaciones con los países del *Sur*, y ello por diversas razones. Porque no solamente es el primer mercado para los países en vías de desarrollo, sino que también constituye el primer donante de *ayuda pública al desarrollo* con alrededor de un tercio del total mundial. Porque es una potencia no hegemónica que ha desarrollado formas originales de cooperación basada en las nociones de contrato, de duración, de previsibilidad en el marco del Convenio de Lomé y de acuerdos

de cooperación con países del Mediterráneo sur y este. Es además una importante fuente de iniciativa y de compromiso en las instancias y conferencias internacionales donde por lo general se expresa con una sola voz. En este sentido, la *UNCTAD VII* así como la segunda comisión (comisión económica) de la Asamblea de las Naciones Unidas han sido ejemplares en 1987.

Este año, la Comunidad va a trabajar, al igual que en el pasado, para reforzar las perspectivas de desarrollo de los países del Sur y contribuir de esta manera a un *crecimiento mundial* sostenido y duradero, que pueda dar lugar a su vez a una mayor estabilidad política en estos países y en el mundo. Va a hacerlo, en primer lugar, a través de una intensificación de su propio crecimiento interno según las líneas trazadas por su estrategia comunitaria de cooperación para el crecimiento y el empleo y a través de su capacidad de contribuir, gracias al SME, a la reducción de la *inestabilidad monetaria* mundial. Simultáneamente, al participar activamente y de manera constructiva en la Ronda de Uruguay, aporta una contribución directa al esfuerzo de consolidar el comercio mundial en favor del Sur. La oferta de la Comunidad en 1987 en lo referente a los productos tropicales ha sido la primera en su género. Más aún, el apoyo por parte de la Comunidad a la estrategia actual sobre la deuda y el relanzamiento de los flujos financieros hacia los países endeudados debe suponer una significativa aportación a los esfuerzos que se realizan frente al endeudamiento.

Además, en 1988 serán numerosos los lazos, diálogos y acuerdos que proporcionarán a la Comunidad la ocasión de mantener y aumentar su actividad en favor de las regiones en vías de desarrollo. El año 1988, que es de lanzamiento de las negociaciones del *nuevo convenio CEE-ACP*, que será en 1989 la continuación del III Convenio de Lomé, ofrecerá una ocasión de oro para mejorar todavía más las relaciones de cooperación con estos países. En la cumbre de Venecia se anunció que algunos países ACP pobres y fuertemente endeudados del África subsahariana disfrutarán de un programa especial de ayuda excepcional de 100 millones de ECUS. Se tratará de una medida importante que revestirá la

forma de programas generales y sectoriales de importación y que se llevará a cabo en estrecha relación con el Banco Mundial y el FMI. La Comisión se propone realizarla buscando todas las posibilidades de catálisis y concertación con los otros proveedores de fondos. Frente a la patente agravación de la crisis económica y el evidente deterioro de los niveles de vida en Sudáfrica del *Sahara*, y en un momento en que los programas de *saneamiento* macroeconómico se multiplican en esta región del mundo, resulta obvio que los procesos de ajuste tanto estructurales como sectoriales requerirán prolongados esfuerzos. La Comunidad, con motivo de las nuevas negociaciones del Convenio de Lomé, debe preguntarse si las formas de cooperación recogidas en el Convenio en vigor todavía responden plenamente a las necesidades del África en crisis. En efecto, las formas de cooperación en vigor se concentran sobre políticas sectoriales y actuaciones a largo plazo posteriores al ajuste macroeconómico.

En la zona del *Golfo*, este año deberían dar rápidamente resultado las negociaciones iniciadas en 1987 para la conclusión de la primera fase de un acuerdo de cooperación con los países miembros del Consejo de Cooperación del Golfo. Se examinarán igualmente con los países del CCG las posibilidades de entablar negociaciones para la celebración de un acuerdo de expansión y liberalización recíproca del comercio entre la Comunidad y los países del Golfo.

Además de proseguir las actividades de cooperación financiera y técnica en *América Latina*, *Asia* y el *Mediterráneo*, se pondrán en marcha iniciativas dirigidas a intensificar la cooperación industrial y tecnológica con un cierto número de países en desarrollo, de conformidad con las líneas directrices adoptadas por el Consejo en junio del pasado año. La Comisión presentará propuestas específicas al Consejo para fomentar la creación de empresas conjuntas en los sectores de la industria y los servicios. La Comisión tiene la intención de concluir para principios del año las negociaciones en curso con los *interlocutores mediterráneos* de la Comunidad. Se trata, por un lado, de llevar a cabo las adaptaciones técnicas y económicas de los diferentes *acuerdos de asociación y de cooperación* vi-

gentes con el fin de tener en cuenta la adhesión de España y Portugal a la Comunidad. Por otro lado, se trata de concluir las negociaciones relativas a la tercera generación de *protocolos financieros*, lo que permitirá el arranque de la programación de la ayuda que la Comisión prestará en colaboración con el BEI. Por lo que se refiere a *Turquía*, la Comisión proseguirá sus trabajos de elaboración del dictamen que le fue solicitado por el Consejo en abril de 1987, de conformidad con los artículos pertinentes del Tratado, a propósito de la solicitud de adhesión de este país a la Comunidad. El Consejo de Ministros adoptó el 22 de junio de 1987 un documento en el que manifestaba su voluntad de intensificar las relaciones políticas, económicas e industriales de la Comunidad con América Latina. La Comisión utilizará la vía así definida para crear o favorecer una verdadera cooperación con dichos países en todos los ámbitos. Además, durante 1988 se estrecharán los lazos con grupos regionales o políticos. Por consiguiente, se proseguirá la actividad de fomento de los esfuerzos de paz e integración entre países en desarrollo vecinos, sobre todo en *América Central*, a través de la cooperación política y económica. A finales del próximo mes de febrero, se celebrará en Hamburgo una conferencia ministerial conjunta de la Comunidad con los cinco países de América Central y los cuatro países del Grupo de Contadora. La Comisión aportará su contribución en la línea de los esfuerzos desplegados desde la inauguración de este diálogo en San José de Costa Rica en septiembre de 1984 y cuyo objetivo es reforzar la estabilidad y la cooperación en la región. Además, habrá que proseguir el diálogo iniciado en Nueva York en septiembre de 1987 entre los ocho países más importantes de América Latina, denominado Grupo de Río, y los Doce. Este año se proseguirá la profundización de las relaciones de la Comunidad con *China* en aplicación del acuerdo comercial de cooperación económica vigente, haciendo hincapié en las medidas que favorezcan las inversiones y el fomento de las exportaciones. A este respecto, la Comisión organizará en el mes de marzo de 1988 la tercera semana comercial CE/China. En 1988, se abrirá en Beijing una delegación de la Comisión. En *Asia del Sur y del Sudeste*, se proseguirán los esfuerzos para ayudar a los países

más pobres a fin de incrementar la presencia económica de la Comunidad en esta región y desarrollar las inversiones en la misma. A finales de la primavera próxima, se reunirán los ministros de Asuntos Exteriores *CEE-ANASE* para proseguir su diálogo político, hacer el balance de las recientes iniciativas tomadas en el sector económico y fijar las perspectivas (inversiones, propiedad intelectual, recursos humanos, etc.). Por otro lado, en 1988, la Comisión continuará presionando a las autoridades de *Corea del Sur* para que permitan un acceso más amplio y menos discriminatorio a los productos y servicios importados dentro de su mercado nacional. Seguirá esforzándose en obtener una protección adecuada de los derechos de autor y de las patentes europeas, como ya hizo en 1987, cuando el Consejo adoptó su propuesta por la que se suspendía la aplicación del sistema de preferencias generalizadas a Corea del Sur.

Un mayor crecimiento económico mediante el dominio de las interdependencias

10. La primera contribución de la Comunidad al restablecimiento del equilibrio de la economía mundial en 1988 debe consistir en un crecimiento económico autónomo más sostenido. Como sus importaciones representan un tercio del comercio mundial y un 25 % de las exportaciones de los países en desarrollo, la Comunidad puede, junto con Japón, contrarrestar el efecto negativo que provocaría el ajuste de la demanda interna en Estados Unidos.

En cualquier caso, ya se estima que la baja del dólar y la reciente caída de las cotizaciones bursátiles podrían llevar consigo una disminución del crecimiento de los países de la OCDE comprendida entre 0,5 y 1 punto con respecto a las estimaciones anteriores. Esto constituye una razón más para fomentar un desarrollo más dinámico de la demanda interna en la Comunidad, al mismo tiempo que se prosiguen los esfuerzos para mejorar las condiciones de la oferta.

El consiguiente descenso de la inflación y el saneamiento de las cuentas de las empresas

crean el potencial para este dinamismo cuya concreción incita a utilizar lo mejor posible la interdependencia de las economías comunitarias según los ejes trazados a medio plazo por la *estrategia de cooperación para el crecimiento y el empleo*.

11. El primer eje de la estrategia se basa en la consolidación del *sistema monetario europeo* con el fin de garantizar, al menor coste posible, la estabilidad de las monedas dentro de las parrillas de paridades englobadas en el acuerdo de cambio. Gracias a las disposiciones adoptadas en septiembre de 1987 en Nyborg, el coste de preservar la estabilidad monetaria contra las perturbaciones exteriores se repartirá mejor entre los Estados miembros. Esta mayor concertación hará que las políticas monetarias nacionales puedan concentrarse en su función estabilizadora y orientarse hacia la realización del crecimiento potencial. Por su parte, la Comisión contribuirá a la aplicación del acuerdo de Basilea mediante la definición de un *sistema de control multilateral basado en la utilización de indicadores macroeconómicos adaptados a las necesidades de funcionamiento del SME*.

También se han tomado medidas para estrechar los lazos de cooperación entre las políticas monetarias dentro de la Comunidad, sobre todo para coordinar lo mejor posible los movimientos de los tipos de interés. Por un lado, la baja del dólar y, por otro, la deseable apreciación del yen pueden crear oportunidades para una acción común dirigida a *mantener o, si es necesario, amplificar la baja de los tipos de interés a corto plazo* aparecida a finales de 1987.

La estabilidad de los tipos de cambio dentro del SME y la moderada evolución de los tipos de interés en las monedas que lo componen debieran constituir una baza esencial para proseguir con el desarrollo de la utilización del ECU privado en el campo financiero y comercial. La promoción del ECU como signo y medio de intensificación de la identidad monetaria de la Comunidad va a constituir una tarea cotidiana de la Comisión.

12. Dentro de las gestiones encaminadas al incremento moderado de los salarios, otro elemento primordial de la estrategia comuni-

taria descansa en la óptima utilización de los márgenes de maniobra de las políticas presupuestarias y fiscales. Una vez alcanzada la homogeneidad de las políticas monetarias así como la política de estabilidad, es de desear una diferenciación de las políticas presupuestarias en función del grado de avance del proceso de saneamiento, diferenciación cuya base debe encontrarse en el *informe económico anual* revisado después de los acontecimientos de octubre de 1987.

En la práctica, las desgravaciones fiscales suplementarias y los gastos de inversiones públicas de gran arrastre económico podrán diversificarse en los Estados miembros teniendo en cuenta las oportunidades que deben aparecer a principios de 1988. Estas oportunidades podrían nacer de la evolución de los precios mundiales de la energía o de la ejecución presupuestaria de 1987 si resultase ser más favorable de lo inicialmente previsto. *Los informes de la Comisión sobre la situación económica de marzo y julio de 1988* constituirán dos ocasiones privilegiadas para identificar mejor estos márgenes de maniobra y la manera de beneficiarse plenamente de los mismos.

13. Por último, no debe subestimarse el impacto de las decisiones tomadas por el Consejo en los ámbitos esenciales del mercado interior sobre los comportamientos de las inversiones en 1988. Cierto es que estas decisiones (principalmente, apertura de nuevos ámbitos de contratación pública, aproximación de normas, creación de un espacio financiero europeo) apuntan al horizonte de 1992, pero contribuyen a configurar previsiones de nuevas demandas para las empresas que justifican la diversificación o la extensión de las capacidades de producción. En un contexto caracterizado por la incertidumbre o por la mayor competitividad de las economías ligadas al dólar, lo más oportuno será, sin duda, luchar contra la eventualidad de que las empresas europeas se mantengan a la expectativa, tal como lo hicieron, por ejemplo, a lo largo de la segunda mitad de 1986.

14. La utilización óptima de la dimensión comunitaria podría por lo tanto permitir a las políticas económicas nacionales en la CEE de los Doce obtener sus mejores resultados pre-

servando los logros realizados en el segundo semestre de 1987 en materia de crecimiento. No obstante, sacar el máximo provecho de las interdependencias no depende de un reglamento comunitario sino de una interacción sistemática entre las decisiones nacionales de índole monetaria, presupuestaria y estructural.

La reflexión y, en su caso, las propuestas para mejorar la eficacia de las interacciones en un marco financiero y comercial europeo cada vez más integrado pasarán por dos momentos álgidos en 1988.

En primer lugar, teniendo en cuenta la impor-

tancia que adquirirá la cooperación monetaria dentro del SME, la Comisión examinará la oportunidad de mejorar los procedimientos de coordinación de las políticas económicas para conseguir una mayor convergencia, especialmente por lo que se refiere a la *decisión de convergencia* de 1974. En segundo lugar, antes de finales de 1988 y en estrecha relación con el Comité monetario y el Comité de gobernadores de bancos centrales, la Comisión dará a conocer los resultados de su reflexión sobre la *fase institucional del SME* con vistas a la realización de la unión económica y monetaria para 1992.

II. La irreversible realización del gran mercado

Generalidades

15. La realización del mercado interior sigue constituyendo el objetivo central de la Comisión en 1988. Este objetivo y el plazo del 31 de diciembre de 1992 se encuentran consagrados en el Acta Única Europea, que define el mercado interior como un espacio sin fronteras interiores donde se garantiza la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales de conformidad con las disposiciones del Tratado.

El nuevo procedimiento de cooperación legislativa y la práctica cada vez más frecuente, iniciada en 1986 y confirmada en 1987, de recurrir a la votación por mayoría en el Consejo deben redundar en una mayor eficacia de los *procedimientos comunitarios de decisión*. La Comisión está decidida a emplear todos los medios a su alcance para desarrollar activamente el proceso de decisión. La Comisión se propone asimismo dedicar el máximo interés a la necesidad de que se garantice la toma de decisión en el campo de las *competencias de ejecución*.

16. Las fuerzas vivas de Europa, agentes económicos, interlocutores sociales, consumidores, han dado durante los últimos meses su apoyo al gran objetivo unitario de 1992, nuevamente planteado tras las dilaciones que sucedieron a la primera gran realización común de finales de los años 60, la supresión de los derechos de aduana en los intercambios dentro de la Comunidad y la introducción del Arancel Aduanero Común. Estas fuerzas nos están anunciando que el indispensable *cambio de actitudes* se está realizando ya en la práctica, donde es de importancia vital que la integración en marcha se perciba y se viva. La esperada publicación, a principios de año, del resultado de los estudios realizados sobre lo que se ha dado en llamar el «*coste de la no Europa*», pondrá en evidencia el papel determinante que el gran mercado unido debe desempeñar en la prosperidad y el futuro de la Comunidad.

Además, 1988 no debe únicamente ser el año

que marque la imposibilidad de la marcha atrás, sino que es también, según el Acta Única Europea, el año del *primer balance*. Después de la presentación, a principios de año, de su informe anual sobre la aplicación del «Libro blanco», la Comisión expondrá, durante el segundo semestre del año, el estado de los trabajos con vistas a la fecha límite de 1992. La Comisión propondrá, tal y como estipula el artículo 8 B del Acta Única, las orientaciones y condiciones necesarias para garantizar un progreso equilibrado en la plena realización del mercado interior.

No deben menospreciarse las implicaciones directas del gran mercado interior para los trabajadores y, en general, para las personas. Por ello, la Comisión buscará este año los medios y formas apropiados para conseguir que la *dimensión social* del espacio sin fronteras emerja en la práctica bajo sus diferentes aspectos al lado de la preocupación económica. La Comisión es consciente de la enorme diversidad de las tradiciones y de los usos y costumbres y de la importante heterogeneidad de los actores implicados. Pero, animada por el camino recorrido en 1986 y 1987 dentro del diálogo social de «Val Duchesse», tiene la convicción de que resultan necesarios y posibles una reflexión constructiva y un impulso sobre la base de la concertación. En todo caso, ya están previstas numerosas disposiciones que permiten vislumbrar los primeros trazos de esta dimensión social del gran mercado, pronto surgirán otras inducidas por la reforma del Tratado y, finalmente, otras deben todavía desarrollarse, es decir, concebirse para que tarea y actividad vayan paralelas. Por todo ello, la Comisión emprendió en 1987 trabajos *ad hoc* dirigidos a definir las líneas maestras de las *iniciativas* que podrá desarrollar a partir de 1988 sobre esta cuestión.

17. Aunque ya se han adoptado 67 medidas recogidas en el «Libro blanco», todavía quedan 126 propuestas a la espera de aprobación, de las cuales 29 fueron presentadas por la Comisión en 1987 y 14 se encuentran en la fase de posición común con arreglo al nuevo procedimiento de cooperación legislativa. No obstante, se han realizado avances importantes que han permitido alcanzar el *umbral de credibilidad*. Así deben valorarse las decisio-

nes adoptadas en lo referente a la deuda aduanera, a la admisión temporal de contenedores y a la simplificación del régimen de tránsito comunitario o, en otro orden de cosas, el reconocimiento mutuo de normas que se ha empezado a realizar en el campo de los aparatos domésticos a presión y en el de los juguetes según el nuevo enfoque de normalización que implica a partir de ahora una determinación de requisitos esenciales dejando la definición de las especificaciones técnicas a cargo de los organismos de certificación; la continuación de los trabajos de eliminación de las barreras técnicas a los intercambios a través de decisiones sobre ciertos productos industriales; la entrada en vigor de medidas significativas para la simplificación de los controles y formalidades en los intercambios entre Estados miembros; el cumplimiento de la primera etapa del programa de liberalización del movimiento de capitales, el acuerdo alcanzado el pasado año para la liberalización de los transportes aéreos, el lanzamiento en 1987 del gran plan de movilidad de los estudiantes europeos «Erasmus», la aplicación plena el año pasado del entramado comunitario de cooperación entre universidad y tecnología «COMETT», la entrada en vigor el 1 de enero de este año del Documento Administrativo Único y del Arancel Integrado de las Comunidades Europeas, basado en la nueva Nomenclatura Combinada. Todos estos ejemplos de *signos* convincentes atestiguan de forma concreta que se ha iniciado el movimiento. Por otra parte, el documento administrativo único, que introduce una reforma documentaria importante desde el punto de vista de la racionalización y que supone una reducción de las exigencias de datos solicitados a los operadores económicos, representa una medida intermedia, a la espera de la supresión total de las formalidades y controles en los intercambios dentro de la Comunidad. En efecto, el documento está destinado a desaparecer en estos intercambios cuando se realice el gran mercado aun cuando subsista en las relaciones entre la Comunidad y los terceros países. La banalización de los puestos fronterizos consistente en suprimir las formalidades de paso al salir de un Estado miembro para concentrarlas en la aduana de entrada del Estado miembro vecino, así como la renovación del Reglamento del Consejo por el que se establece un

régimen de circulación intracomunitario de mercancías para utilizarlas temporalmente en uno o más Estados miembros, se insertan asimismo dentro de las citadas medidas intermedias tendentes a conseguir una mayor simplificación de las formalidades y controles en los intercambios intracomunitarios en espera de su supresión.

Sectores esenciales

18. La Comisión se propone hacer un gran esfuerzo durante los próximos meses para que este movimiento sea irreversible. En primer lugar, el avance debe manifestarse de manera visible en los seis sectores clave que el propio Consejo Europeo designó en Bruselas en junio último como los que podían garantizar el respeto al plazo de 1992: apertura de la contratación pública, aproximación de normas, realización de la liberalización de movimientos de capitales, seguros y reconocimiento mutuo de títulos, así como rápidos avances sobre las adaptaciones en el derecho de sociedades que permitan la creación de una sociedad de derecho europeo. Las decisiones en estos sectores, que a menudo llevan mucho tiempo esperando, deberán adoptarse en los primeros meses del año.

Contratación pública

19. La consecución de la competencia intracomunitaria en el sector de la *contratación pública*, que constituye la piedra angular del proceso de realización del mercado interior, es objeto en la actualidad de una estrategia completa presentada por la Comisión el año pasado. En la línea de su programa de actuación, la Comisión presentará, a principios de año, sus propuestas de apertura a la competencia de los sectores que todavía no están cubiertos por las normas comunitarias. Dado el alcance decisivo que tiene la libre competencia de todos los sectores para el significado económico e industrial del esfuerzo emprendido, la Comisión propondrá extender la normativa comunitaria a las ramas clave de *telecomunicaciones, energía, transportes y suministros de agua*. Al mismo tiempo, este aspecto primordial del mercado interior debe inscribirse en los objetivos de la *política indus-*

trial, teniendo en cuenta la *política regional* y la *dimensión social* de sus consecuencias. Resulta necesario realizar paralelamente una coordinación efectiva de las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas. Por esta razón, la Comisión, al tiempo que presentará estas propuestas relativas a los sectores que todavía se encuentran excluidos, expondrá la manera en la que se propone tratar el conjunto de estos problemas.

Mientras tanto, el Consejo y el Parlamento deberán legislar rápidamente sobre las propuestas de refuerzo relativas a los contratos de suministros y de obras que se están discutiendo desde 1986. Los trabajos deberán asimismo dar lugar a la propuesta de directiva presentada por la Comisión inmediatamente después de la entrada en vigor del Acta Única y dirigida a garantizar la aplicación efectiva de las normas comunitarias. Resulta en efecto importante dar al mismo tiempo a los agentes económicos los medios para un trato igual según las normas en vigor. Por lo tanto, la propuesta va dirigida a garantizar al mismo tiempo a los agentes económicos la posibilidad de recursos judiciales y administrativos eficaces y la protección de empresarios y proveedores mediante la atribución a la Comisión de la posibilidad de intervenciones rápidas. Con el fin de aumentar la transparencia de la normativa comunitaria relativa a la contratación pública, la Comisión publicará, a principios de 1988, un *vademécum* dirigido a las administraciones nacionales y a los agentes económicos. Dicha publicación les proporcionará la información precisa para interpretar los principios comunitarios, presentará los límites del poder discrecional de los organismos adjudicadores y facilitará los datos necesarios a quienes deseen participar en contratos públicos.

Normalización

20. Después de la presentación de propuestas tan importantes como la referente a la seguridad de las máquinas en 1987, la Comisión se propone presentar en 1988 todas las propuestas previstas por el «Libro blanco» en materia de armonización técnica, independientemente de que se trate de directivas basadas en el nuevo enfoque (máquinas para trabajar la

madera, equipo electromédico, equipos de protección individual, instrumentos de medición electrónicos y aparatos a gas) o en el enfoque antiguo (aparatos de explanación y aparatos de elevación). Por otro lado, se presentarán diversas propuestas de armonización de normas técnicas en sectores importantes como el del automóvil, el químico y el farmacéutico. La Comisión defenderá las múltiples propuestas que se encuentran actualmente pendientes ante el Consejo o el Parlamento, varias de las cuales deberán adoptarse en 1988.

Por lo que respecta a la nueva política en materia de reconocimiento mutuo de certificados y pruebas que es completamente indispensable en la política de armonización técnica, deberán concluirse en 1988 diversas acciones emprendidas desde 1986 para permitir una mejor transparencia y confianza, condición *sine qua non* para la existencia de un mercado interior en este ámbito. Entre las actividades emprendidas, cabe resaltar: la adopción de normas europeas sobre los criterios de evaluación de los organismos de certificación, de los laboratorios de pruebas y de los sistemas de acreditación de laboratorios de prueba, adopción prevista para finales de 1988; el desarrollo de la base de datos Promolog que recoge información sobre los sistemas de certificación, sus procedimientos, sus criterios y sobre los organismos que los hacen funcionar; el lanzamiento de una nueva estructura en materia de certificación y pruebas a nivel europeo, y por último la formulación precisa y la puesta a punto de los elementos concretos de la política de conjunto en este ámbito.

Movimientos de capitales

21. Las medidas legislativas propuestas por la Comisión en otoño último, que constituyen la última fase del programa de liberalización de los *movimientos de capitales* propuesto por la Comisión en mayo de 1986, están llamadas a cerrar el proceso reanudado, al cabo de un cuarto de siglo, en noviembre de 1986 (liberalización ampliada a los créditos comerciales a largo plazo, a las transacciones sobre los títulos no negociables en bolsa, a la admisión de títulos en el mercado

de capitales) y en el verano de 1987 (supresión de los regímenes derogatorios en Italia y Francia). Ahora, se trata de extender la libertad de movimiento a los préstamos y créditos financieros, a las operaciones en cuentas corrientes y de depósito y a las inversiones en títulos a corto plazo, previendo una cláusula de salvaguardia para las posibles perturbaciones a corto plazo y reestructurando a ese efecto la directiva vigente sobre la regulación de los flujos financieros internacionales. Por otra parte, hay que reagrupar los actuales mecanismos de contribuciones financieras a medio plazo y de empréstitos comunitarios en un mecanismo único de apoyo financiero a medio plazo capaz de responder no solamente a las necesidades que genera la propia liberalización de capitales sino también a las dificultades de las balanzas de pagos. Convertido en el principal instrumento de apoyo a medio plazo, el mecanismo único propuesto unificaría las condiciones de concesión.

Consciente de las situaciones diferentes que existen en los Estados miembros, la Comisión ha partido del hecho de que cuatro de los doce Estados miembros ya han puesto en práctica la liberalización total de los movimientos de capitales, otros cuatro no están muy alejados de este objetivo y los cuatro restantes necesitan entre dos y cuatro años de transición para incorporarse al conjunto. La Comisión juzgó, en su momento, que avanzar resueltamente hacia el espacio financiero común presenta más ventajas que inconvenientes ya que puede permitir que Europa se organice mejor otorgando un margen de confianza a las instituciones financieras y a los ahorradores, y sigue firmemente convencida de ello.

La Comisión espera que en 1988 el Consejo consolide este sector clave preparando al mismo tiempo las posiciones de los Estados miembros sobre las *cuestiones fiscales* que se van a plantear en la fase de liberalización completa de los movimientos de capitales.

Seguros

22. Con respecto a las compañías de *seguros*, la Comisión ha acogido con satisfacción el acuerdo alcanzado en el Consejo en diciembre último sobre los puntos clave de una

directiva con la que se pretende facilitar el ejercicio de la libre prestación de servicios en el ramo de los seguros distintos de los de vida. Este acuerdo debiera concretarse rápidamente con la adopción de la directiva de tal forma que, al tiempo que asegura la protección necesaria del público en general («riesgos de masa»), permita a los asegurados industriales y comerciales de mayor importancia beneficiarse enteramente de las posibilidades de elección y de las economías de escala ofrecidas por el gran mercado interno. De acuerdo con la vía iniciada por las sentencias del Tribunal de Justicia en la materia (4 de diciembre 1986), el desbloqueo de un expediente detenido desde 1978 adquiere tanta mayor importancia cuanto que el seguro distinto del de vida actúa de pionero en la legislación comunitaria. Así pues, en 1988 podría comenzarse la elaboración de las directivas tendentes a facilitar el ejercicio de la libertad de prestación de servicios en el ramo de los seguros de vida y en el de la RC en el sector del automóvil.

Cooperación entre empresas

23. Una de las grandes prioridades de 1988 debe ser avanzar en el terreno de la *cooperación entre empresas*. Resulta necesario un marco jurídico incitador y fiable para apoyar con rapidez el desarrollo de la cooperación transfronteriza que las nuevas fases en curso de los grandes proyectos de tipo federativo tales como Esprit, BRITE y RACE, ejemplifican en los sectores de futuro. Teniendo en cuenta el espíritu de las conclusiones del Consejo Europeo de Bruselas y de conformidad con el «Libro Blanco», la Comisión progresará en sus trabajos para intensificar los esfuerzos tendentes a la creación de una *sociedad anónima europea*. La Comisión pretende presentar una comunicación relativa a este tema en los próximos meses. Los trabajos realizados en 1987 en este sector permiten dejar constancia de algunos avances, que habrá que acelerar particularmente con respecto a la propuesta de quinta directiva sobre la *estructura de las sociedades*. También es prioritario llevar a término la propuesta de undécima directiva dirigida a eximir de la publicación de cuentas separadas a las *sucursales de sociedades*.

El objetivo de una *cooperación transnacional* más estrecha, particularmente mediante el préstamo del nuevo instrumento jurídico ofrecido por el Grupo Europeo de Interés Económico, habrá de prepararse activamente, ante la entrada en vigor del reglamento por el que se crea el GEIE a partir de julio del próximo año. En la misma línea, la Comisión proseguirá sus trabajos sobre impuestos aplicables a las empresas. Publicará próximamente un «Libro blanco» sobre la fiscalidad de las empresas. Se concederá especial atención a la necesidad de aumentar la competitividad de la industria comunitaria a nivel mundial. Además, parece esbozarse una apertura en relación con el paquete de las tres directivas relativas a la fiscalidad de las empresas (sociedades matrices-filiales, fusiones-escisiones y doble tributación) que permite abrigar la esperanza de que se podrían adoptar las decisiones que se están esperando desde hace casi veinte años: la Comisión tratará de conseguir que estos trabajos se terminen antes de finalizar el primer semestre.

Reconocimiento de títulos

24. Una de las tareas prioritarias de la Comisión consiste en la afirmación de la identidad europea del ciudadano para que éste se sienta en un espacio sin fronteras interiores. Este objetivo se persigue a través de un cierto número de programas ambiciosos que afectan a la formación de los ciudadanos, como el COMETT, Erasmus y YES. Pero resulta igualmente importante permitir la circulación efectiva de las personas ya formadas, independientes o asalariadas, de manera que puedan ejercer su profesión en cualquier lugar de la Comunidad independientemente del lugar de su formación o de obtención de su título en la Comunidad. Este es el objetivo de la propuesta de directiva sobre un sistema general de reconocimiento de títulos de enseñanza superior, elaborada en 1985 y modificada en función de los dictámenes del Parlamento y del Comité Económico y Social. Esta directiva ya ha recibido en tres ocasiones el visto bueno de los jefes de Estado y de Gobierno por lo que respecta al objetivo y su adopción debiera producirse en 1988. Este instrumento serviría de complemento y apoyo a los esfuer-

zos desplegados en determinados sectores profesionales (médico, paramédico, arquitectónico) actualmente liberados.

No deben olvidarse otros esfuerzos en el mismo sentido sobre todo en lo relativo a la correspondencia de las calificaciones profesionales de los trabajadores por cuenta ajena y al acceso a los empleos públicos por parte de personas naturales de otros Estados miembros. El objetivo sigue siendo permitir a todos los ciudadanos europeos beneficiarse de la libre circulación efectiva en la Comunidad.

Otros sectores importantes

25. Paralelamente a las decisiones que tendrán que tomarse en 1988 respecto a los seis expedientes prioritarios antes mencionados, se proseguirán los esfuerzos este año en todos los demás capítulos del *programa del «Libro blanco»*, donde deberán realizarse también numerosos avances decisivos. La Comisión considera prioritario avanzar en los ámbitos de la fiscalidad de las empresas, el establecimiento de la libre prestación de servicios en el sector de los transportes terrestres y de la libre circulación. La Comisión desea, por su parte, acelerar en los meses venideros sus trabajos en el campo de la legislación veterinaria y fitosanitaria en el que se ha acumulado un excesivo retraso porque se encuentran bloqueadas cerca de treinta propuestas en los grupos de expertos del Consejo. Se tratará, sobre todo, de los expedientes relativos a la estrategia que debe seguirse en el campo veterinario, la erradicación de las grandes enfermedades de animales y la simplificación de los controles. En los demás sectores, la Comisión presentará antes de que finalice 1988 lo esencial de las restantes propuestas previstas en el «Libro blanco»; de esta forma, el Consejo y el Parlamento dispondrán con la debida antelación del objetivo global que debe permitir que la Comunidad respete la fecha del 31 de diciembre de 1992. Además, el buen funcionamiento del mercado único requiere la elaboración de un flujo de información estadística preparada sobre bases nuevas. La Comisión presentará al Consejo un nuevo programa estadístico que tendrá en cuenta esta nueva situación. Por último, será tam-

bién importante avanzar en el ámbito de la propiedad intelectual. La Comisión proseguirá los trabajos iniciados sobre la marca comunitaria y sobre la directiva de armonización del derecho nacional de marcas con la intención de llegar a una decisión en 1988. La Comisión propondrá una directiva sobre la protección de la propiedad intelectual en los ámbitos de la biotecnología y de los equipos lógicos integrados, cuya importancia para el desarrollo de dichas tecnologías no se puede ya cuestionar. La Comisión también se dedicará al desarrollo de las negociaciones, en el marco de la Ronda de Uruguay, relativas al refuerzo de la protección de los títulos de propiedad intelectual a nivel internacional. Asimismo, participará activamente en la elaboración de un Tratado multilateral sobre la protección de los productos semiconductores y que supone una prolongación de la directiva comunitaria que entró en vigor de noviembre de 1987.

Fiscalidad indirecta

26. Las formalidades y los controles que todavía se efectúan en los intercambios dentro de la Comunidad representan una ocasión única para que los Estados miembros apliquen ciertas políticas que no están todavía armonizadas, entre las que destaca la *política fiscal*. Resulta esencial dar una respuesta a las disparidades y al mismo tiempo a las preocupaciones relativas a la fiscalidad indirecta. En efecto, la economía sólo podrá funcionar libremente y sin obstáculos si la presión fiscal de los impuestos indirectos en los diferentes Estados miembros es lo suficientemente parecida como para evitar distorsiones en la competencia y desviaciones del tráfico comercial. La Comisión ha aceptado el desafío. En la línea del programa del «Libro blanco», presentó en 1987 su *plan global*, una serie de medidas pragmáticas para suprimir las fronteras fiscales interiores para 1992. El objetivo del paquete de medidas propuesto es aportar cambios mínimos a la estructura de los tipos y al funcionamiento del IVA y de los impuestos sobre consumos específicos, la armonización de su estructura y forma de funcionamiento y la creación de un sistema seguro y simple de compensación para garantizar el correcto reparto de los ingresos en concepto

de IVA entre los Estados miembros. Las propuestas de la Comisión se dirigen a poner a punto el mejor marco posible para conseguir que haya el mínimo de ruptura de equilibrio con respecto a las políticas fiscales nacionales. La tarea principal y prioritaria del Consejo este año consistirá en la adopción de estas propuestas.

Todas las instituciones comunitarias deberán trabajar juntas activamente para encontrar soluciones a las cuestiones y problemas que el paquete de medidas que se acaba de presentar plantea a nivel macroeconómico, con el fin de respetar el objetivo de lograr la integridad del mercado interior de aquí a 1992. La Comisión presentará antes de finales de año las propuestas indispensables relativas los transportes de personas, a los objetos artísticos, coleccionables y antiguos y a los artículos de ocasión, a los impuestos sobre consumos específicos de poca importancia y a la interconexión de los almacenes.

Espacio financiero

27. En los otros aspectos del espacio financiero también debe realizarse este año un avance paralelo, directamente ligado al proceso de integración financiera que debe asentarse en 1988. Los bancos e intermediarios financieros de todas las categorías deben poder ofrecer sus servicios en el interior del gran mercado cada vez con mayor libertad. Ahorradores e inversores deben poder tener garantizado un nivel indispensable de protección y de transparencia a escala del espacio integrado. La doble necesidad de liberalización y armonización que se impone en este ámbito debe figurar también este año como un objetivo del avance en el proceso de realización.

Control de las personas

28. La libertad de movimiento de las personas constituye una de las marcas visibles de mayor sensibilidad para que sea tangible y efectiva la realidad del espacio sin fronteras. Se encuentra vinculada al mismo tiempo a la exigencia de la *seguridad de las personas* con

el fin de que la abolición de los controles interiores vaya acompañada de las medidas indispensables para salvaguardar un espacio de libertad. En las reuniones de 1987 que siguieron a la de Londres de octubre de 1986, los ministros de Interior y la Comisión confirmaron la exigencia de una política común respecto al exterior para que sea posible la supresión del *control de las personas* en las fronteras intracomunitarias. Paralelamente a los trabajos de cooperación emprendidos entre los Estados miembros, la Comisión prosigue su trabajo de propuesta en los ámbitos en los que la armonización constituye una condición para la libre circulación de personas. Así, en 1987 presentó una propuesta sobre el comercio de armas. En este mismo sentido, presentará en 1988 dos propuestas sobre el visado y el derecho al asilo de conformidad con los compromisos del «Libro blanco».

Competencia

29. Sigue siendo esencial la exigencia de mantener relaciones activas y exentas de distorsión en la actividad económica orientadas todavía más a la aplicación de las normas sobre *competencia* hacia el espacio interior integrado.

La prioridad en 1988 consistirá en adoptar un reglamento del Consejo en lo referente a las *concentraciones* cuyo control es esencial para la realización del mercado interior con el fin de mantener una estructura competitiva para la industria comunitaria. La seguridad jurídica exige que las concentraciones estén sujetas a un conjunto único de normas a escala comunitaria. La orientación que se ha impuesto en el Consejo de diciembre último, siguiendo la propuesta de la Comisión pendiente desde 1973, abre una perspectiva de llevarlas a cabo antes de finales del primer semestre de este año. La Comisión se propone adaptar rápi-

damente su propuesta de 1973 al tiempo que mantiene sus características fundamentales: la reglamentación debe referirse a las fusiones de una cierta dimensión que tengan un impacto sobre una parte significativa del mercado común, garantizar la seguridad jurídica, basarse en la cooperación con los Estados miembros e inscribirse en los procedimientos claramente establecidos de aplicación de los artículos 85 y 86 del Tratado.

Las *ayudas de Estado* pueden constituir al mismo tiempo un factor de distorsión de la competencia y una causa de debilitación de los esfuerzos para una mayor competitividad. La Comisión proseguirá en 1988 su política en este ámbito, donde se continuará con la apertura a la competencia de sectores que siguen siendo sensibles, como la siderurgia y los astilleros. Por otro lado, se finalizarán los trabajos realizados en 1986 y 1987 para la realización antes de finales de año de un «Libro blanco» basado en un inventario de las ayudas de Estado de la Comunidad.

Los trabajos iniciados desde hace dos años en los ámbitos de las licencias de «*know-how*» y de los acuerdos de *franquicia* seguirán guiándose por el objetivo de fomentar la transferencia de tecnologías y la modernización de la distribución dentro del respeto a las normas de competencia. A la vista de las consultas efectuadas en 1987, la Comisión espera terminar este año la elaboración de su posición con respecto a estas formas de cooperación entre empresas determinando mediante un reglamento las condiciones de exención de este tipo de acuerdos. Tiene previsto asimismo actualizar su comunicación de 1962 sobre los *contratos de agencia* con el objeto de completar el marco de las medidas generales de distribución desde la perspectiva del mercado unificado. La Comisión también presentará una comunicación sobre la apreciación de las *empresas conjuntas* con respecto a las normas sobre competencia.

Mercado interior

- Publicación de los estudios sobre el coste de la «no Europa»
- Informe anual sobre los avances en la aplicación del «Libro blanco»
- Balance sobre la realización del mercado interior (artículo 8 B AUE)

- Elaboración y presentación de un nuevo programa estadístico en relación con el buen funcionamiento del mercado único.

Fronteras físicas

- Aplicación a partir del primero de enero de 1988 de dos importantes medidas en el sector aduanero: el Documento Administrativo Único (DAU) y el Sistema Armonizado de designación y codificación de mercancías (SA)
- Continuación de los trabajos para el establecimiento de un Código Comunitario de Aduanas para el año 1992 y para el desarrollo coordinado de los procedimientos aduaneros informatizados (CA)
- Propuesta de directiva para la eliminación de los controles en frontera en lo relativo al transporte
- Nuevas propuestas destinadas a establecer un sistema alterativo de recogida de las estadísticas de comercio
- Diversas medidas previstas en el «Libro blanco» sobre los sectores veterinario, sanitario y fitosanitario (definición de una estrategia en el ámbito veterinario, simplificación de los controles, erradicación de las enfermedades de animales, arbitraje de los conflictos, política sanitaria, etc.)
- * Renovación y flexibilización de la normativa sobre el carnet comunitario de circulación para el uso en un Estado miembro de mercancías remitidas temporalmente desde otro Estado miembro.

Fronteras técnicas

Normalización y aproximación

- * Diversas propuestas en el ámbito de la normalización (equipos de explotación, aparatos de elevación, equipo electromédico, equipos de protección individual, instrumentos de medición electrónica, aparatos a gas, aparatos para el trabajo de la madera)
- * Propuestas de aproximación sectorial en el ámbito de los vehículos (evaluación de las características de protección, control de autobuses y autocares), de los productos farmacéuticos (medicamentos veterinarios), de los productos químicos (oligoelementos de los abonos), etc.
- Adaptaciones al progreso técnico de directivas existentes
- * Elaboración y aplicación de una política de certificación

Contratación pública

- * Apertura a la competencia de los contratos públicos de obras y suministros en los sectores excluidos (telecomunicaciones, energía, transporte, aguas)
- Comunicación o comunicaciones sobre las implicaciones de la apertura de los contratos públicos a la competencia comunitaria con respecto a las políticas regional e industrial
- * Continuación del esfuerzo con vistas a la adopción de las directivas de refuerzo de «suministros» y «obras» así como de la directiva de refuerzo de los controles

Movimiento de capitales y mercado de servicios financieros

- Última etapa para la liberalización de los movimientos de capitales: de lo financiero a lo monetario
- * Propuesta de segunda directiva sobre coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relativas al acceso a la actividad de las entidades de crédito y su ejercicio
- * Propuesta de directiva sobre el coeficiente de solvencia de las entidades de crédito
- * Propuesta de directiva sobre la armonización de las condiciones de emisión de las obligaciones hipotecarias

- * Continuación de los trabajos para la rápida adopción de la propuesta pendiente de segunda directiva en el ramo de los seguros distintos de los de vida
- * Propuesta de directiva por la que se establece la libre prestación de servicios en el seguro de vida directo
- * Propuesta de directiva relativa a la libre prestación de servicios en el ámbito del seguro de responsabilidad civil en el sector del automóvil
- * Propuesta de directiva relativa a la libre prestación de servicios en materia de inversiones (bolsas y valores mobiliarios)
- Conferencia (marzo de 1988) sobre la política común en el campo de los conglomerados financieros

Libre circulación de trabajadores y miembros de las profesiones liberales

- Continuación del esfuerzo con vistas a la adopción de un sistema general de reconocimiento de títulos en la Comunidad
- Aplicación de Erasmus
- Continuación de la aplicación de COMETT, evaluación y propuesta de COMETT II
- Continuación de los trabajos para la correspondencia de las calificaciones y la formación profesional (hoteles, restaurantes, construcción, automóvil)
- Iniciativas en el ámbito de los empleos públicos
- * Propuestas y medidas diversas tendentes a la revisión de los instrumentos vigentes con vistas a mejorar el régimen de libre circulación de los trabajadores

Creación de un entorno favorable a la cooperación entre empresas

- Continuación del esfuerzo de adaptación del derecho de sociedades a través de la adopción de las directivas pendientes
- Relanzamiento de la acción (comunicación) tendente a la creación de una sociedad anónima europea

Propiedad intelectual

- Continuación de los trabajos para la introducción de una marca comunitaria y la adopción de la directiva de armonización del derecho de marcas
- * Propuesta(s) de directiva(s) para la protección de la propiedad intelectual en los ámbitos de la biotecnología y de los equipos lógicos integrados
- Propuesta de decisión dirigida a obtener en terceros países la protección jurídica de las topografías de productos semiconductores de origen comunitario y participación en una conferencia diplomática de negociación de un tratado multilateral sobre la protección de estos productos
- Presentación de un «Libro verde» sobre derechos de autor
- Negociación en el marco de la Ronda de Uruguay sobre el refuerzo de la protección de la propiedad intelectual

Transparencia del derecho

- Comunicaciones (artículo 30 CEE) relativas a la mejora de la información de los agentes económicos con vistas a garantizar la transparencia del derecho (productos alimenticios, radios CB, obras de arte, procedimientos de homologación)
- Publicación de un vademécum sobre los aspectos jurídicos de la libre circulación de mercancías

Fronteras fiscales

- Propuesta de directiva sobre la armonización del régimen de IVA aplicable a los objetos de arte, de colección y antigüedades, así como a los artículos de ocasión
- Propuesta de directiva sobre el régimen de IVA aplicable al transporte de personas
- Propuestas de directivas complementarias al paquete fiscal de 1987 (supresión o reducción de los impuestos sobre consumos específicos de poca importancia, interconexión de los almacenes nacionales para el almacenamiento de las mercancías sujetas a los derechos sobre consumos específicos.

Competencia

- Control en lo referente a concentraciones
- Elaboración de un «Libro blanco» sobre ayudas de Estado
- Regulación relativa a los acuerdos de licencia y a los acuerdos de franquicia
- Comunicación relativa a los contratos de agencia
- Comunicación sobre la apreciación de las empresas conjuntas con respecto a las normas de competencia

III. Hacia un espacio económico y social común: políticas complementarias

Cohesión económica y social

30. La realización del mercado interior, eje estratégico de la construcción europea, únicamente adquiere un significado pleno desde una perspectiva de *progreso económico y social equilibrado* del gran espacio sin fronteras interiores. Las disminuciones de costes, las economías de escala, la intensificación de los intercambios, el incremento de la competencia, la ampliación de la base tecnológica y los aumentos de la productividad, por un lado, y, por otro, un crecimiento económico más fuerte cuyo impacto beneficioso sobre el empleo lleve emparejada una reducción de las diferencias regionales, la posibilidad de preservar el mundo rural, unas condiciones de libre circulación efectiva de las personas. He aquí una serie de factores esenciales que requieren un fuerte impulso y una actividad prioritarios por parte de la Comunidad para avanzar de manera armonizada en los seis grandes ámbitos políticos determinados por la *reforma del Tratado*: la realización del gran mercado antes de 1992; la cohesión económica y social a través de los instrumentos estructurales que estimularán la estrategia de cooperación favorecedora de un crecimiento que genere más empleo en mutua coherencia; una política común de investigación y desarrollo científico y tecnológico; el refuerzo del sistema monetario europeo; el progreso en el terreno de la sanidad y la seguridad del trabajador y del entorno de trabajo; una actuación coordinada en lo referente al medio ambiente. Todos estos ámbitos juntos constituyen el armazón con que el Acta Única ha dotado a la Comunidad.

Así, el avance hacia el espacio unificado deberá inscribirse en un contexto económico fortalecido por un mayor crecimiento. Conjuntamente con la plena realización del mercado interior, la *estrategia comunitaria de cooperación para el crecimiento y el empleo* constituye el elemento esencial para lograr un

crecimiento basado en las fuerzas internas. La estrategia de cooperación constituye el elemento clave para lograr reducir el desempleo y reforzar la cohesión económica y social.

La cohesión económica y social de la Comunidad, objetivo fundamental del Acta Única, no se limita a una reestructuración de los instrumentos existentes. Está vinculada también a la coordinación de las políticas económicas de los Estados miembros y a la necesidad de tener en cuenta la incidencia que puedan tener todas las políticas comunitarias. Las políticas estructurales de la Comunidad, que forman parte de la estrategia de cooperación para el crecimiento y el empleo, deberán incrementar su eficacia, favoreciendo una *asignación óptima de los recursos* y contribuyendo a reducir las diferencias entre las diversas regiones y el retraso de las regiones menos favorecidas.

31. Lograr un crecimiento real y una adaptación de las regiones más afectadas por el retraso estructural, reconvertir las regiones industriales en declive ayudándolas a desarrollar nuevas actividades, luchar contra el desempleo de larga duración, facilitar la integración profesional de los jóvenes, acelerar la adaptación de las estructuras de producción agraria y fomentar una evolución del desarrollo rural. Éstos serán los cinco objetivos de los instrumentos estructurales y financieros reformados de la Comunidad. Paralelamente a la concentración de los objetivos se procederá a una renovación metodológica basándose en una auténtica *programación*, en una mayor *coordinación* y en una *simplificación* de los procedimientos. La intervención comunitaria a través de estos instrumentos, que debe ser un *complemento* de las intervenciones nacionales, se llevará a cabo en estrecha *colaboración* entre la Comisión y las autoridades responsables de los Estados miembros. La preparación, la ejecución y el ajuste de las intervenciones formarán parte de una auténtica *cooperación* que ofrecerá el marco necesario para seleccionar las formas más adecuadas de financiación. Las intervenciones comunitarias, que priman ante todo la cofinanciación de *programas operativos*, se centrarán en conjuntos coherentes de acciones plurianuales. Los porcentajes de ayuda comunitaria se fijarán en función de la gravedad de

los problemas y del interés comunitario de las actuaciones, intentando asimismo cambiar elementos de préstamos y de subvención, para lograr el mayor efecto estimulador de la intervención comunitaria. Si en una misma intervención participan varios instrumentos, se aplicará un *planteamiento integrado*. En cuanto a los objetivos de recuperación de las regiones con menos desarrollo estructural y de reconversión de las regiones industriales en declive, los *planes de desarrollo y de reconversión regional* presentados por los Estados miembros deberán hacer posible que las intervenciones estructurales se integren en los *marcos comunitarios de ayuda*, lo que permitirá concentrar su actuación en determinados ejes prioritarios. Por lo que se refiere a las medidas en favor de las personas que permanecen largo tiempo en situación de desempleo y a los planes de integración profesional de los jóvenes, la intervención comunitaria seguirá las *orientaciones generales* de funcionamiento del Fondo Social Europeo y pasará a formar parte fundamental de los programas operativos. En cuanto a las medidas dirigidas a las estructuras agrarias y al desarrollo rural, la Comisión y los Estados miembros deberán cooperar para elaborar los *planes* adecuados de intervención comunitaria, en los que se tendrá en cuenta la estrecha relación entre la política común de mercados y la política de estructuras agrarias. Por último, cada año se hará una *previsión a cinco años* de los créditos que vayan a necesitar los tres fondos estructurales, que irá acompañada de un desglose indicativo por objetivos de los créditos de compromiso.

Es indispensable que los jefes de Estado y de Gobierno, que se reunirán en Bruselas el próximo mes, levanten la hipoteca que sigue gravando las propuestas de reforma general de la Comunidad. En lo esencial, estas propuestas fueron explícitamente aprobadas en el Consejo Europeo celebrado en Bruselas en junio de 1987, y a lo largo de todo el año pasado, y más aún después de la reunión de Copenhague, contaron con el apoyo de todas las fuerzas vivas de Europa. Su adopción permitirá este año abonar el terreno para que el período 1989-1991 se concluya la obra de 1985-1988 en unas condiciones admisibles de equilibrio dentro de la Comunidad de los Doce.

A partir del momento en que se adopte el *reglamento marco* de reforma general de los fondos estructurales, antes de que concluya el primer trimestre de 1988 de conformidad con el mandato dado al Consejo en el Consejo Europeo de junio de 1987, la Comisión propondrá al Consejo y al Parlamento las *normas específicas* de aplicación y el instrumento reglamentario que requiere también el Acta Única para lograr la *coordinación* de las intervenciones de los instrumentos estructurales entre sí y con las intervenciones de los demás instrumentos financieros. Se precisarán, en concreto, los indicadores estadísticos de referencia de los objetivos específicos de los fondos estructurales. Se elaborará paralelamente una comunicación en la que se defina el papel del *BEI* y de los demás instrumentos de préstamo con vistas a su participación en la reforma de la actividad estructural. Deberá llegarse a la óptima articulación de préstamos y subvenciones organizando una modulación de los tipos de ayuda comunitaria.

Este segundo paquete de normas deberá adoptarse rápidamente.

Desarrollo regional

32. A la espera del nuevo marco reglamentario que debe ponerse en funcionamiento, la Comisión desarrollará durante los próximos meses las orientaciones esbozadas en 1987 como base fundamental de la reforma del *Fondo Europeo de Desarrollo Regional*. El año 1988 será el de la auténtica puesta en marcha de los *programas comunitarios* STAR y Valoren, que establecen una relación directa entre los objetivos de política energética y de telecomunicaciones y el desarrollo de las regiones desfavorecidas. Los programas comunitarios Resider y Renaval contribuirán, por su parte, a apoyar los esfuerzos de reconversión regional de las zonas afectadas por la reestructuración emprendida en los sectores de la siderurgia y la construcción naval. Además, a principios de año, la Comisión presentará otras dos propuestas para sendos programas comunitarios, anunciados ya en 1987. El primero de dichos programas tendrá como objetivo asegurar una mejor *articulación* entre los objeti-

vos de política regional y los de la política de investigación y desarrollo tecnológico (Stride), mientras que el otro tratará de ayudar a las regiones desfavorecidas a cumplir los objetivos comunitarios en materia de medio ambiente en relación con su desarrollo socioeconómico (Envireg). La Comisión considera que estos dos programas serán dos ejemplos especialmente significativos de la nueva dinámica de la que debe servirse la intervención comunitaria para lograr una mayor coherencia entre el desarrollo de las políticas prioritarias y el equilibrio que se ha de respetar dentro del espacio común.

El desarrollo del planteamiento programático dará lugar también en 1988 a la continuación activa de los trabajos de preparación y seguimiento de la ejecución de los *Programas Nacionales de Interés Comunitario*. Por otra parte, este año se desarrollarán por completo las medidas de los *Programas Integrados Mediterráneos*, que ya se habían iniciado en gran medida en 1987: con la adopción de los trece programas italianos restantes, la totalidad de los 31 PIM previstos en Francia, Grecia e Italia entrará en la fase de ejecución antes de que concluya el primer semestre. A lo largo de 1988, se celebrarán conversaciones para definir la segunda fase de los PIM franceses y se proseguirá con las actividades de preparación y de seguimiento de las operaciones integradas de desarrollo. Se aplicarán medidas experimentales en el contexto de los planes en los que se inscriben las operaciones de este tipo (promoción del capital a riesgo, protección del ecosistema, etc.).

La Comisión multiplicará sus esfuerzos por dotar de la mayor eficacia posible a las intervenciones del FEDER en forma de proyectos, buscando sobre todo una mejora de los análisis coste-beneficio, seleccionando los proyectos que tengan un mayor interés comunitario y realizando una prospección activa en los Estados miembros de los grandes proyectos que pueden beneficiarse de una ayuda del FEDER.

La coordinación de las orientaciones y prioridades de la política regional comunitaria, de las políticas regionales nacionales y de las políticas comunitarias específicas, reviste una gran importancia para inscribir el esfuerzo de cohesión en un marco macroeconómico cohe-

rente. En este sentido, dentro de las actividades y del programa plurianual de estudios regionales de la Comisión, presentado por los Estados miembros, los temas prioritarios girarán sobre todo en torno a las estrategias de desarrollo dirigidas a la convergencia y la cohesión. Por lo que respecta al *análisis del impacto* regional de las políticas comunes, se prestará una atención especial a los efectos del mercado interior (en particular, desde el punto de vista de los contratos públicos y de los servicios financieros), de la política agrícola común y de la política de competencia. Además, en 1988 la Comisión emitirá su dictamen sobre el conjunto de los programas de desarrollo regional de la tercera generación (1986-1990) presentados por los Estados miembros.

Desarrollo rural

33. La reforma de la política agrícola común preconizada por la Comisión no se limita tan sólo a las medidas de búsqueda de un nuevo equilibrio de los mercados y de la disciplina presupuestaria. La diversificación de la ayuda a los agricultores, sobre todo a través de ayudas directas a la renta, y la ayuda al desarrollo estructural del sector con el fin de evitar graves rupturas económicas y sociales y de mantener una actividad económica agrícola en zonas amenazadas por la desaparición de explotaciones familiares, resultan también igualmente importantes.

Esta preocupación por evitar la aparición de graves rupturas económicas y sociales como consecuencia de la reforma de la política agraria y por conservar un *modelo de desarrollo rural europeo*, basado en la promoción de la empresa familiar y en un acondicionamiento equilibrado del espacio, resulta esencial. En las regiones menos favorecidas, que a menudo son regiones de fuerte carácter rural, esta preocupación se conjuga y añade a la preocupación de estimular el desarrollo económico regional en general.

Asimismo, la Comisión ha subrayado en repetidas ocasiones la necesidad de mantener intacto el *espacio rural europeo* también desde el punto de vista de la protección del medio ambiente, así como la importancia del papel

constructivo que los agricultores pueden desempeñar en este contexto.

Desde esta perspectiva, el *desafío rural* al que se enfrenta la Comunidad en la actualidad supera ampliamente los aspectos puramente agrícolas. El mundo rural forma parte integrante del patrimonio de la Comunidad, donde desempeña un papel social básico. La reforma de los fondos estructurales, y sobre todo del *fondo de orientación agrícola*, deberá permitir intensificar aún más las actividades comunitarias así como su coherencia en el campo del *desarrollo rural* y mejorar de esta manera la eficacia de la política estructural en el mundo rural. En este contexto, la Comisión se propone presentar durante el primer semestre de 1988 un informe que incluya propuestas sobre el futuro del mundo rural, teniendo en cuenta aspectos que hasta ahora se han explorado poco a nivel comunitario.

Diálogo social

34. Para conseguir un mayor crecimiento resulta indispensable una inflexión más activa de las políticas económicas y de los comportamientos: todos los agentes económicos deben contribuir a ello para acelerar la nueva orientación emprendida en 1986 y 1987. El diálogo entre los interlocutores sociales a nivel comunitario constituye un factor esencial para reforzar la aceptación de las limitaciones y de las necesidades que impone la estrategia comunitaria de cooperación. Esta constituye un complemento importante para realizar la cohesión económica y social de la Comunidad.

Los dictámenes comunes emitidos por los interlocutores sociales en otoño de 1986 y en diciembre de 1987 en favor de la estrategia comunitaria, y en marzo de 1987 en lo relativo a la formación, motivación, consulta e información de los trabajadores, son buena prueba del valor esencial del *diálogo social* para enfrentarse juntos a los problemas económicos y sociales. A este respecto, conviene subrayar que los interlocutores sociales se dirigieron al Consejo Europeo en mayo y noviembre de 1987 para poner de manifiesto su preocupación por la evolución económica y la urgencia de dar una solución a los proble-

mas presupuestarios. En 1988, la Comisión no va a ahorrar ningún esfuerzo para conducir a las partes sociales a mantener una verdadera negociación social, progresando más concretamente sobre el control y la gestión de los cambios cualitativos y las mutaciones sociales que requiere e implica el movimiento.

La flexibilidad interna de la empresa y la adaptabilidad en la introducción de las nuevas tecnologías constituyen un tema central para los trabajos que se deben realizar y de cuya fuerte sensibilidad con respecto a la motivación motriz del proceso productivo la Comisión es muy consciente. En 1988, la Comisión se propone proseguir sus esfuerzos por ampliar el diálogo abierto sobre los problemas ligados directamente a los cambios que se están produciendo en las empresas como consecuencia de la introducción de las nuevas tecnologías y de los cambios estructurales, en especial por lo que respecta a la flexibilidad y adaptabilidad de las empresas para determinar qué disposiciones son más adecuadas para los nuevos métodos de producción y más propicias para fomentar el empleo.

La Comisión fomentará asimismo el diálogo a todos los niveles, y de forma muy especial a nivel sectorial.

La Comisión procederá por otra parte a una evaluación de los resultados del diálogo social iniciado en *Val Duchesse* en 1985, y reflexionará sobre las nuevas perspectivas que conviene asignarle para que pueda dar toda su potencialidad al desarrollo de una dimensión social que se mueva en paralelo a la realización del gran mercado.

Al mismo tiempo, los trabajos del diálogo deberán proseguirse igualmente a nivel macroeconómico debiendo referirse a las orientaciones económicas para 1988, el fomento de las inversiones, la ingeniería financiera, las grandes inversiones y también al plano sectorial. La Comisión seguirá contribuyendo a ello como ha venido haciendo hasta ahora.

Lucha contra el desempleo de larga duración

35. En los últimos años, medidas del tipo de las reducciones de la duración del tiempo de

trabajo, la extensión del trabajo a tiempo parcial, la moderación de las alzas de los salarios reales, las nuevas formas de acondicionamiento del tiempo de trabajo y la extensión del trabajo parcial han tenido como efecto la creación de numerosos puestos de trabajo. Pero, al desacelerarse el crecimiento, el índice del paro ya no va a descender. Peor aún, el aumento del *desempleo de larga duración* ha pasado a ser insostenible puesto que una persona en paro de cada dos se encuentra actualmente afectada. Más dramático todavía resulta el hecho de que el paro de larga duración afecte de manera prioritaria sobre todo a los *jóvenes*, puesto que entre cinco y seis millones de estos desempleados son europeos menores de 25 años. El proceso de realización del mercado interior tendrá un importante efecto estimulante para el crecimiento haciendo más rentable la producción y dando lugar a que se tenga que satisfacer una demanda interior y exterior adicional. Pero esto no será suficiente para imprimir el empuje necesario a la creación de empleo. La lucha contra el desempleo de larga duración implica que la actividad global de ayuda al crecimiento vaya acompañada de una importante actividad a través de la intervención del *Fondo Social Europeo*.

En este campo crucial, la Comisión se propone desarrollar con urgencia las orientaciones que elaboró el pasado año mediante la presentación de un *programa de medidas* en favor de las personas que llevan mucho tiempo desempleadas, destinado a favorecer su reinserción y a frenar su incremento a través de medidas adecuadas de prevención paralelas a los programas de los Estados miembros convergentes sobre objetivos determinados.

Política social

36. Al mismo tiempo, contribuyendo a definir determinados aspectos de la dimensión social del mercado interior y apoyándose en los logros del diálogo entre interlocutores sociales, la *política social* comunitaria debe continuar aplicándose en 1988 sobre estos diferentes componentes.

Desde el punto de vista de la *sanidad, seguridad e higiene* en los lugares de trabajo, el programa que la Comisión adoptó e inició el

año pasado debe comenzar a dar muy pronto sus frutos. Asimismo, a la luz de las recientes orientaciones del Consejo, la Comisión espera progresar rápidamente sobre la vía abierta por el artículo 118 A del Acta Única. La Comisión presentará propuestas legislativas para reforzar la protección de la seguridad de los trabajadores. Esto afectará no solamente al ámbito cubierto por su reciente propuesta de normalización de la seguridad de las máquinas desde el punto de vista de la producción o a sectores específicos como el de la protección contra la radiación, sino también a la organización de la seguridad y de la utilización de los equipos individuales de protección. Se presentarán también otras propuestas para delimitar globalmente las actividades que deben llevarse a cabo dentro de la sanidad y la seguridad, propuestas del tipo de la directiva de carácter general que acaba de proponer una mayor protección de los trabajadores contra los agentes cancerígenos.

En 1988 se producirá asimismo a una intensificación de la iniciativa de la Comisión en el importante campo de la *formación profesional*. Como consecuencia de la decisión del Consejo de finales de 1987, este año arrancará el nuevo *programa* 1988-1992 de medidas sobre formación profesional de los *jóvenes* y preparación de los jóvenes para la vida de adulto. Propuesto por la Comisión en 1986 a invitación del propio Consejo Europeo de Milán, este programa deberá iniciar a partir de 1988 el impulso que la Comunidad debe conferir a los esfuerzos de los Estados miembros para reforzar la capacidad de emprendimiento en Europa. A nivel de la inversión en formación por parte de los propios agentes económicos, se propondrá un *programa de medidas* comunitarias para el período 1989-1991 sobre formación continuada de los trabajadores por cuenta ajena en las empresas, en consonancia con la comunicación de enero de 1987. Además, a lo largo del año, la Comisión proseguirá sus esfuerzos de años precedentes en lo relativo a la *correspondencia de las cualificaciones* profesionales, terminando los trabajos, ya muy avanzados, en el campo de la hostelería y progresando en otros sectores (construcción, automóvil, etc.). El campo de la *cooperación entre universidad y empresa* también revestirá un alto grado de prioridad en 1988. Sobre la base del éxito obteni-

do en el primer año de aplicación del programa COMETT para la formación en las tecnologías (116 asociaciones, 1 067 períodos de práctica transnacionales, 73 becas transnacionales), la Comisión tiene previsto proponer este año prolongar esta iniciativa a más allá de 1989 (COMETT II).

En el ámbito de la *libre circulación de trabajadores*, la Comisión se dedicará en 1988 al difícil objetivo de mejorar las condiciones de seguridad social de los *trabajadores emigrantes* mediante la finalización de la elaboración de medidas legislativas adecuadas en los sectores de pensiones y prestaciones familiares. Con el objeto de establecer a medio plazo las condiciones de una integración más satisfactoria de las comunidades de emigrantes en el entorno social de acogida, la Comisión propondrá la revisión de los instrumentos vigentes desde la perspectiva de la plena realización del mercado interior.

En opinión de la Comisión, la garantía de la mayor libertad posible de circulación con fines profesionales para cualquier persona natural de la Comunidad implica la oportunidad de intervenir asimismo en el ámbito de los *empleos públicos*. Esta necesidad resulta aún más evidente en este momento en que la Comunidad ha emprendido la realización de ambiciosos programas de movilidad de estudiantes y de investigadores tales como Erasmus y Science, y resulta aún más imperativa desde la perspectiva de la instalación a lo largo de este año de un sistema general de reconocimiento de títulos de enseñanza superior. En 1988, la Comisión se propone precisar la forma de aplicación de las disposiciones del artículo 48 CEE en los sectores que están lo suficientemente alejados de la competencia pública exclusiva como para reclamar rápidamente una igualdad de trato (servicios comerciales, servicios operativos de sanidad pública, enseñanza, investigación con fines civiles).

Por lo que respecta a las *condiciones de vida y de trabajo*, los trabajos de análisis y de estudio llevados a cabo a lo largo del pasado año se proseguirán a nivel económico, estadístico, jurídico y social. También se examinará la *política familiar*. Por otra parte, se analizarán asimismo determinados aspectos del envejecimiento y relacionados con las personas de la tercera edad.

La Comisión seguirá prestando asimismo una especial atención este año al importante ámbito de la igualdad de trato y de oportunidades de la mujer. La Comisión piensa controlar la aplicación por parte de los Estados miembros a partir de este año de su recomendación de noviembre de 1987 sobre la adopción de una política activa de participación de las mujeres en las actividades de formación profesional y de promoción. La Comisión elaborará informes de evaluación de los compromisos adquiridos en varios campos. Por otra parte, tomará nuevas iniciativas dentro de su programa a medio plazo 1986-1990, especialmente por lo que respecta a la modificación de las disposiciones relativas a la carga de la prueba.

Ingeniería financiera

37. La *ingeniería financiera* está al servicio de las prioridades de la Comunidad. Sobre ella se articulan la cohesión económica y social, la modernización del aparato empresarial y la integración financiera de los mercados.

La Comisión considera que la ingeniería financiera es una política prometedora que conviene proseguir en todas las direcciones esbozadas a raíz de su comunicación global de 1986, y conforme a las orientaciones expresada por la Comisión en diciembre de 1987 (informe de etapa). Las grandes infraestructuras de interés europeo, las PYME y los proyectos de alta tecnología, así como la reforma de los fondos estructurales constituirán en 1988 los grandes ámbitos de su actividad de *promoción de nuevos instrumentos y mecanismos* conjuntándolos con un incremento de su intervención a través de los instrumentos financieros de movilización directa (préstamos CECA para la financiación de grandes proyectos europeos de infraestructura como, por ejemplo, el Eurotúnel y el TGV Norte; préstamos bonificados para la reconversión de la mano de obra excedentaria en los sectores siderúrgicos, préstamos para la reestructuración de los sectores industriales en declive, bonificaciones de interés para la producción del carbón, empréstitos Euratom, etc.).

El papel de la ingeniería financiera debe reafirmarse con los nuevos métodos de intervención que la propia reforma de la *actividad estructural* va a introducir. El empleo adecuado de los nuevos medios que la ingeniería financiera va a introducir debe figurar en primera línea ya que ésta es el componente explícito de la coordinación que debe garantizarse entre los fondos y los demás instrumentos. Estas técnicas ya serán utilizadas este año en los Programas Integrados Mediterráneos y las Operaciones Integradas de Desarrollo. A través del programa de apoyo al desarrollo de la industria portuguesa (PEDIP) en el que la articulación de préstamos y subvenciones y la utilización de técnicas de ingeniería se van a conjugar de manera sistemática, tendremos este año una ilustración concreta del papel de la ingeniería financiera en el nuevo contexto de la actividad estructural comunitaria. Además, durante el primer trimestre la Comisión presentará propuesta tendentes a facilitar la financiación de proyectos de alta tecnología así como el de las PYME.

Infraestructuras de transporte

38. Los proyectos e infraestructura concebidos para superar las fronteras físicas en el ámbito de los transportes intracomunitarios por tierra continúan siendo una prioridad principal. Esta año, la Comisión continuará su labor para aprobar el programa de infraestructura de transporte a medio plazo presentado en 1986 y relativo a proyectos de interés comunitario. Esto permitirá a la Comunidad combinar su papel de catalizador en este terreno con los distintos instrumentos de los que dispone para promover la integración, crear mercados, estimular de forma más amplia la demanda y garantizar la competitividad de la industria. En diciembre, la Comisión recibió la luz verde del Consejo para utilizar las partidas presupuestarias asignadas para 1986 y 1987. La Comisión concede una importancia prioritaria al desarrollo de este sector, no sólo para la realización de proyectos a gran escala tales como la línea fija trans-Mancha o la red europea de trenes de gran velocidad, sino también para la creación y revalorización de importantes vías de transporte por carretera, ferrocarril, vías na-

vegables y transportes combinados dentro de la Comunidad. La Comisión continuará con sus actividades en este terreno y procurará favorecer la cooperación entre los Estados miembros con el objeto de crear una verdadera red comunitaria de transporte.

Pequeña y mediana empresa

39. La empresa europea, actor principal del proceso económico, debe convertirse en la protagonista del gran mercado interior. La Comisión se propone desarrollar en 1988 las múltiples iniciativas lanzadas desde hace dos años a petición del propio Consejo Europeo en favor de la *pequeña y mediana empresa*. En la línea del programa de actuación en curso, proseguirá su actividad en las dos direcciones de mejora del entorno de las empresas y de oferta de servicios para aumentar su adaptabilidad en el mercado interior.

El objetivo de «1992» ya está influyendo en la estrategia de las empresas en la Comunidad. Si se quiere aumentar la competitividad, la adaptación debe realizarse en un entorno favorable al cambio. Todavía este año, la gran cantidad de limitaciones, la pesadez legislativa y la oscuridad de las normas figurarán entre los obstáculos que la Comisión se propone eliminar con carácter prioritario, a fin de apoyar la renovación iniciada (evaluación de impacto, iniciativas legislativas en los ámbitos contable, fiscal, jurídico, aduanero, informes económicos, etc.). Además, el objetivo de una mayor *cooperación transnacional*, sobre todo a través de la utilización del nuevo instrumento jurídico que ofrece el Grupo Europeo de Interés Económico, se preparará activamente con vistas a la entrada en vigor, a partir de julio del año próximo, del reglamento constitutivo del GEIE.

Este año serán también numerosas las *actuaciones concretas* que prodrán realizarse gracias a los trabajos llevados a cabo en 1987 para fomentar un clima comunitario para la empresa europea. Se elaborará un balance de la fase piloto, que ya está finalizando, con vistas a la apertura de 39 *euroventanillas* a través de Europa, que constituyen la primera red privilegiada de comunicación entre las empresas y la Comunidad. La evaluación de

la primera etapa de esta importante iniciativa permitirá a la Comisión proponer el lanzamiento, lo antes posible, de la fase principal de Euroventanillas para los próximos años. A principios de 1988 vamos a asistir también al lanzamiento y la fase de pruebas de la red BC-Net para la cooperación transnacional e interregional. Este año, la Comisión se propone estudiar la posibilidad de favorecer el desarrollo regional mediante la cooperación transnacional entre PYME: durante las jornadas de cooperación interempresarial «Europartenariat 1988» se pondrá en marcha en Irlanda una iniciativa piloto de acuerdos de cooperación entre empresas de una región menos desarrollada y las empresas de otras regiones de la Comunidad. Por otro lado, y como complemento al apoyo que reciben las PYME en el marco de las actividades del FEDER dirigidas a la valorización del potencial de desarrollo endógeno de las regiones, en 1988 se desarrollarán las funciones de los *Centros de Empresa e Innovación* (CEI) y de su red. Hoy en día existen o están a punto de constituirse cerca de cuarenta CEI en toda la Comunidad para la creación y desarrollo de PYME, en los sectores de la producción y de los servicios a la producción. Por último, en el plano concreto de los nuevos instrumentos promovidos por la ingeniería financiera, la Comisión no quiere aflojar el ritmo de los trabajos realizados el año pasado en lo relativo a los capitales iniciales, segundos mercados bursátiles, financiación de cooperativas, etc.

Investigación y desarrollo tecnológico

40. La *ofensiva tecnológica y de I&D*, que es al mismo tiempo punto común de un espacio interior unificado y moderno y elemento estratégico del aparato industrial y comercial comunitario, debe continuar teniendo un papel relevante en la actividad comunitaria. La Comisión se ha fijado para 1988 dos grandes ejes prioritarios en este campo clave: la aplicación equilibrada y lo más rápida posible del programa marco (1987-1991) adoptado tardíamente en otoño de 1987 y el desarrollo de iniciativas a diversos niveles relacionadas con el programa marco para acelerar la creación

de una verdadera «Comunidad europea de la investigación y de la tecnología», componente indispensable del gran mercado.

La aplicación del nuevo *programa marco de IDT* se llevará a cabo mediante la preparación y presentación de propuestas para nuevos programas específicos, el seguimiento de numerosas propuestas adoptadas por la Comisión durante el último trimestre de 1987 y el comienzo de los programas correspondientes. A fin de exponer claramente el desarrollo de este proceso, la Comisión publicará a principios de año una comunicación sobre el estado de la aplicación del programa marco 1987-1991. Además, a lo largo del año, la Comisión también examinará la posibilidad de poner en marcha programas complementarios tal y como dispone el artículo 130 L del Acta Única.

En 1988 se iniciará el nuevo programa de *investigación médica* que incluye dos partes importantes sobre SIDA y cáncer, se preparará, como complemento a este último, una propuesta de programa en el sector de la medicina predictiva, se pondrá en marcha la acción «post-Chernobil» prevista en la revisión del programa de *protección contra las radiaciones*, y se elaborará una propuesta para un nuevo programa de investigación sobre *medio ambiente*.

Por lo que respecta a las *tecnologías de la información y de las telecomunicaciones*, la segunda fase del programa Esprit y la fase principal del programa RACE deberán servir para reforzar, este año, la *base tecnológica* de la industria electrónica e informática, y el *establecimiento de una infraestructura avanzada* que sea capaz de responder, en condiciones económicas satisfactorias, a una demanda creciente de nuevos servicios por parte de los usuarios, especialmente industriales. La puesta en marcha de un *gran mercado de las telecomunicaciones* constituye una clave privilegiada de progreso para la plena realización del mercado interior: en 1988, la Comisión se propone realizar importantes avances en este campo en el sentido trazado en su «Libro verde» de junio de 1987, y desarrollar una política para la realización de un *mercado de servicios de la información*, como propuso en su comunicación del pasado mes de julio. Esto deberá completarse mediante medidas específicas de normalización y pro-

moción de servicios nuevos de *telemática*, tales como el correo electrónico (programa Tedis), y de mejora de los intercambios de información entre administraciones nacionales y comunitarias (INSIS, CADDIA).

Por lo que se refiere al campo clave de las *telecomunicaciones*, el programa RACE incluirá un conjunto de trabajos fundamentales para las estrategias de desarrollo y de aplicación de las comunicaciones integradas de banda ancha (Integrated Broadband Communications) mediante la elaboración de especificaciones conceptuales y funcionales para la realización de equipos y servicios que ofrezcan todas las características de interoperatividad requeridas. Estos trabajos apuntarán igualmente a la disponibilidad de las tecnologías indispensables en lo referente a las redes de banda ancha y a las actividades de carácter demostrativo previas a la aplicación de las normas.

En cuanto al *refuerzo de las infraestructuras* de comunicación, la Comisión se propone desarrollar las líneas de reflexión presentadas en su «Libro verde». Asimismo, elaborará propuestas específicas para el desarrollo de un mercado común de servicios y equipos de telecomunicación, no sólo en lo que se refiere a la contratación pública, sino también al reconocimiento mutuo de las autorizaciones y a la creación de un Instituto Europeo de Normalización de las Telecomunicaciones.

Al mismo tiempo, la acción deberá desarrollarse en varios campos de *tecnologías avanzadas* en los que los trabajos se iniciaron en 1987, tales como la formación a distancia por ordenador (DELTA), la seguridad en carretera (DRIVE), la información médica (AIM). Asimismo, en materia de *multilingüismo*, la Comisión seguirá buscando una aplicación rápida del sistema de traducción automática Systran al servicio de las instituciones comunitarias y seguirá adelante con su reflexión a un nivel más amplio.

Por otra parte, y guiada por su preocupación de fomentar la transferencia y la *difusión* de los inventos y su paso a la explotación industrial y comercial, la Comisión proseguirá sus trabajos para elaborar propuestas relativas a la amplificación de las actividades emprendidas dentro del programa Sprint.

Asimismo, 1988 será un año importante para las *tecnologías industriales*, ya que la Comisión presentará propuestas para un nuevo programa BRITE (tecnologías nuevas en la industria manufacturera), un nuevo programa EURAM (materiales nuevos), un nuevo programa de investigación sobre materias primas y el lanzamiento del nuevo programa de metrología y de análisis de la Oficina Comunitaria de Referencia que está relacionado con la normalización técnica y que resulta esencial para la realización del gran mercado.

El aprovechamiento de los *recursos biológicos* ocupará igualmente un lugar prioritario en los próximos meses. La Comisión pondrá en marcha el programa revisado de investigación biotecnológica y garantizará el seguimiento de su reciente propuesta para un programa de aplicación de las biotecnologías a la industria agraria. Situado entre la agricultura y la industria, el programa Eclair desempeñará un papel crucial para el objetivo de incrementar a largo plazo la competitividad de la economía, contribuyendo a mejorar la adecuación mutua de las actividades futuras de la agricultura y de la industria. Por lo que respecta a la *energía*, en 1988 se prepararán y presentarán nuevos programas de energía no nuclear y de cierre definitivo de instalaciones nucleares. Además, 1988 debería caracterizarse sobre todo por la nueva decisión del programa de investigación sobre la *fusión termonuclear* controlada. En este campo en el que ocupa una posición indiscutible, la Comunidad se ha comprometido en varias actividades de cooperación internacional. La Comisión presentó a finales de 1987 una comunicación sobre la participación de la Comunidad en el proyecto de reactor experimental internacional ITER, en cooperación con Estados Unidos, Japón y la Unión Soviética.

Por lo que respecta a los *recursos marinos*, en 1988 se pondrá en marcha un nuevo programa de investigación en el sector de la *pesca*. Los trabajos en curso finalizarán con la presentación de un programa de investigación sobre el tema de ciencias y *tecnologías marinas*. Asimismo, 1988 deberá ser el año de la aplicación del segundo programa «Ciencia y técnica al servicio del desarrollo» que cubre los sectores de la agricultura y de la medicina tropical, de interés prioritario para los países

en vías de desarrollo. Será igualmente importante 1988 en el campo de la *investigación agrícola*. Una vez finalizado el programa quinquenal 1984-1988, la Comisión preparará un nuevo programa de investigación para el período 1989-1993.

En el campo de la mejora de la *cooperación científica y técnica europea*, la Comisión va a explotar el año 1988 como fase de transición para proceder al lanzamiento de un nuevo programa de prospectiva FAST. Durante este año se lanzarán el plan de apoyo a los grandes equipos científicos de interés europeo y el plan Science, incrementando así los trabajos interdisciplinarios de estímulo.

Por otra parte, el *Centro Común de Investigación* experimentará una transformación profunda en 1988. La propuesta de reforma del CCI, presentada en otoño pasado, tiene por objetivo adaptar las actividades del Centro a las necesidades actuales de la Comunidad y mejorar su funcionamiento proporcionándole un nuevo impulso: articulación de las actividades del Centro alrededor de nueve institutos de investigación, incremento de las investigaciones orientadas hacia las necesidades industriales (especialmente las relacionadas con la realización del gran mercado), flexibilidad de la gestión, desarrollo de un volumen significativo de trabajos ejecutados en el marco de una mayor responsabilización de las unidades científicas y de una mayor movilidad de los investigadores del Centro de y hacia el exterior. A la luz de las orientaciones marcadas el pasado mes de diciembre por el Consejo, la Comisión tratará de acelerar la discusión y la adopción de esta propuesta que reviste un carácter altamente prioritario para el desarrollo del programa del CCI sobre nuevas bases.

Finalmente, en relación con el programa marco 1987-1991, la Comisión se propone también acelerar la construcción de la *comunidad europea de la investigación y de la tecnología*. Este objetivo capital está relacionado con la exigencia de una coordinación de las políticas y programas nacionales, como prevé el Acta Única. A lo largo del año, la Comisión presentará al Consejo y al Parlamento una comunicación sobre las iniciativas que piensa adoptar para promover esta coordinación. Por otra parte, la Comisión desea

sentar unas bases lo más objetivas y actualizadas posible para sus actividades futuras. A fin de poner a disposición de las personas con capacidad de decisión y de los operadores de la investigación comunitaria los datos necesarios para guiar sus trabajos, la Comisión publicará a finales de año un informe crítico y prospectivo sobre la situación actual de la investigación y el desarrollo tecnológico en Europa. Además, a fin de que las instituciones comunitarias puedan disponer de dictámenes independientes de la *comunidad científica europea* en todas las fases de aplicación de la política comunitaria de investigación y desarrollo tecnológico, la Comisión examinará en 1988 la mejor manera institucional de utilizarla.

Por último, se proseguirán en el marco del Eureka la búsqueda de sinergia y la cooperación con los países que participan en este vasto campo de actividades y en los ámbitos en los que resulta más factible la interacción con la actividad comunitaria. En concreto, la Comisión tiene provisto presentar una comunicación sobre la realización de una red europea de ordenadores para la utilización de los resultados del conjunto de I & D públicos nacionales en la Comunidad. El objetivo perseguido será utilizar en sinergia las iniciativas tomadas dentro del Esprit (proyecto Rose) y del Eureka (proyecto Cosine).

Medio ambiente

41. El ámbito del *medio ambiente* representa el marco indispensable para el mantenimiento y la mejora de la *calidad de vida*. A principios de 1988 finalizará el Año Europeo del Medio Ambiente, caracterizado por una larga y fructuosa campaña dirigida a sensibilizar a la sociedad sobre las cuestiones ambientales. Este momento propicio coincide con el primer año de aplicación del Acta Única Europea que permite a la política del medio ambiente beneficiarse plenamente de su nueva legitimidad, derivada de su inclusión en el Tratado. La Comisión piensa explotar estos elementos positivos para que en 1988 se produzca el *cambio de escala* que esta política reclama en los aspectos prioritarios del cuarto programa de acción.

La Comisión se esforzará no sólo en desarrollar el marco elaborado en diferentes sectores, sino también en garantizar una *aplicación* efectiva de las medidas existentes. En efecto, la Comisión considera que la *aplicación completa* de las directivas y reglamentos comunitarios existentes requiere una atención creciente no sólo desde el punto de vista de la transposición a los derechos nacionales, sino también desde el punto de vista de su aplicación práctica sobre el terreno. La Comisión, atendiendo la petición del Consejo del pasado otoño, piensa examinar de manera sistemática los efectos prácticos de los trabajos realizados en el pasado.

La iniciativa que la Comisión se propone llevar a cabo durante 1988 se referirá sustancialmente a los cinco grandes campos cuya prioridad se subraya en el nuevo programa.

Por lo que respecta a la contaminación *atmosférica*, la Comisión piensa obtener que, además del avance realizado en diciembre pasado y que deberá reforzarse aún más en cuanto a la reducción de las emisiones contaminantes de los automóviles, el Consejo adopte finalmente la propuesta de 1973 sobre las *grandes centrales de combustible*. La Comisión confía asimismo en realizar este expediente que es capital no sólo en lo referente a la contaminación atmosférica y al conjunto de la política del medio ambiente, sino también para la cohesión económica y social y en términos de competitividad industrial. Asimismo, se presentará una nueva directiva destinada a reducir la contaminación atmosférica originada por los incineradores municipales. Además, en 1988 se propondrán las medidas apropiadas para la aplicación en la Comunidad del protocolo de Montreal sobre la capa de ozono.

Por lo que respecta al *agua*, los resultados de la segunda conferencia del mar del Norte celebrada en Londres el pasado mes de noviembre, implican que las propuestas presentadas por la Comisión sobre el vertido de desechos en el mar deberían ser adoptadas urgentemente por el Consejo. Paralelamente, la Comisión pondrá en marcha su programa de lucha contra la contaminación del mar por los hidrocarburos y otras sustancias peligrosas y presentará al Parlamento y al Consejo

su primer informe sobre el sistema de información en curso.

En el pasado y especialmente en su «Libro verde» de 1985, la Comisión ha puesto de manifiesto en repetidas ocasiones la necesidad de que la política agrícola tenga en cuenta el medio ambiente. El cuarto programa 1987-1991 subraya la urgencia de la acción en los sectores de la *química agrícola*, del tratamiento de *residuos agrícolas* y de la *conservación* de las especies, del hábitat y del paisaje. En 1988, la Comisión piensa proseguir activamente sus trabajos al respecto. Se ha avanzado, por ejemplo, en la elaboración de una propuesta de directiva para el establecimiento de nuevas normas contra la contaminación de las aguas subterráneas por los nitratos y de nuevas medidas de adaptación a aspectos nuevos o recientemente advertidos. Además, la Comisión se propone presentar un nuevo programa de acción que determine otros aspectos prioritarios en materia de «agricultura y medio ambiente».

Asimismo, la Comisión se propone que 1988 sea un año de grandes progresos en el sector de los *residuos*. Se propondrán modificaciones sustanciales de las directivas existentes relativas a la gestión de residuos peligrosos. Se elaborará igualmente una propuesta para que la Comunidad participe en el convenio de la OCDE relativo a los transportes internacionales de dichas materias. Los trabajos realizados en 1987 permitirán a la Comisión presentar dos propuestas de directiva sobre la utilización de pilas de cadmio y sobre el empleo del PCB.

Por lo que respecta a los productos químicos, se finalizará la modificación de la directiva Seveso para adaptar la legislación comunitaria a las necesidades planteadas por el accidente Sandoz. Además, una vez acabados los trabajos de elaboración, se presentarán dos propuestas sobre biotecnología.

La Comisión redactará igualmente un informe sobre la posibilidad de adaptar las normas vigentes para reducir el número de animales utilizados con fines experimentales, especialmente en lo que se refiere a las experiencias inducidas por la necesidad de pruebas de conformidad de productos con la reglamentación comunitaria. Asimismo, se presentará una propuesta para la adhesión de la Comu-

nidad al Convenio del Consejo de Europa que regula este campo. Además, la entrada en vigor del Acta Única proporciona un impulso nuevo en el ámbito de la *conservación de la naturaleza*. Antes de que finalice el año, la Comisión propondrá un nuevo instrumento comunitario para mejorar la protección del medio ambiente en la zona mediterránea.

Para incrementar el impacto de la política de medio ambiente, un elemento clave es un mejor acceso a la *información*. La Comisión remitirá al Parlamento y al Consejo un informe sobre la aplicación del programa de información estadística Corine y presentará propuestas para señalar los progresos ulteriores en este campo.

Protección de los consumidores

42. El desarrollo del mercado interior desde el punto de vista del consumidor continúa siendo un objetivo importante para la Comisión. Se dedicará una atención especial a la mejora del papel de los consumidores con objeto de adaptar mejor a sus necesidades los bienes y servicios. Los temas de salud y seguridad serán esenciales a este respecto, la Comisión presentará una propuesta de directiva general en este terreno. Además, lanzará este año una campaña informativa sobre la seguridad de los niños.

La Comisión continuará sus esfuerzos para integrar los intereses de los consumidores en el resto de las políticas comunitarias así como en los ámbitos de la educación y de la información a los consumidores.

Por lo que respecta a los intereses económicos, la Comisión presentará propuestas de

directivas sobre los viajes a precio global, el crédito al consumo y el pago electrónico. Estas directivas facilitarán la armonización de importantes sectores del mercado interior.

La Comisión seguirá además con sus proyectos piloto en el ámbito de un mejor acceso de los consumidores a la justicia, y se propone asimismo conseguir una protección adecuada de los consumidores mediante la preparación de una propuesta de directiva sobre las cláusulas abusivas.

Lucha contra el fraude

43. A partir de 1988 se intensificará sensiblemente la *lucha contra el fraude* que constituye un elemento fundamental de verificación de la aplicación de las políticas comunitarias en general. Este refuerzo de la capacidad de control de la Comisión resulta indispensable sobre todo en tiempos difíciles, pues es en tales circunstancias cuando aparece con fuerza la sensación de no respetar las disposiciones preconizadas de saneamiento, cuyo número además irá en aumento.

Esto supondrá una actividad concertada en dos vías: la generalización de células anti-fraude en los servicios de gestión afectados y la creación de una unidad central de coordinación encargada de la organización y del seguimiento así como de la participación directa en los controles específicos y en las investigaciones. Se dotará a esta organización de la infraestructura necesaria (especialistas, informática) y de los instrumentos jurídicos apropiados al efecto. De esta manera, la Comisión podrá presentar anualmente una evaluación sobre la situación en este área.

Cohesión económica y social

Cooperación y crecimiento

- Aplicación efectiva de la estrategia de cooperación a escala comunitaria y local
- Informe de ejecución del programa de medidas «crecimiento y empleo» (resolución de 1986)
- Instauración de una mejor coordinación de las políticas macroeconómicas
- Contribución a la puesta en funcionamiento de un sistema de indicadores de vigilancia en el SME

- Informes sobre la situación económica en los meses de marzo y julio
- Estudio sobre la posibilidad de actualizar la decisión de 1974 sobre la convergencia
- Reflexión sobre la fase institucional del SME
- Fortalecimiento del SME mediante una mayor difusión del ECU a través de la emisión de empréstitos obligatorios.

Instrumentos estructurales

- Entrada en vigor del reglamento marco de reforma de los fondos para incrementar la ayuda estructural a la convergencia
- * Propuestas de reglamento(s) para la reforma del funcionamiento del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, del Fondo Social Europeo y del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola
- * Propuesta de reglamento para coordinar las intervenciones de los fondos entre sí y con las de los instrumentos financieros
- Papel del BEI y de los otros instrumentos de préstamo en el contexto de la reforma de los fondos estructurales
- Modificación del Reglamento 815/84 relativo a un apoyo financiero excepcional en favor de Grecia en el ámbito social
- Análisis de la incidencia regional de las políticas comunes y del mercado interior
- Dictamen sobre el conjunto de los programas para el desarrollo regional de la tercera generación (1986-1990) presentados por los Estados miembros
- Iniciación de los programas comunitarios de desarrollo regional (Stride, Envireg, Resider, Renaval)
- Ejecución de Programas Nacionales de Interés Comunitario
- Promoción de medidas de desarrollo endógeno y en beneficio de las PYME (Centros de Empresa e Innovación, «Europartenariat», programa piloto en Portugal, artículo 56 CECA)
- Búsqueda de una mayor eficacia de las intervenciones por proyectos
- Ejecución de treinta y un Programas Integrados Mediterráneos en Grecia, Italia y Francia
- Ejecución de las Operaciones Integradas de Desarrollo
- XIII Informe de actividades del FEDER
- Informe y propuestas sobre el futuro del mundo rural

Diálogo social

- Desarrollo del diálogo sobre los aspectos macroeconómicos de la aplicación del informe económico anual, el fomento de la inversión, la ingeniería financiera y las grandes inversiones
- Desarrollo del diálogo sobre los aspectos microeconómicos de la adaptabilidad del mercado del trabajo
- Desarrollo e intensificación de los trabajos destinados a lograr una mayor participación de los interlocutores sociales en el ámbito de la política social y económica en el plano sectorial
- Informe definitivo sobre el programa «Desarrollo del mercado de trabajo», con una evaluación de los proyectos piloto de previsiones de gestión del mercado del trabajo a escala regional y local (resolución de 1986)
- Desarrollo de iniciativas que tengan como objetivo lograr una mejor adaptación de las empresas en relación con el empleo

Lucha contra el desempleo

- Programa de medidas relativo a las personas que permanecen largo tiempo en situación de desempleo
- Intervenciones del FSE para combatir el desempleo de larga duración y para facilitar la integración de los jóvenes

Sanidad, seguridad e higiene

- * Propuesta de directiva sobre medidas de sanidad y seguridad en los lugares de trabajo
- * Propuesta de directiva sobre las prescripciones mínimas de seguridad y sanidad para los lugares de trabajo y para la utilización, por parte de los trabajadores, de máquinas, aparatos, instrumentos, productos e instalaciones
- Elaboración de un registro de las enfermedades profesionales en Europa
- * Propuestas de directiva para definir el contexto general en el que se inscriben las medidas sanitarias dirigidas a los trabajadores
- * Propuesta de directiva para armonizar las instalaciones de farmacia y material médico en los buques
- Creación de un sistema comunitario de intercambio rápido de información y experiencias en materia de sanidad, seguridad e higiene
- Iniciativas para mejorar la organización de los servicios de sanidad en el trabajo

Libre circulación

- Propuesta de reglamento relativo a la seguridad social de los trabajadores migrantes (prestaciones familiares, pensiones y actualización general de los Reglamentos 1408/71 y 574/72)
- * Propuestas para eliminar los obstáculos que todavía se oponen a la libre circulación
- Medidas para coordinar las políticas de emigración
- Comunicación para introducir la igualdad de trato en algunos empleos públicos

Formación profesional

- Programa de medidas 1988-1992 sobre formación continuada de los trabajadores por cuenta ajena en las empresas
- Comienzo del programa de medidas 1988-1992 sobre formación profesional de los jóvenes y preparación para la vida de adulto
- Medidas en el ámbito del empleo y de la formación profesional que puedan tenerse en cuenta en las orientaciones del FSE para 1989-1991
- Informe sobre la aplicación del programa COMETT y propuesta de una segunda fase (COMETT II)
- Informe final sobre la ejecución de treinta proyectos piloto destinados a conseguir una mejor transición de los jóvenes de la etapa escolar a la vida activa (resolución de 1982)
- Segundo informe sobre la aplicación de la Directiva de 1977 sobre escolarización de los niños emigrantes
- Informe sobre la introducción de las nuevas tecnologías en los sistemas escolares (resolución de 1983)
- Comunicación y proyecto de decisión sobre el desarrollo del personal docente y los intercambios escolares

Medidas específicas

- Comunicación sobre las personas de edad avanzada y sobre el envejecimiento
- Análisis de las políticas familiares

- Prosecución de la lucha contra la pobreza
- Informe de evaluación sobre la puesta en práctica del mandato de 1984 relativo a las medidas destinadas a la mujer
- Comunicación sobre las medidas para mejorar la situación de las mujeres emigrantes
- Propuesta de directiva sobre la inversión de la carga de la prueba
- Evaluación de la puesta en práctica de las medidas sobre el desempleo de las mujeres (resolución de 1984)
- Medidas para mejorar el reparto de responsabilidades familiares y profesionales entre hombres y mujeres (guarderías, infraestructuras)
- Continuación de la aplicación del primer programa sobre integración social de los minusválidos que deberá reemplazarse, a partir de abril de 1988 como máximo, por la iniciación del segundo programa cuatrienal 1987-1990 para fomentar la integración social y económica de los minusválidos
- Prosecución de la lucha contra la xenofobia mediante una propuesta para mejorar la integración de las comunidades de emigrantes

Ingeniería financiera

- Continuación de la promoción de instrumentos y mecanismos nuevos destinados a la financiación de grandes proyectos (infraestructuras de transporte), de las PYME y del desarrollo tecnológico y presentaciones de comunicaciones

Infraestructuras

- Comunicación relativa al programa a medio plazo de una red de interés comunitario y, especialmente, a la creación de una red de trenes de gran velocidad

Pequeña y mediana empresa

- Comunicación sobre la política de la empresa en la Comunidad y sobre el papel de la Comunidad en este ámbito
- * Medidas dirigidas a la creación de un entorno jurídicamente favorable para las PYME (simplificación de las obligaciones contables —enmienda 4.^a y 7.^a Directivas—, mejora del trato fiscal, mejora del acceso a los contratos públicos; creación de un documento de identificación para las PYME que operan regularmente a través de las fronteras; propuesta de directiva destinada a la coordinación de las condiciones legales para la creación de empresas unipersonales; creación de un comité consultivo sobre el entorno comercial que incida en la simplificación de las legislaciones relativas a las PYME; informe sobre el sistema de «fichas de impacto»)
- Informe sobre el entorno económico de las PYME («economía racional», políticas públicas, medidas de fomento a la exportación)
- Informe sobre el avance registrado en la implantación de una base de datos PYME
- Desarrollo de actividades de apoyo a las PYME (promoción del espíritu de empresa, intensificación de la información especializada (fase principal del proyecto Euro Info Center), desarrollo de las diferentes formas de asociación, desarrollo de la cooperación transnacional e interregional («Europartenariat»), desarrollo endógeno de las regiones mediante un esfuerzo de modernización y de desarrollo de las PYME (financiación, préstamos, subvenciones CEI), promoción de la subcontratación transnacional, iniciativas en materia de ingeniería financiera (capital inicial, «venture consort»), coordinación de los segundos mercados bursátiles), asistencia a las PYME de alta tecnología)
- Continuación de la actividad de financiación a través de instrumentos directos (préstamos CECA, empréstitos Euratom)

Investigación y desarrollo tecnológico

Continuación de la aplicación del programa marco IDT 1987/1991

- Informe intermedio sobre la aplicación del programa marco 1987/1991
- Ejecución de actividad nuevo programa del Centro Común de Investigación

Calidad de vida

- * Propuestas de nuevos programas sobre la investigación en medicina preventiva (1989-1992) y en el campo del medio ambiente (1989-1992)
- Aplicación del programa revisado de protección contra las radiaciones

Tecnologías de la información, telecomunicaciones, innovación

- Ejecución de los programas RACE, Esprit II, AIM, DELTA, DRIVE
- * Propuesta de un programa relativo a la difusión y evaluación de los resultados de I&D (realización de una red de ordenadores para la utilización de los resultados del conjunto de I&D públicos nacionales en la Comunidad y creación de una infraestructura de redes de ordenadores para la colaboración y la comunicación entre centros de investigación)
- * Propuesta de decisión de reconducción de la tercera fase del programa Eurotra
- * Elaboración de un programa de investigación sobre las nuevas tecnologías en el transporte

Recursos biológicos

- Aplicación del programa revisado de biotecnología
- Lanzamiento del programa Eclair de aplicación de las biotecnologías a la industria agraria
- * Propuesta de programa plurianual (1989-1993) de investigación agrícola

Tecnología en la industria

- * Propuesta de los nuevos programas «BRITE» (1989-1992), «EURAM» (1989/1992) y «materias primas» (1989/1992)
- Ejecución del programa BCR (1988/1991)

Energía

- Aplicación del programa revisado de fusión
- Intensificación de la cooperación internacional en el campo de la investigación sobre fusión termonuclear controlada (ITER)
- * Propuesta de nuevos programas de investigación sobre energía no nuclear (1989-1992), sobre el cierre definitivo de instalaciones nucleares (1989-1992) y en el campo de las ciencias y tecnologías marinas (1989-1992)

Recursos marinos

- * Propuesta de programa en el campo de las ciencias y tecnologías marinas (1989-1992)

Europa de los investigadores

- Aplicación del plan Science, del plan de utilización de los grandes equipos científicos y del nuevo programa FAST

Actividades ligadas a la ciencia y a la tecnología fuera del programa marco

- Presentación de un informe crítico y prospectivo sobre la situación actual de la investigación y del desarrollo tecnológico en Europa
- Propuesta para la coordinación de las políticas nacionales de IDT (artículo 130 AUE)

- Examen sobre la posibilidad de aplicar los programas complementarios (artículo 130 L AUE)
- Comunicación sobre el estado de los avances realizados en el ámbito de las telecomunicaciones
- Comunicación relativa a la aplicación del «Libro verde» sobre el desarrollo del mercado común de las telecomunicaciones
- Comunicación sobre la información y la cooperación en materia de redes de banda ancha locales, regionales y nacionales
- * Propuesta de directiva para el reconocimiento mutuo de las autorizaciones de equipos de terminales
- Comunicación por la que se establece el balance y desarrollo del programa INSIS
- * Propuesta de reglamento para la fase principal Sprint
- Elaboración de un programa para la aplicación de las innovaciones en materia de tecnología de la información a las bibliotecas de la Comunidad
- Creación de una asamblea científica europea

Eureka

- Continuación de la cooperación en los campos que procuran una interacción más eficaz con la actividad comunitaria.

Medio ambiente

- Continuación de la aplicación del cuarto programa (1987-1992)

Aire

- Aplicación del protocolo de Montreal relativo a la protección de la capa de ozono
- Medidas para reducir la contaminación producida por los incineradores municipales
- Participación en el protocolo NOX del Convenio de Helsinki

Agua

- Medidas para reducir la contaminación por los nitratos
- Informe sobre el desarrollo del sistema de información para la lucha contra la contaminación marina

Residuos

- * Propuesta de directiva por la que se regula la utilización y eliminación de las pilas que contienen mercurio y cadmio
- * Modificación de las Directivas 75/442 y 78/319 relativas a los residuos tóxicos y peligrosos y 76/403 relativa a la eliminación de los PCB
- Participación de la Comunidad en el Convenio de la OCDE sobre los transportes internacionales de residuos peligrosos

Productos químicos

- * Propuesta modificada de directiva del Consejo sobre los productos fitofarmacéuticos
- Segunda modificación de la directiva «Seveso» (riesgo industrial)
- * Propuesta de directiva por la que se regula la utilización deliberada o accidental de organismos biotecnológicos
- Propuesta de directiva para la protección de la población contra los riesgos que pueden derivarse de la aplicación de la biotecnología (confinamiento industrial)

- Propuesta relativa a la evaluación sistemática de productos químicos existentes

Ruido

- Modificación de la directiva sobre el ruido de los aviones

Conservación de la naturaleza

- Medidas destinadas a la mejora de la vida silvestre y protección del hábitat
- Revisión de la reglamentación vigente sobre el comercio de especies amenazadas de extinción
- Propuesta destinada a reducir el número de animales utilizados con fines experimentales
- Informe sobre la directiva «crías de foca»

Información

- Mejora del acceso a la información sobre medio ambiente
- Informe sobre el programa Corine

Formación

- Mejora de la seguridad y de la repercusión sobre el medio ambiente de los transportes por carretera de productos peligrosos
- Elaboración de un programa de control de la exposición al gas radiactivo natural radón en las viviendas

Protección de los consumidores

- * Propuesta relativa a la seguridad de los productos
- * Propuesta de modificación de la directiva en vigor sobre productos cosméticos
- * Propuesta de directiva relativa al cálculo de los tipos de interés del crédito al consumo
- * Propuesta de directiva relativa a los viajes a precio global

IV. Las demás políticas comunes

Política agrícola

44. En 1988 la política agrícola común se centrará alrededor de tres grandes ejes: la continuación y consolidación de la reforma de la PAC, la aplicación de la reforma de los fondos estructurales y sobre todo el acondicionamiento del FEOGA «Orientación» y la progresiva realización del gran mercado único.

La reforma de la política agrícola se caracteriza por un conjunto coherente de medidas dirigidas al mismo tiempo a controlar la producción y sanear los mercados agrarios, conteniendo así la evolución del gasto agrario dentro de límites razonables, a diversificar el apoyo a los agricultores, sobre todo a través de ayudas directas a la renta, a facilitar la adaptación estructural del sector agrario y a fomentar el desarrollo rural.

Al tener que inscribirse el conjunto de estas medidas en un marco de *disciplina presupuestaria* cada vez mayor, la Comisión presentó el año pasado una serie de propuestas esenciales para la reforma de la política agrícola: la instauración de un régimen comunitario de ayuda a la renta, la delimitación de las ayudas nacionales en materia de ayudas a la renta para las explotaciones con fuerte componente social, el fomento del cese de la actividad agraria para los agricultores de 55 años o más, la extensión de la aplicación de estabilizadores presupuestarios agrarios a la mayoría de las organizaciones comunes de mercado y el reforzamiento de los estabilizadores existentes.

Una vez adoptadas por el Consejo, estas medidas, junto con las de saneamiento, diversificación del apoyo y complementariedad socioestructural, constituirán el conjunto de la reforma agraria, o mejor, la adaptación del sector a los *imperativos interiores y exteriores* que la realidad de los diez últimos años ha impuesto en el ámbito de esta política.

En relación con el aspecto exterior de la reforma, la Comunidad presentó el año pasado en

la *Ronda de Uruguay* sus propuestas con vistas a mejorar las condiciones de funcionamiento de los mercados agrarios mundiales a corto plazo y a reorganizar, en un plazo más largo, el conjunto del sistema agrario mundial sobre la base de una reducción general del apoyo a la agricultura. La Comisión insistirá en las negociaciones agrarias multilaterales para que se reconozcan y sean tenidos en cuenta los esfuerzos de saneamiento ya emprendidos en la Comunidad desde 1984 o los previstos para el futuro.

En el interior, el acabado «técnico» de los *estabilizadores agrarios* y su aplicación en función de la evolución concreta de los mercados en 1988 serán objeto de una especial atención. La Comisión llevará a cabo una gestión rigurosa de los mercados, y velará también por la *delimitación y el control de las ayudas de Estado* y la prevención o la supresión de los fraudes. Para prevenir cualquier renacionalización o contrarrestar tendencias peligrosas hacia la misma en la política agrícola común, la Comisión continuará sus esfuerzos de control de las medidas adoptadas por los Estados miembros y procederá a elaborar nuevas delimitaciones con vistas a mejorar la transparencia y a definir límites claros para las medidas nacionales.

En el marco de la política estructural agraria, el Consejo adoptó a propuesta de la Comisión, en junio de 1987, varias *medidas socioestructurales* para facilitar la adaptación de la agricultura a la nueva situación de los mercados (reconversión, extensificación) y con vistas a proteger el *medio ambiente* en zonas ecológicamente sensibles y a mantener el espacio rural. Estas medidas se empezarán a aplicar este año. A ellas se añadirán las medidas de jubilación anticipada y de «set-aside», siempre y cuando se adopte la propuesta de la Comisión, y, por primera vez, un programa completo de *medidas forestales* tras la aplicación de varias de carácter concreto a lo largo de los últimos años. Este programa tendrá como principal objetivo salvaguardar, desarrollar y valorizar el patrimonio forestal de la Comunidad con el fin de garantizar una mejor inserción de dicho sector en el desarrollo de las regiones rurales.

Política pesquera

45. El objetivo de garantizar la viabilidad del sector de la pesca a largo plazo y su integración en el gran mercado comunitario seguirá revistiendo un carácter esencial este año en la prosecución de la *política común de pesca*. La Comisión dedicará su esfuerzo a la *conservación de los recursos internos* de la Comunidad. Esto implica que, al mismo tiempo, deberá garantizarse el acceso a los recursos externos, de manera que se preserven los intereses de pesca esenciales de los Estados miembros mediante una reciprocidad de los derechos de pesca con terceros países o a través de compensaciones financieras o de concesiones comerciales adecuadas. Por último y paralelamente, la *organización común de mercados* tendrá en cuenta la evolución de la producción y la necesidad, en el contexto de la realización del mercado interior, de desarrollar la libre circulación de los productos de la pesca en el conjunto de la Comunidad, en beneficio tanto de los productores como de los consumidores.

Además, la *política estructural* seguirá siendo un componente fundamental de la adaptación que se está buscando del esfuerzo de pesca en relación con los recursos. Como consecuencia del progreso tecnológico constante que caracterizará a este sector, se mantendrá el considerable incremento de las capacidades de captura al que la Comunidad se ha enfrentado durante los últimos años. Ello derivará en una presión todavía más acentuada sobre las cuotas, con el consiguiente riesgo de cierre de pesquerías.

La Comisión, proseguirá en 1988 su esfuerzo por una *reducción* efectiva del tonelaje de las flotas de los Estados miembros sobre la base de los programas plurianuales nacionales de orientación. La Comisión velará sobre todo por la *adaptación* de las normas técnicas de conservación de los recursos, como por ejemplo las relativas a las redes, cuando se compruebe que resultan insuficientes para salvaguardar las existencias. Además, la Comisión reforzará aún más el control de la aplicación de las medidas comunitarias relativas sobre todo a las estadísticas de capturas y a la suspensión de las actividades pesqueras. Además, en la medida de lo posible, se dedicará

a desarrollar nuevas pesquerías, sobre todo a través de la extensión de los acuerdos de pesca con *terceros países*. Es ésta una dimensión importante de esta política común, en la que se debe progresar rápidamente, en particular, en relación con aquellos países con los que desde hace tiempo se llevan a cabo negociaciones aún no concluidas (Marruecos, Canadá, Groenlandia, etc.).

Política de transportes

46. La *política de transportes*, que es un importante soporte dinámico del gran mercado, continuará progresando en 1988 hacia la instauración de la libre prestación de servicios. Al mismo tiempo, tendrá como objetivo la desaparición progresiva de las principales distorsiones de competencia. La Comisión concede asimismo gran importancia al hecho de que el progreso de la política común de transportes vaya acompañado por una mejora de la seguridad, una protección cada vez mayor del medio ambiente y una mejora de las condiciones sociales.

En primer lugar, es indispensable realizar avances rápidos en el sector de *transportes terrestres* con vistas a la nueva organización del mercado prevista para 1992. La Comisión completará, cuando sea necesario, las propuestas ya presentadas sobre la libre prestación de los servicios de transporte y la eliminación de las distorsiones de competencia en los transportes de mercancías por carretera. Como continuación de su reciente propuesta de directiva sobre un régimen impositivo comunitario para los vehículos comunitarios, la Comisión presentará rápidamente las propuestas que permitan aplicar uniformemente las disposiciones de carácter social en este ámbito. Asimismo, propondrá medidas destinadas a reforzar la situación de los ferrocarriles y sanear el mercado de la navegación interior. La mejora de la seguridad en carretera también seguirá siendo un objetivo prioritario.

La realización de la política común de transportes y su vínculo con el mercado interior dependen también de la resolución de los problemas a los que deben enfrentarse los intercambios intracomunitarios que transitan

por el territorio de algunos *terceros países*. Dentro del mandato que se le ha confiado, la Comisión llevará a cabo una primera fase de negociaciones con Austria, Suiza y Yugoslavia y presentará propuestas complementarias antes de finales de 1988.

Las decisiones sobre el *transporte aéreo* adoptadas por el Consejo en diciembre de 1987 constituyen un primer paso muy importante hacia una política común en este sector. Estas decisiones, que se refieren a la vez a las tarifas, la capacidad, el acceso al mercado y las normas de competencia, abren la vía a nuevos avances. En 1988, la Comisión entrará en la próxima etapa y realizará propuestas dirigidas a aproximar las condiciones de explotación, mejorar la seguridad y armonizar determinadas condiciones sociales en este sector. Asimismo definirá las normas de un enfoque común con respecto a terceros países, sobre todo en lo relativo a la cuestión de los derechos de tráfico.

Por último, la Comisión velará por la adopción de decisiones en determinados aspectos del acceso al mercado cubiertos sólo parcialmente por las decisiones del pasado mes de diciembre sobre todo en lo referente a los derechos de quinta libertad.

En el *sector marítimo*, después de un año de aplicación de los reglamentos adoptados en diciembre de 1986, la Comisión estima indispensable que en el primer semestre de 1988 se adopten medidas positivas para reforzar la posición de las flotas comunitarias, mejorar la situación de las tripulaciones nacionales y permitir, con ciertas condiciones, el uso de una bandera europea. En cuanto al cabotaje marítimo, la Comisión se propone finalizar cuanto antes los trabajos sobre este tema que quedó fuera del paquete de diciembre de 1986. La Comisión también propondrá medidas comunes de ámbito social, así como otras destinadas a incrementar la seguridad, sobre todo en el transporte de mercancías peligrosas.

Energía

47. En el campo de la *energía*, la preocupación esencial de la Comisión en 1988 seguirá

siendo el reforzamiento de la política comunitaria, a través sobre todo del examen de las políticas de los Estados miembros, de la evolución de la situación energética a nivel mundial y de los diferentes factores que pueden influir en ella. En efecto, el objetivo principal de la política energética sigue siendo el de garantizar la seguridad de los suministros de la Comunidad a precios aceptables.

Tal y como ocurría en resoluciones anteriores, la resolución de 1986 sobre los *objetivos energéticos* respecto a 1995 invitaba a la Comisión a vigilar los progresos hacia estos objetivos tanto a nivel comunitario como al de los Estados miembros. A principios de este año se publicará un examen de los programas nacionales que será el primero basado en los objetivos de 1995. Dentro de los trabajos dedicados al *mercado interior de la energía*, se preparará un documento que recoja los obstáculos existentes a la realización del gran mercado en este sector con el fin de que las futuras medidas de la Comisión tengan este documento como orientación. Por lo que respecta a determinados obstáculos, podrán formularse propuestas en breve plazo. De esta forma, se elaborará un primer documento sobre la transparencia de los precios a lo largo del primer semestre.

Otro tema prioritario lo constituye el futuro de los *programas de tecnología energética* aplicados por la Comisión. Antes de finales de año se presentará una evaluación del programa de tecnología en los hidrocarburos y del programa de proyectos de demostración, al tiempo que se harán propuestas de reglamentos para la continuación de estos programas que tengan en cuenta las orientaciones establecidas. En el sector de los *combustibles sólidos*, el problema de la crisis de parte de la industria minera de la Comunidad y el escaso desarrollo del consumo seguirán siendo preocupaciones fundamentales. La Comisión presentará un informe sobre el primer año de aplicación del nuevo régimen comunitario de ayudas de Estado al carbón y un informe objetivo sobre la aplicación por parte de los Estados miembros de las recomendaciones del Consejo de 1983 sobre la utilización del carbón, para evaluar la eficacia de la política llevada a cabo por los Estados miembros para fomentar el consumo de carbón en los edificios públicos, el sector industrial y la

calefacción a distancia. Por lo que respecta al *petróleo*, la Comisión presentará un nuevo informe sobre el refino, las importaciones de productos refinados y el mercado petrolero de la Comunidad con el objeto de permitir un debate político sobre los principales problemas a los que se enfrentará en el futuro la industria comunitaria del refino. La directiva de 1986 sobre las *reservas de petróleo* estipula que los Estados miembros pueden suscribir acuerdos intergubernamentales que permitan a un Estado miembro disponer de una parte de sus reservas obligatorias en el territorio de otro. Para garantizar una buena aplicación de esta disposición, resulta necesario establecer un acuerdo tipo. En este sentido, la Comisión tiene previsto presentar una recomendación sobre este tema hacia mediados de 1988.

En el ámbito de la *eficacia energética*, las iniciativas de 1988 serán una comunicación sobre la financiación por terceros y propuestas para un programa comunitario sobre la eficacia energética en la *utilización de la electricidad*. También se presentarán comunicaciones sobre la *eficacia en la producción de la electricidad y la transmisión de la electricidad*. La Comisión proseguirá asimismo sus esfuerzos con vistas a garantizar la aplicación de las recomendaciones adoptadas por el Consejo en noviembre de 1987, dirigidas a desarrollar la explotación de las *energías renovables* en la Comunidad. En 1988 está prevista una iniciativa que se referirá a las condiciones aplicadas por las redes públicas en la compra de electricidad producida por el sector independiente.

A la vista de los acontecimientos acaecidos desde la publicación en 1985 del Programa Indicativo Nuclear, resulta necesario volver a estudiar la situación de las *industrias nucleares* en lo referente a algunos de sus elementos. Por otro lado y como es costumbre, la Comisión velará por la buena gestión de los acuerdos comunitarios en materia de abastecimiento nuclear. Se trata de garantizar las mejores condiciones posibles de abastecimiento a las industrias nucleares, siempre dentro del respeto de los compromisos de la Comunidad sobre no proliferación. La continua mejora del control de seguridad de Euratom aportará su necesaria contribución en ese sentido.

Seguridad nuclear

48. La Comisión volverá a establecer de manera selectiva las inspecciones de instalaciones nucleares como reflejo de su preocupación por *controlar* de manera eficaz el índice de radiactividad ambiental y el respeto de las normas de base, tal y como se establece en el artículo 35 del Tratado CEEA. Estas inspecciones contribuirán también a mejorar las técnicas de protección contra las radiaciones utilizadas en los Estados miembros. Por otra parte, al constituir la radiación natural y sobre todo el radón en las viviendas, una de las fuentes más importantes de exposición del hombre, la Comisión presentará iniciativas con el objeto de fomentar un enfoque comunitario sobre la limitación de los efectos de esta fuente de exposición a un nivel aceptable desde el punto de vista sanitario.

Las actividades de la Comisión en el ámbito de la *seguridad nuclear* se caracterizarán por la continuación de las actividades derivadas del accidente nuclear de Chernobil, por una parte, y, por otra, por la necesidad de una permanente adaptación de los dispositivos comunitarios al desarrollo de los conocimientos científicos y técnicos.

La Comisión aplicará las decisiones del Consejo relativas a un sistema comunitario de intercambio rápido de información en caso de niveles anormales de radiactividad o en caso de accidente nuclear así como la relativa a la participación de la Comunidad en el Convenio de Viena sobre la rápida notificación de accidentes nucleares. Además colaborará en los trabajos científicos sobre los niveles admisibles de radiactividad para los productos alimenticios, alimentos para el ganado y agua potable. Asimismo, con objeto de garantizar la mejora de la *protección sanitaria* de los ciudadanos de la Comunidad contra los riesgos de las radiaciones ionizantes, la Comisión emprenderá trabajos para completar la directiva «Normas de base» de 1980, sobre todo desde la perspectiva de los principios fundamentales de protección operativa de la población.

La Comisión desea desarrollar también este año su iniciativa en el ámbito de la *información*. Así, presentará una propuesta dirigida a determinar las medidas y procedimientos de

información de la población para reforzar la protección operativa de la salud en caso de urgencia radiológica. Además, dentro de la Conferencia Permanente sobre protección de la salud en la era nuclear creada el pasado año, organizará una segunda reunión como continuación de la de octubre de 1987. Siempre a lo largo de 1988, la Comisión organizará un seminario internacional sobre la información y la formación para la protección de los trabajadores contra las radiaciones.

Política industrial

49. Se deberán realizar todos los esfuerzos posibles para lograr, mediante un apoyo activo, que el *aparato industrial y terciario* comunitarios mejoren sus resultados. Efectivamente, la Comisión estima asimismo que una estrategia industrial moderna no puede dejar de lado al sector terciario. Las actividades de servicios se encuentran en plena expansión y constituyen una fuente de riqueza en divisas y puestos de trabajo. Además, contribuyen a menudo a reforzar la eficacia y el dinamismo de las estructuras productivas en todas las regiones de la Comunidad. Por lo tanto, la Comisión llevará a cabo una política de fomento del mercado de servicios, no solamente como parte de la plena realización del mercado interior, sino también como un aspecto de la universalización de los intercambios.

La actividad se desarrollará a lo largo de dos ejes esenciales: procurar un *mejor conocimiento* de la evolución del aparato industrial, sobre todo en lo relativo al papel desempeñado por los servicios en las industrias, y definir una *serie de medidas* para los sectores industriales y de servicios donde las condiciones de mercado requieran una especial atención. A este respecto, se iniciarán actividades dirigidas a mejorar y extender el sistema de estadísticas industriales y de servicios, sobre todo en lo referente a las PYME. Además, la Comisión tiene previsto presentar un «Panorama prospectivo de la industria en la CEE» en el segundo semestre del año, que cubra los principales sectores de la industria y de los servicios de la Comunidad y suministre datos cualitativos y cuantitativos sobre la situación en

1987, la evolución en los últimos años y la previsible evolución en el futuro.

Por lo que se refiere a las actividades terciarias, la Comisión desarrollará una política de promoción del mercado de servicios, tanto en el marco de la plena realización del mercado interior como con respecto al proceso de universalización de los intercambios. La actividad se centrará en dos ejes esenciales: desarrollar un mejor conocimiento de la evolución del aparato industrial sobre todo sobre el papel que desempeñan los servicios a las empresas y definir una serie de actuaciones para el sector de los servicios donde las condiciones del mercado requieren una especial atención. La Comisión también tiene previsto proponer un plan de actuación para el desarrollo de los servicios a las industrias con motivo de un fórum europeo que se organizará este año.

La siderurgia, los astilleros, el automóvil y la aeronáutica continuarán figurando en primera línea de acción sectorial. Por lo que se refiere a la *industria siderúrgica*, es indispensable en este momento, a la vista de la decisión del Consejo de diciembre pasado, proceder a reducciones suficientes de la capacidad productiva, tanto en las empresas públicas como en las privadas. El régimen de cuotas para las tres categorías de productos afectados queda prorrogado hasta el 30 de junio de 1988. Hasta entonces, la Comisión espera recibir propuestas de cierre de unidades de producción y verificará si dichas propuestas son suficientes con respecto a los objetivos estructurales de la política siderúrgica.

Al mismo tiempo, la Comisión realizará un nuevo análisis de la situación del mercado con objeto de determinar si se dan las condiciones de aplicación del artículo 58.

Por otra parte, la Comisión proseguirá su actividad con objeto de que la reestructuración de la siderurgia vaya acompañada de medidas de reconversión regional, todo ello a través del programa Resider, así como a través de medidas de carácter social.

Por lo que respecta al sector de la *construcción naval*, también en este caso el programa Renaval puede contribuir de manera eficaz, según el parecer de la Comisión, al necesario esfuerzo de reconversión industrial y de rees-

tructuración a nivel regional. La Comisión espera poner en práctica este programa rápidamente en cuanto haya sido adoptado por el Consejo. Además, la Comisión espera que el programa específico de medidas complementarias de tipo social, propuesto en beneficio del conjunto de los trabajadores jubilados o susceptibles de serlo en el sector de la construcción naval, pueda ser objeto de acuerdo de las otras instancias comunitarias durante el primer semestre de 1988; su puesta en marcha será una respuesta adecuada a este problema específico del mercado de trabajo. Por último, se aplicarán las demás medidas de fomento previstas por la actuación en los ámbitos de medio ambiente, energía, tecnología y PYME. Esto constituiría un complemento a la respuesta que supuso la sexta directiva sobre ayudas, de enero de 1987, para esta industria en crisis. A lo largo de este año, la Comisión se propone presentar dos comunicaciones posteriores con respecto a este sector: la primera se referirá a los aspectos de *política comercial y cooperación internacional* y la otra irá dirigida a examinar la posibilidad de *concentraciones* en esta industria a nivel europeo con el propósito de mejorar su grado de competitividad.

Por último, al igual que en 1987, la Comisión prestará especial atención a la industria del *automóvil* con vistas al establecimiento de una política comunitaria que elimine los obs-

táculos técnicos a los intercambios y consiga una mayor homogeneidad en las condiciones practicadas para el acceso al mercado comunitario, de manera equilibrada, de vehículos procedentes de terceros países. La Comisión se propone presentar una comunicación a la vista de la resolución que el Parlamento dedicó a este sector en primavera del pasado año. La Comisión también presentará un documento de reflexión de conjunto a propósito de la industria *aeronáutica*, sector de creciente importancia estratégica tanto a nivel de I & D (EURAM), de cooperación tecnológica (Esprit, BRITE), de tecnología europea de punta (Airbus), como a nivel internacional (Eureka).

El objetivo de «1992» debe introducir una perspectiva nueva y una forma intensificada de actuación común y global en estos dos sectores vitales de la industria comunitaria para garantizar la competitividad interna y externa. Por otro lado, ya va siendo hora de que la Comisión evalúe y defina la forma de contribuir a la realización de los objetivos que *el espacio*, como factor de creciente importancia en la vida política, económica y social, lleva consigo. Las decisiones tomadas por el consejo de la Agencia Espacial Europea el pasado mes de noviembre suponen un hito para el futuro de Europa en el espacio. La Comisión presentará este año una comunicación en este campo.

Agricultura

- Actividad de investigación, desarrollo y demostración para ofrecer a los agricultores una reducción de excedentes y unos ingresos alternativos.
- Medidas para mejorar las estadísticas agrarias que reviertan en una mejor gestión de la PAC.
- Medidas para la investigación y desarrollo de la aplicación de la teledetección a las estadísticas agrarias y a la previsión de la producción.
- Medidas de fomento y armonización para aplicar a la agricultura las nuevas tecnologías (incluida la informática).
- Ampliación de la base y explotación más intensiva de la Red de Información Contable Agraria (RICA) para atender mejor los objetivos de la PAC y otras políticas comunitarias (zonas desfavorecidas, PYME, difusión de la información, etc.).
- Explotación de cadenas informáticas, sobre todo en los terrenos de competencia, calidad y sanidad, organizaciones de mercado, estructuras agrarias y forestales, etc.
- Control de las ayudas nacionales a la agricultura y continuación de la aplicación de los reglamentos relativos tanto a la ayuda comunitaria a la renta como a la delimitación de las ayudas nacionales.

- Informe sobre la experiencia adquirida con el sistema de desmantelamiento automático de las diferencias monetarias, con vistas a acelerar el desmantelamiento de los MCM.

Pesca

- Celebración de acuerdos comunitarios de pesca con terceros países (renovaciones, nuevos acuerdos, integración en el marco comunitario de los acuerdos bilaterales de España y Portugal).
- Aplicación de la organización adaptada de mercados.
- Intensificación del control y mejora del marco reglamentario del control.
- Seguimiento de los programas plurianuales para la mejora de las estructuras pesqueras (Reglamento 4028/87).

Transportes

Transportes terrestres

Propuestas por las que se completan las disposiciones ya establecidas por la Comisión en materia de libre prestación de servicios de transporte:

- Propuesta de instauración de un régimen definitivo de formación de precios para el tráfico internacional de mercancías por carretera.
- Elaboración de normas para la instauración de la libre prestación de servicios en las relaciones con terceros países (sectores de carretera y fluvial).
- Propuesta destinada a reforzar la situación de los ferrocarriles en la nueva organización del mercado prevista para 1992.
- Propuesta para fomentar el uso de los transportes combinados.
- Propuesta sobre saneamiento estructural de la navegación interior.

Propuestas sobre eliminación de las distorsiones de competencia de carácter fiscal, social o técnico:

- Propuesta para perfeccionar las condiciones de acceso a la profesión de transportista por carretera.
- Propuesta para una aplicación uniforme de las disposiciones sociales en el sector de los transportes por carretera (prescripciones mínimas sobre control e intercambio de información sobre la aplicación de los Reglamentos 3820/85 y 3821/85).

Transportes aéreos

Continuación de las actividades de política común en el sector del transporte aéreo tras la adopción por parte del Consejo, el 7 de diciembre de 1987, de un importante paquete de medidas:

- Aproximación de las condiciones de explotación de las compañías aéreas en la Comunidad (propuesta relativa a las tasas de aeropuerto y a la consulta de los usuarios de aeropuertos; decisión de la Comisión relativa a las ayudas de Estado).
- Definición de una actuación común en relación con los derechos de tráfico con terceros países.

Transportes marítimos

Prosecución de las actividades encaminadas a mejorar la situación de las flotas comunitarias en el mundo como resultado de los reglamentos de política común adoptados en diciembre de 1986:

- Propuesta de medidas positivas para reforzar la posición de las flotas mercantes de la Comunidad.
- Propuesta relativa al establecimiento de un pabellón comunitario.

Aplicación de una política social en el sector del transporte, mejora de la seguridad, protección del medio ambiente

- Continuación de las actividades en materia de seguridad en carretera (propuestas sobre uso obligatorio del cinturón de seguridad, nivel máximo de alcoholemia admitido en los conductores y velocidades máximas autorizadas).
- Aproximación de las condiciones sociales y mejora de la seguridad en el transporte aéreo (propuesta de armonización de las patentes y licencias; propuesta de armonización de los tiempos de vuelo del personal de navegación).
- Aproximación de las condiciones sociales en el sector del transporte marítimo (mejora de las condiciones de trabajo, reglas mínimas para los despidos, reconocimiento de las cualificaciones).
- Propuesta dirigida a mejorar la seguridad del transporte de mercancías peligrosas.

Relaciones exteriores

- Obtención de directrices para la segunda fase de negociaciones sobre las cuestiones de transporte con determinados terceros países.

Energía

- Primer examen periódico de la convergencia y de la coherencia de los programas nacionales con respecto a los objetivos energéticos comunitarios con vistas a 1995.
- Comunicación sobre los obstáculos para la plena realización del mercado interior en el ámbito de la energía.
- Comunicación sobre la transparencia de los precios energéticos.
- Informes de evaluación del programa tecnológico de hidrocarburos y demostración.
- Informes en el sector de los combustibles sólidos.
- Informes sobre el refino, las importaciones de productos refinados y el mercado del petróleo.
- Recomendación para un acuerdo tipo sobre la conformidad de los acuerdos intergubernamentales de almacenamiento con la Directiva 68/414.
- Propuesta de un programa comunitario sobre la eficacia energética en la utilización de la electricidad y otras comunicaciones en este ámbito.
- Desarrollo de la explotación de energías renovables.

Seguridad nuclear

- Establecer un sistema comunitario de intercambio rápido de información en caso de niveles anormales de radiactividad o en caso de accidente nuclear.
- Continuación de la actividad post-Chernobil con vistas a informar mejor al público sobre las medidas que se deben adoptar en caso de accidente nuclear (medidas de protección y normas de base) y a evaluar las metodologías seguidas en los Estados miembros para fijar los límites de las emisiones de las instalaciones.
- Recomendaciones relativas a la protección de los trabajadores expuestos a dosis de radiactividad.

Política industrial

- Presentación de un «Panorama prospectivo de la industria en la CEE».
- Continuación de la actividad emprendida en los sectores de la siderurgia y de los astilleros y aplicación de los planes Resider y Renaval.

- Comunicación sobre los aspectos de la política comercial y de cooperación internacional en el sector de los astilleros.
- Comunicación sobre las posibilidades de concentraciones en el sector de los astilleros.
- Comunicación sobre la industria del automóvil.
- Documento de reflexión de conjunto sobre la industria aeronáutica.
- Comunicación relativa al ámbito del espacio.

V. Hacia una sociedad europea

Ciudadanos de Europa

50. Para hacer que Europa se plasme en hechos no resulta suficiente crear un espacio interior sin fronteras, unido y equilibrado en los planos económico y social. Hace falta también que la solidez de los lazos que unen a la sociedad europea alcance individualmente a los *ciudadanos de Europa*. La Comunidad puede contar con un amplio apoyo de la opinión pública; el Eurobarómetro de mediados de 1987 muestra que tres de cada cuatro europeos desea que se supere el statu quo y que se intensifique y acelere la integración europea. Por lo tanto, se ha convertido en algo posible y necesario hacer que los europeos puedan *percibir Europa concretamente*, en su vida cotidiana, en las cosas que afectan más cerca y directamente a su persona y a la sociedad de su tiempo. Por todo ello, la Comisión va a redoblar sus iniciativas este año en las direcciones iniciadas en 1987 para incrementar la presencia de Europa en esta esfera.

Cultura

51. La doble perspectiva de la plena realización del mercado interior antes de 1992 y de la progresión de la Europa de los ciudadanos hacia la Unión Europea, invita a intensificar la actividad en el campo de la *cultura*. A la vista de la voluntad que, en este sentido, señalaron los ministros de Cultura en diciembre último, la Comisión se propone desarrollar este año su plan plurianual de relanzamiento de la actividad cultural. Ante las decisiones que en este ámbito se esperan para finales del próximo mes de abril, este plan se deberá centrar en 1988 en cierto número de sectores. El espacio cultural europeo exige actividades concretas (conocimiento de la Europa cultural, mecenazgo de empresas, problemas del libro y la traducción de obras literarias) con vistas a garantizar la libre circulación de bienes y servicios culturales, la mejora de las condiciones de vida y trabajo de los artistas, la creación de nuevos empleos

en el sector cultural en relación con el desarrollo regional y con la introducción de una industria cultural europea competitiva en los planos comunitario y mundial. La promoción de la *industria audiovisual* europea reviste en este punto una gran importancia. La Comisión considera que, al igual que lo ocurrido con el avance experimentado en las normas de televisión por satélite, resulta urgente conseguir la libre circulación de las emisiones sonora y televisual y el fomento de la producción de *programas europeos* tal y como se propone en la directiva que aún se encuentra en discusión en el Consejo. El *Año Europeo del Cine y de la Televisión* será en 1988. A lo largo del año se presentarán docenas de iniciativas en todos los Estados miembros en los campos más variados, que irán desde las coproducciones a la creación de premios y de festivales. Entre estos proyectos figurarán sobre todo la creación de una *Academia Europea del Cine y de las Artes Audiovisuales* y la adopción de una *Carta del sector audiovisual* sobre los derechos de los creadores de productos audiovisuales. Paralelamente, los esfuerzos desplegados en el seno del programa Media preparado desde hace dos años, van a dar lugar este año a otras iniciativas dirigidas a la creación de un sistema europeo de *distribución de películas*, la introducción de *nuevas tecnologías* en la producción y el fomento de sistemas europeos de financiación. La Comisión desea continuar inspirando en 1988 muchas otras actividades en relación con otros aspectos importantes del nuevo espacio socioeconómico integrado. A semejanza de los avances realizados en cuanto a las normas de televisión vía satélite, la Comisión considera urgente la elaboración de programas que respondan a las especificaciones técnicas europeas de *televisión de alta definición*, tercera generación de la televisión que será operativa a partir de los años 90 y que permitirá la explotación activa de la *dimensión multilingüe* de la Comunidad. Como la televisión vía satélite supera las fronteras nacionales, la Comisión ha propuesto una directiva de «televisión sin fronteras». Su objetivo es facilitar la libre circulación de las emisiones sonora y televisual y promover la producción y distribución de los programas de televisión europeos con arreglo a ciertas exigencias recogidas en la directiva. Por otro lado, es urgente completar tales medidas me-

dian­te actuaciones concre­tas diri­gidas a fo­men­tar la ex­presión de iden­ti­dades cul­tu­ra­les en Eu­ro­pa.

52. Avanzar hacia una so­ci­e­dad con­scien­te de la in­te­gra­ción eu­ro­pea su­pone tam­bién re­conocer a las per­so­nas natu­ra­les de los Es­ta­dos miem­bros una plena par­ti­ci­pación en la vida pú­blica en los lu­ga­res en que re­si­den, fuera de su pa­ís de ori­gen. La Co­mi­sión se pro­pone este año pro­se­guir sus tra­ba­jos en este cam­po tenien­do en cuenta el in­for­me que pre­sen­tó al Pa­r­la­men­to en 1986 sobre el *de­re­cho de voto en las elec­cio­nes mu­ni­ci­pa­les* de los ciu­da­da­nos de los Es­ta­dos miem­bros de la Co­mu­ni­dad y su ul­te­rior de­sar­rol­lo. A la vista de lo an­te­rior­men­te ex­pues­to, la Co­mi­sión bus­cará las me­jo­res ba­ses para una pro­puesta le­gis­la­ti­va en este ámbi­to.

Turismo

53. El *turismo*, que es a la vez una ac­ti­vi­dad pro­duc­ti­va y un com­ponen­te de la ca­li­dad de vida y de la li­ber­ta­d de cir­cu­la­ción, ne­ce­si­ta tam­bién un re­lan­za­mien­to de la ini­cia­ti­va a nivel co­mu­ni­ta­rio. La ac­ti­vi­dad que la Co­mi­sión quiere de­sar­rol­lar este año in­cluye el me­jor co­no­ci­mien­to del sector, la fa­ci­li­ta­ción, la pro­mo­ción y la di­fu­sión ar­mo­nio­sa del turismo como as­pec­tos prin­ci­pa­les den­tro de la per­spec­ti­va de la in­sti­tu­ción de un Año Eu­ro­peo del Turismo en 1990. Simul­tá­nea­men­te hará falta fi­jar el ré­gi­men defi­ni­ti­vo que va a pre­va­le­cer a par­tir de 1990 en lo re­fe­ren­te al *ho­ra­rio de ve­ra­no*. La quin­ta di­rec­ti­va que se pro­pon­drá en 1988 re­gu­lará defi­ni­ti­va­men­te la cues­ti­ón de la per­sis­ten­cia ac­tual de dos fe­chas di­fe­ren­tes para mar­car el fi­nal del pe­rí­o­do de la ho­ra es­ti­val.

Movilidad e intercambios

54. Los *intercambios* de los jó­ve­nes a través de Eu­ro­pa con­sti­tu­yen un me­dio pri­vi­le­giado de con­so­li­dar la di­men­sión trans­na­ci­o­nal del es­pa­cio so­cio­e­co­nó­mico in­te­gra­do. La Co­mi­sión no va a re­ga­tear es­fuer­zos para la rá­pi­da adopción del pro­gra­ma *YES* cuyo lan­za­mien­to

ilustrará final­men­te la vo­lun­ta­d de in­ver­tir a lar­go pla­zo en Eu­ro­pa. De­berá per­mitir a 80 000 jó­ve­nes de 15 a 24 años be­ne­fi­ciarse de es­tan­cias de una se­ma­na en un Es­ta­do miem­bro dis­ti­no del suyo. La du­ra­ción de esta es­tan­cia po­drá pro­lon­garse en el caso de jó­ve­nes pro­ce­den­tes de me­dios des­fa­vo­re­ci­dos cuando sea para es­tu­diar o para re­a­li­zar un pro­yec­to de in­te­rés eu­ro­peo.

Esta ac­ti­vi­dad ser­virá de com­ple­men­to al plan de mo­vi­li­dad de los *es­tu­dian­tes uni­ver­si­ta­rios* em­pren­di­do a través del pro­gra­ma *Erasmus*. Se­gún las pre­vi­sio­nes, Erasmus de­bería al­can­zar este año las ci­fras de 8 000 es­tu­dian­tes, 2 000 pro­fe­so­res y ad­mi­nis­tra­do­res y 800 in­sti­tu­cio­nes de en­se­ñan­za su­pe­rior para el año aca­démico 1988/1989. Esto su­pon­drá tam­bién un im­por­tante pro­gresa en el re­conoci­mien­to aca­démico en­tre los Es­ta­dos miem­bros al la­do de los vín­cu­los de *coo­pe­ra­ción en­tre uni­ver­si­da­des y em­presas* que se pro­se­guirán en el marco de la for­ma­ción tec­no­lógica (COMETT), cuya prórroga se pro­pon­drá para más allá de 1989.

Deportes

55. El sen­ti­mien­to de per­te­nen­cia a una Co­mu­ni­dad tam­bién se es­ti­mu­la en el ámbi­to del *deporte*, que lleva con­si­go una con­si­de­ra­ble ac­ti­vi­dad eco­nó­mica y que re­pre­sen­ta un emi­nen­te vec­tor de co­mu­ni­ca­ción. El ba­lan­ce de los acon­te­ci­mien­tos de­por­ti­vos ini­cia­dos o apo­ya­dos por la Co­mi­sión (vuelta cic­li­sta del por­ve­nir, re­ga­ta de Eu­ro­pa, cam­peo­na­tos de na­ta­ción), con­fir­ma la ri­queza po­ten­cial de las ini­cia­ti­vas em­pren­di­das en este ámbi­to a nivel co­mu­ni­ta­rio. La Co­mi­sión quiere pro­se­guir estos es­fuer­zos en 1988 para re­for­zar aún más el efec­to de di­men­sión que la es­cala co­mu­ni­ta­ria debe im­pri­mir a la ac­ti­vi­dad na­ci­o­nal y lo­cal en este ter­re­no. La Co­mi­sión bus­cará sobre todo los con­sen­sos ne­ce­sa­rios para re­a­li­zar en 1989 unos «*Jue­gos de la Co­mu­ni­dad Eu­ro­pea*», en co­ne­xión con las pró­xi­mas elec­cio­nes eu­ro­peas, que abarquen 24 dis­ci­pli­nas de­por­ti­vas or­ga­ni­za­das en 24 ciu­da­des repar­ti­das en los doce pa­íses miem­bros. Esa im­por­tante ini­cia­ti­va es­tará apo­ya­da por el pa­tronazgo con­jun­to del Pa­r­la­men­to y de la Co­mi­sión.

Protección civil

56. Animada por el éxito obtenido en 1987, la Comisión va a proseguir este año su compromiso en el ámbito de la *protección civil*. Se realizarán diversas actividades concretas en 1988 con vistas a reforzar los medios de lucha contra las catástrofes naturales o de origen humano y la capacidad de gestionarlos, en la línea de la resolución adoptada por los doce ministros de Protección Civil en mayo de 1987. Además de la realización de un vademécum comunitario que recoja todos los medios de socorro, los mecanismos de alerta y los planes de urgencia que existen en los Estados miembros, la cooperación comunitaria en esta esfera se promoverá a lo largo del año en el terreno de ejercicios de simulación, de la creación de un banco de datos que pueda interconectarse con los sistemas operativos nacionales y de la realización de actividades de divulgación y de sensibilización. En 1988, la red permanente de corresponsales de protección civil a nivel comunitario estará en pleno funcionamiento y la Comunidad se propone contribuir a que se celebre con éxito durante el año la segunda reunión ministerial consagrada a este ámbito.

Sanidad

57. También constituirá una preocupación prioritaria de la Comisión la lucha contra las plagas contemporáneas que afectan a la salud de los europeos. Así quedará reflejado sobre todo en las actividades de lucha y de prevención contra el *cáncer* o el *SIDA* (programa 1987/91 de investigación en medicina y salud) donde continuará buscándose una mayor coordinación de los trabajos, sobre todo eliminando la duplicación de los esfuerzos y el despilfarro de los recursos. Además, el programa «*Europa contra el cáncer*» continuará activamente en funcionamiento a través de la vasta gama de actividades de formación, información y sondeo previstas por este plan trienal con vistas a que el conjunto de estas

actividades en este ámbito culmine el año próximo que será el «Año europeo de la información sobre el cáncer». Entre otras cosas, en 1988 se organizará una Semana europea contra el cáncer, se preparará material pedagógico de educación sanitaria, se contribuirá a la confección de emisiones televisivas y se llevarán a cabo actividades para sensibilizar al personal docente y sanitario.

Símbolos

58. La percepción de la identidad europea por los individuos y por el conjunto de las sociedades humanas que componen la Comunidad depende también de actividades de carácter simbólico, capaces de aproximar la imagen y el concepto de Europa a la vida cotidiana. La Comisión proseguirá a través del territorio de la Europa comunitaria el impulso de las múltiples actividades llevadas a cabo a lo largo del pasado año para propagar los símbolos de la Comunidad (bandera, himno) con ocasión del treinta aniversario del Tratado de Roma y no regateará esfuerzos este año en varios ámbitos particularmente sensibles como los de las *placas de matrículas* de los automóviles y los *sellos de correos*. En especial, la Comisión proseguirá sus esfuerzos para la aplicación de su recomendación dirigida a que todos los Estados miembros apliquen su tarifa inferior a las cartas ordinarias y tarjetas postales con destino a otro Estado miembro. La Comisión actuará a través de contactos regulares con las administraciones postales para que los Estados miembros que todavía no se han adaptado a la recomendación lo hagan en 1988: la República Federal de Alemania, Bélgica, Italia, Grecia y, a medio plazo, España y Portugal. Por otro lado, la Comisión también proseguirá su actividad dirigida al lanzamiento de emisiones de sellos de temática común con arreglo a un programa de ediciones para varios años. En 1988, sus esfuerzos debieran dar lugar a la impresión en los Estados miembros de un sello conmemorativo del centenario del nacimiento de Jean Monnet, padre de Europa.

Comunidades Europeas — Comisión

Programa de trabajo de la Comisión 1988

Suplemento 1/88 del Boletín de las CE

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

1988 — 70 pp. — 17,6 × 25,0 cm

ES, DA, DE, GR, EN, FR, IT, NL, PT

ISBN 92-825-8100-4

Nº de catálogo: CB-NF-88-001-ES-C

Precios de venta al público en Luxemburgo, IVA excluido:

ECU 3,50 BFR 150 PTA 500

Programa de trabajo de la Comisión

El presente suplemento contiene los objetivos prioritarios del Programa de trabajo de la Comisión para el año 1988, que fueron presentados al Parlamento por el presidente Delors en la sesión de enero de 1988.

**Venta y suscripciones · Salg og abonnement · Verkauf und Abonnement · Πωλήσεις και συνδρομές
Sales and subscriptions · Vente et abonnements · Vendita e abbonamenti
Verkoop en abonnementen · Venda e assinaturas**

BELGIQUE / BELGIE

Moniteur belge / Belgisch Staatsblad
Rue de Louvain 40-42 / Leuvensestraat 40-42
1000 Bruxelles / 1000 Brussel
Tél. 5 12 00 26
CCP / Postrekening 000-2005502-27

Sous-dépôts / Agentschappen:

**Librairie européenne /
Europese Boekhandel**
Rue de la Loi 244 / Wetstraat 244
1040 Bruxelles / 1040 Brussel

CREDOC

Rue de la Montagne 34 / Bergstraat 34
Bte 11 / Bus 11
1000 Bruxelles / 1000 Brussel

DANMARK

Schultz EF-publikationer

Montergade 19
1116 København K
Tlf: (01) 14 11 95
Telecopier: (01) 32 75 11

BR DEUTSCHLAND

Bundesanzeiger Verlag

Breite Straße
Postfach 10 80 06
5000 Köln 1
Tel. (02 21) 20 29-0
Fernschreiber: ANZEIGER BONN 8 882 595
Telecopierer: 20 29 278

GREECE

G.C. Eleftheroudakis SA

International Bookstore
4 Nikis Street
105 63 Athens
Tel. 322 22 55
Telex 219410 ELEF

Sub-agent for Northern Greece:

Molho's Bookstore

The Business Bookshop
10 Tsimiski Street
Thessaloniki
Tel. 275 271
Telex 412885 LIMO

ESPAÑA

Boletín Oficial del Estado

Trafalgar 27
28010 Madrid
Tel. (91) 446 60 00

Mundi-Prensa Libros, S.A.

Castelló 37
28001 Madrid
Tel. (91) 431 33 99 (Libros)
431 32 22 (Suscripciones)
435 36 37 (Dirección)
Télex 49370-MPLI-E

FRANCE

Journal officiel

**Service des publications
des Communautés européennes**
26, rue Desaix
75727 Paris Cedex 15
Tél. (1) 45 78 61 39

IRELAND

Government Publications Sales Office

Sun Alliance House
Molesworth Street
Dublin 2
Tel. 71 03 09

or by post

Government Stationery Office

EEC Section
6th floor
Bishop Street
Dublin 8
Tel. 78 16 66

ITALIA

Licosa Spa

Via Lamarmora, 45
Casella postale 552
50 121 Firenze
Tel. 57 97 51
Telex 570466 LICOSA I
CCP 343 509

Subagenti:

Libreria scientifica Lucio de Biasio -AIEOU

Via Meravigli, 16
20 123 Milano
Tel. 80 76 79

Herder Editrice e Libreria

Piazza Montecitorio, 117-120
00 186 Roma
Tel. 67 94 628/67 95 304

Libreria giuridica

Via 12 Ottobre, 172/R
16 121 Genova
Tel. 59 56 93

GRAND-DUCHÉ DE LUXEMBOURG

et autres pays / and other countries

**Office des publications officielles
des Communautés européennes**

2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
Tél. 49 92 81
Télex PUBOF LU 1324 b
CCP 19190-81
CC bancaire BIL 8-109/6003/200
Sogenal 61-490226-96-26

Abonnements / Subscriptions

Messageries Paul Kraus

11, rue Christophe Plantin
L-2339 Luxembourg
Tél. 49 98 881
Télex 25 15
CCP 49242-63

NEDERLAND

Staatsdrukkerij- en uitgeverijbedrijf

Christoffel Plantijnstraat
Postbus 20014
2500 EA 's-Gravenhage
Tel. (070) 78 98 80 (bestellingen)

PORTUGAL

**Imprensa Nacional
Casa da Moeda, E. P.**

Rua D. Francisco Manuel de Melo, 5
1092 Lisboa Codex
Tel. 69 34 14
Telex 15328 INCM

Distribuidora Livros Bertrand Lda.

Grupo Bertrand, SARL
Rua das Terras dos Vales, 4-A
Apart. 37
2700 Amadora CODEX
Tel. 493 90 50 - 494 87 88
Telex 15798 BERDIS

UNITED KINGDOM

HMSO Books (PC 16)

HMSO Publications Centre
51 Nine Elms Lane
London SW8 5DR
Tel. (01) 211 77 02

Sub-agent:

Alan Armstrong & Associates Ltd

Arkwright Road
Reading, Berks RG2 0SQ
Tel. (0734) 75 17 69
Telex 849937 AAALTD G

TÜRKIYE

Dünya süper veb ofset A.S.

Narlıbahçe Sokak No. 15
Cağaloğlu
İstanbul
Tel: 5 12 01 90
Telex: 23822 dsvo-tr.

UNITED STATES OF AMERICA

**European Community Information
Service**

2100 M Street, NW
Suite 707
Washington, DC 20037
Tel. (202) 862 9500

CANADA

Renouf Publishing Co., Ltd

61 Sparks Street
Ottawa
Ontario K1P 5R1
Tel. Toll Free 1 (800) 267 4164
Ottawa Region (613) 238 8985-6
Telex 053-4936

JAPAN

Kinokuniya Company Ltd

17-7 Shinjuku 3-Chome
Shinjuku-ku
Tokyo 160-91
Tel. (03) 354 0131

Journal Department

PO Box 55 Chitose
Tokyo 156
Tel. (03) 439 0124

Precio de venta al público en Luxemburgo, IVA excluido
ECU 3,50 BFR 150 PTA 500



OFICINA DE PUBLICACIONES OFICIALES
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

L - 2985 Luxembourg

ISBN 92-825-8100-4

